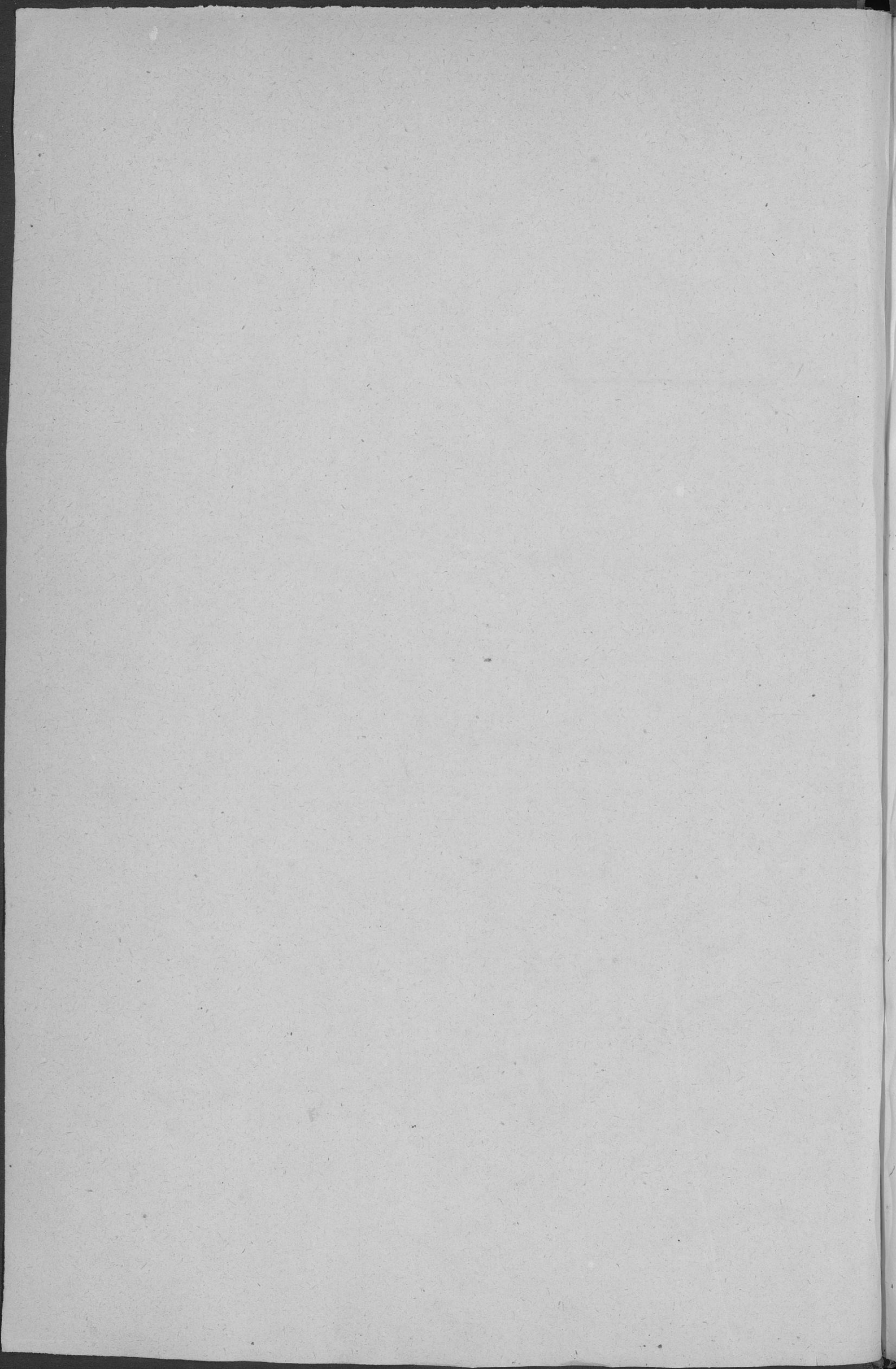


C-390



Caja de los
Caballeros.

Año de
1870.

Libro de
las actas del Ayuntamiento
en el año de 1870

S.S.

D. Pedro Clemente Alcalde primero
" Alejandro Garza Alcalde segundo

Regidores

D. Pablo Muriel Romeo
" Mariano Genes Belle
" Manuel Capdevilla Villanueva
" Pedro Olic Miguel
" Cristoval Navarro Jorcada
" Santiago Murillo Casale
" Manuel Berni Jimenez
" Romualdo Mena Gamban
" Matias Roca Milagos Jindico
" Tomas Wilson Prosel
" Pedro Longas Lopez

Faint handwritten text, possibly a title or header, including the year 1870.

Faint handwritten text, possibly a date or reference, including the year 1870.

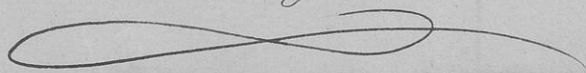
Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or detailed notes, with several lines of text.



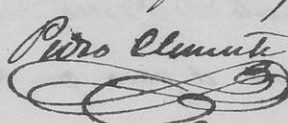
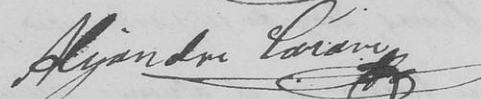
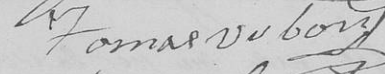
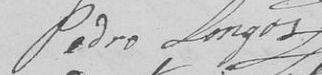


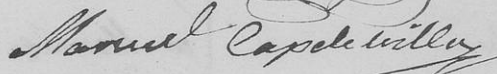
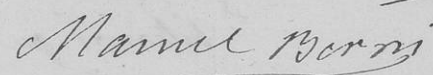
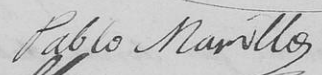

Ayuntamiento del dia En la villa de Agua de los Caballeros y sus Salas Comunitaria
6 de Enero de 1840 les a sus de Enero de mil ochocientos treinta, reunidos los S^{ts}.

Senores
Clemente Presid.
Garcera
Capdevilla
Racoj
Orbon
Munillo D Santiago
Munillo D Pablo
Gongas
Genico
Berni

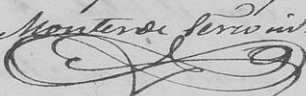
del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de Sr D Pedro Clemente, se dio cuenta de un oficio del Juzgado de primera instancia de este Partido en el cual pide certificacion de la conducta que merece a este Municipio Piosa Promeo Gasquet vecina que fue de esta villa, acordando expresarse en dicha certificacion el mal concepto que merece la expresada Piosa Promeo por los malos antecedentes que se tienen de ella. Seguidamente se presento D Prisco Dehesa exponiendo que interceptado en su concepto el paso que dirige a la dehesa del Estanico llamado de Pivas, hoy de su pertenencia, por roturaciones arbitrarias que han hecho en él algunos vecinos de aquel Domo, y entre ellos Domingo Gil, pide que por la Municipalidad se le señale por donde deba pasar: en cuya virtud y antes de determinarlo definitivamente, para lo cual se deberán tomar antecedentes, se acordó emplazar a las presentes Salas para las diez del dia de mañana a Domingo Gil con encargo especial de que traiga consigo el titulo de adquisicion que tubiere del campo que administra en el citado paso; y teniendo presente la otra peticion de D Prisco Dehesa para que interim se le señale el citado paso se le permita conducir sus ganados a la expresada Dehesa por el estremo de Arenos en que hasta hoy lo verificaba, se acordó no acceder a esta peticion para evitar habillias del vecindario, y que se diga a D Prisco Dehesa que puede, hasta llegar a señalarle definitivamente el paso, conducir sus ganados a la dehesa indica



da por la espalda del pueblo de Pivas y paso por donde antiguamente lo hacia la vicera de dicho pueblo. Seguidamente se dio cuenta de un oficio fecha veinte y nueve del mes de Diciembre, del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en que con referencia al expediente instruido a consecuencia del incendio ocurrido en la partida de monte titulado Bordena faja y sitio llamado Pincon de la mina la Plata, manifiesta tener acordado sea acotado rigurosamente dicho terreno por el periodo de 100 años, destinando no obstante los productos chamuscados en él al consumo de los lugares, con lo demas que contiene dicha comunicacion, y enterados todos los S. de ella, se acordó su cumplimiento y que llevandolo a cabo se encargue a los guardias locales la mayor vigilancia en dicho terreno incendiado, y que ademas se anuncie por bando su acotamiento. Con lo que se dió por terminada la sesion firmando los S. asistentes a ella de que certifico:

<p>      </p>	<p>      </p>
--	--


Por un acuerdo y el del concejal D. Mariano Garcia que no sabe firmar, y por indisposicion del propietario D. Jaime Calero = Constantino Montero secretario.



Ayuntamiento del dia } en la villa de Iba de los caballeros a siete de Enero de
 7 de Enero de 1870 } mil ochocientos setenta, reunidos los S. del margen mayor

Senores
 Larayo Presid.
 Capdevilla
 Longa

numero de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D. Alejandro Larayo segundo Alcalde de la misma, se presen- to Domingo Gil vecino del barrio de Pivas con la escritura



Macay
 Urson
 Chic
 Minillo D Pablo
 Berni
 Navarro

del campo que administra en el Estanco: preguntado por el Sr. Presidente si habia conocido algun paso por su posesion contestó que nunca habia habido paso alguno por dicho terreno: que el referido paso para el Estanco está por el mismo pueblo de Pivas por donde la creera ha ido siempre y por donde los antiguos lo han conocido siempre. Presnte D Prisco Dehera hizo varias reflexiones respecto á que el paso está por la Creera, solo que desde hace algun tiempo lo interceptaron con roturaciones; y habiendo oido á unos y otros se dijo que pasara por el paso que tenia el pueblo de Pivas antiguamente para ir á dicha posesion del Estanco. Seguidamente el Sr D Pablo Minillo manifestó que necesitado adquirirse pastos para unas vacas que posehe hacia presente al Ayuntamiento si se le permitiera pastar en Arenos, entregando al efecto la cantidad que le designen por ello y por unanimidad se acordó concederle lo que solicita entregando la cantidad de cincuenta reales cada mes



Pedro Chic
 Manuel Berni
 Manuel Berni
 Pedro Longo
 Pablo Minillo

Por inscripcion del propietario D Jaime Gallero
 Constantino Monterde teno int.

Ayuntamiento del dia en la villa de Iguá de los Caballeros y sus Salas Comunitaria
 17 de Enero de 1870 } les reunidos los Ss del margen, en el dia diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta, mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D Pedro Clemente

Seniores
 Clemente Presd.
 Navarro

Macaj
Vobon
Navarro
Benni
Capdevilla

este Sr. dio cuenta a la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador de esta Provincia fecha once del actual en que se sirve acompa-
nar algunos proyectos referentes a los abonos de las tierras especificando los beneficios que con ellos ha de reportar la agricultura. Y enterados todos los Srs se acordó se-
cundar cada uno de por si el permanente iniciado, dis-
tribuyendose los proyectos para con ellos hacerlo lo mas
estensible que posible sea entre los principales contribuyen-
tes. Seguidamente se dio cuenta de la instancia, proposicion, de Victoria
no Puyo, armero, vecino de esta villa en que exponiendo el estado de de-
terido a que ha llegado el reloj de Santa Maria, unico de esta poblacion,
en terminos de hallarse completamente inutilizado, se compromete
con la retribucion que expone a dejarlo en buen estado, o mejor
dicho construirle de nuevo. Se acordó que para entrar en ajuste con
el mismo era indispensable mirar antes el importe de las obras
de albañileria y carpinteria que seran necesarias para
la colocacion del reloj, quedando encargado el Sr. Larrazo
de su abrogacion, y en su vista se empleara nuevamen-
te a Union y en ella se resolviera lo mas conveniente. Y
con la lectura de los Boletines oficiales ultimamente reci-
bidos, se dio fin a la sesion que firmaron los Srs asistentes
a ella de que certifico

Pedro Clemente

Alexandro Lopez

Thomas Vobon
Cristobal Navarro

Martin Naray

Manuel Capdevilla
Manuel Benni

Por indisposicion del Proprietario D. Jacinto Collin
Constantino Montero Sr. int.



Señon del dia 24 de
Febrero de 1870

- Señores
- Donaró Presidente
- Berni
- Racaj
- Orbon
- Savaro
- Gerico
- Caydevilla
- Munillo D Pablo
- Olic
- Mena
- Munillo D Santiago

En la villa de Logro de los Caballeros á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos setenta, el Sr Teniente Alcalde ejerciente D Alejandro Saran, asociado de los Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se constituyen en la Sala Consistorial de sesion ordinaria con objeto de proceder á la eleccion de apoderado que represente en Madrid á este Ayuntamiento: y declarada abierta la sesion por hallarse reunido el numero de individuos que la ley exige para tomar acuerdos, el indicado Sr Alcalde dijo: Que le constaba por los antecedentes de la Secretaria y del Archivo, que esta Villa tiene créditos contra el Estado, cuya reclamacion no pudiendo hacerse por si los individuos que componen el Ayuntamiento, debia entablarse por medio de apoderado que represente legitimamente los derechos de la Corporacion: que en su virtud procedió desde luego que la misma se reuniera de acuerdo para el nombramiento de dicho apoderado, y así verificado resultó nombrado por unanimidad el Sr D Miguel Ferrer y Martin, vecino de Madrid, al cual eligen por este acuerdo para que represente los derechos y acciones que asistan á la actual Corporacion Municipal y á las sucesivas mientras no sea revocado este poder por otro acuerdo posterior en la misma forma: Así mismo autoriza al expresado D Miguel Ferrer y Martin para que reclame en la Direccion General de Deuda pública un credito de diez



y ocho mil ochocientos reales, reconocidos á favor de los Propios de esta Villa por acciones del Banco de San Carlos. Terminado este suato en la forma y terminos expresados en el acta de acuerdo que se levanta, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion y dispuso que para cumplir lo prevenido en la orden circular de treinta de Enero de mil ochocientos veintay cinco, se saquen tres copias certificadas y que se remitan una al Apoderado para que acuse su recibo y aceptacion del cargo, y las otras dos al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia para los efectos prevenidos, cesando la presente acta que firman el Sr. Presidente, los S. S. Concejales concurrentes que saben hacerlo conmigo el Secretario que certifico

/

Alejandro Lacayo

Pablo Murillo

Cristóbal Duran

Pedro Olid

Manuel Caspevillos

Manuel Jerni

Tomás Urbón

Santiago Murillo

Romualdo Mesa

Matías Plaza

Por su acuerdo y el del Concejal D. Mariano Jerni que no sabe escribir

Constantino Montero
serio int.^o

Ayuntamiento del dia
23 de Enero de 1870

- Senores
- Clemente Presidente
- Macaj
- Oliv
- Navarro
- Lougas
- Wilton
- Caydubilla
- Berni
- Munillo & Pablo

En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas Consistoriales a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta, reunidos los Srs del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente, el Sr D Matias Macaj que con el Alcalde segundo D Alejandro Larano se comisionaron para inspeccionar el importe de las obras de carpinteria y albanileria necesarias para arentar el nuevo reloj que dio proposicion de arreglar el vecino Victoriano Pueyo, dio cuenta de que habiendola reconocido, vendran a ser aquellas de una importancia de trecientos reales vellon proximamente; en cuya virtud se acordó ofrecer a aquel los tresemil reales que pidió en su proposicion, siendo de su cuenta las indicadas obras, en cuyo caso se entenderá la oportuna contrata; y para saber su resolucion se emplaró a este acto y vino el Victoriano Pueyo el cual enterado manifestó: Que no le era posible cargar con dichas obras y solo se comprometerá a construir y colocar en el sitio que hoy ocupa el viejo en la torre de Santa Maria, el nuevo reloj con arreglo a su proposicion. Enterado de ella el Ayuntamiento acordó realizar por su cuenta las indicadas obras y que el Pueyo arregle el reloj como ofrece por la retribucion que tiene exigida y seguridad que ofrece, formalizando por separado la oportuna contrata. Seguidamente el Sr Alcalde dio cuenta al Oficio que con fecha veinte y dos del actual le dirige la Administracion economica de esta Provincia pidiendole informe en que se manifieste con que autorizacion se ha destinado a Escuela de adultos el edificio del antiguo Hospital situado en la calle de Nueva y acerca del cual tiene solicitada su venta D Saturnino Dekera; y se acordó



evacuarlo, diciendo: que en el seno el Ayuntamiento de
establecer aquella escuela, tan conveniente a la poblacion, y
cambiando de otro local al efecto, en la misma, no dudo ha-
bilitarlo desde luego, aunque es verdad que de ello no instruyo
expediente alguno, ni solicito autorizacion superior. Tam-
bien se acordó por unanimidad, asistir a la funcion de Igle-
sia el dia de la Candelera dos del proximo febrero, y en
cargar al Sr. Pami que proporcione la cera necesaria pa-
ra la bendicion. Y finalmente con noticia de que el
Mariscal de Campo D. Domingo Monzon tiene ro-
suelto pasar a Madrid en los primeros dias de
febrero proximo, se acordó, aprovechando esta conjunc-
ta, remitir al mismo las cuentas del suministro en
metalico y demas que en los dias de la revolucion de setiem-
bre, se hizo por esta villa a la columna liberal de su mando,
asi como de los demas gastos que se hicieron en obsequio de la
misma revolucion, suplicandole se sirva presentarlas al Gobierno
superior y procurar por cuantos medios estén a su alcance la aproba-
cion de las mismas y el pronto reintegro de su importe, que tanta
falta hace a este Municipio para sus atenciones. Y no habiendo
otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que
firmarian todos los N. asistentes a ella de que certifico

Pedro Olumante

Pedro Nio

José Robón

Cristóbal

Pablo Naville

Miguel Paraf

Manuel Capdevilla

Manuel Porri

Pedro Longas

Por disposicion del propietario D. Jaime Gallero

Comisario Montesa



Ayuntamiento del día, En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas con
2 de Febrero de 1870

Señores
Clemente Presidente
Larayo
Paezaj
Ordon
Navarro
Munillo Santiago
Bermi.

reunidos los S^{rs} del margen mayor parte de individuos com-
ponentes el Ayuntamiento de la misma, asistiendo tambien,
mediante encargo hecho con anterioridad, los S^{rs} D Do-
mingo losculuela Baranova, D Bruno Villanueva, D Fernan-
do Ventura, D Manuel Ejes, D Silvestre Gonzalez, D Valero
Munillo, D Ramon Paezaj, D Andres Ventura y D Alejandro
Monguilan, mayor parte de individuos componentes la Junta
repartidora del Inyuesto personal, el Sr Presidente manifesto;
que el objeto de la reunion era dar principio a los trabajos del re-
partimiento que por cierto, y aunque por causas ajenas al Ayun-
tamiento no han podido empezarse hasta hoy; y como pri-
mera medida se acordó por unanimidad publicar un bando
o edicto que se insertará tambien en el Boletín
oficial de la Provincia pre fijando a los vecinos y
teratericentes el término de ocho dias para presentar en
esta Secretaria la relacion jurada del haber diario que ca-
da uno disfruta, segun disponen los articulos cuarto y quin-
to de la Instruccion de diez de Agosto último y en su vir-
ta se resolverá lo conveniente. Habiendose retirado la Junta
repartidora por no tener mas asuntos que tratar concier-
tes a ella, quedo el Ayuntamiento en sesion y el Sr Larayo
Alcalde segundo tuvo presente: que dias pasados estando
presidiendo una sesion de la Junta de Propietarios, se le acer-
caron algunos vecinos en solicitud de que aquella fuese re-
novada por otros vocales por cuanto en concepto de los

peticionarios, habian cumplido el tiempo para que fue-
 ron nombrados. Con este motivo y para saber con certeza
 lo que haya sobre el particular, se enjularo y compare-
 cio en el acto a D Ramon Paez, Secretario de aquella
 Junta con el reglamento que la rige y libro de actas; y
 examinados ambos documentos, visto por ellos que todos
 los vocales de la actual Junta estan ya cumplidos, se acor-
 do enjularlos para las diez del dia de manana dicen-
 donles asi, y que una vez se convocan de ello, el Sr Pre-
 sidente de acuerdo con los mismos convocue por bando pu-
 blico y oficio a Pivas, a nuevas elecciones para el Domini-
 go true del actual a las diez de su manana, exponien-
 do en el las circunstancias que han de reunir los electores
 y elegibles. Con lo que se dio por terminada la sesion que
 firmaran los S. S. asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente
 Alejandro Larraz
 Santiago Muriel
 Tomas Vitorica
 Manuel Paez
 Manuel Paez

Por indisposicion del propietario D Jaime Gallero
 Constantino Montero Secretario



Ayuntamiento del dia en la villa de Igra de los caballeros y sus salas con-
 13 de febrero de 1870

Senores
 Clemente Presid.
 Larraz
 Paez

Historiales a diez y ocho de febrero de mil ochocientos
 setenta, reunidos los S. S. del margen mayor parte de in-
 dividuos componentes el Ayuntamiento de la misma y cele-
 brando sesion publica en forma bajo la prudencia del Sr
 D Pedro Clemente, comparecio D Antonio de Sessari

Bayasvilla
 Booni
 Longas
 Navano



en representación de la Emperosa del Canal de Cinco Villas
 manifestando: Que procerimo el día en que debía darse prin-
 cipio á la apertura y construcción del Canal de riego titu-
 lado Navano Aragones de Cinco Villas, era de absoluta
 necesidad se llevase un registro de suscripción para que los
 vecinos, terratenientes y colonos que quisieran comprometerse
 á tomar agua del citado Canal y plantarlos complemen-
 tarios para dar riego á sus heredades, se lleguen á ma-
 nifestarlo así por esta Secretaría en lo que resta de mes,
 expresando á la vez, el número de cahizadas de tierra
 que cada uno trata de regar, teniendo á la vista, para en-
 terar á cada uno, los pactos y condiciones que se han de es-
 presar cuando se hagan las escrituras; para cuyo fin los
 presentaba al Ayuntamiento quedándose de manifiesto en
 esta Secretaría. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
 publicar un bando para que desde hoy se de principio al
 registro de que se hace mención; con lo cual el Sr de Gessami
 manifestó quedar agradecido al Ayuntamiento por su celo y
 disposiciones tomadas, retirándose en el acto. Acto seguido
 el Sr D Matias Racaj y D Alejandro Garano manifestaron
 que habían estado á visitar las escuelas de adultos habien-
 do observado la poca asistencia de estos, que era en corto nú-
 mero, pues que solo concurrían niños hasta la edad de doce
 años; y considerando que se pueden economizar gastos, tanto
 en las luces como en el personal, manifestaban al Ayuntamien-
 to que podían refundirse los tres departamentos en dos, que-
 dándose el personal reducido á el Maestro y un Auxiliar. Con-
 formes todos los S.^{os}, por el Sr presidente se manifestó que
 era preciso ver antes si la enseñanza quedaría perjudicada
 con estas disposiciones, para lo cual debía consultarse con el
 Maestro de la escuela de adultos; á cuyo fin se le citó en el acto;
 y habiéndole hecho presente las proposiciones anteriores,
 manifestó que en la época presente bien podían refundir-

se los tres locales en dos, y suprimir dos auxiliares, por-
que la asistencia de niños y adultos no es tanta en esta
temporada como al principio de la apertura de las escue-
las: que á la enseñanza no podía perjudicarse, puesto
que congregándose la escuela de dos locales, y estando es-
tos comunicados y unidos, era muy suficiente un auxi-
liar para atender á la de los menores, supuesto que él
había de estar á la vista para todos los actos que se egre-
taren. Enterados todos los S. S. presentes de lo manifesta-
do por D. Gregorio Stevan maestro de adultos, por unani-
midad se acordó reducir á dos locales los tres que hoy exis-
ten en las escuelas y suprimir dos auxiliares, sin perjuicio
de restituir al estado de ahora uno y otros, si la falta en
la enseñanza pública los reclamare. Seguidamente, ha-
biéndose retirado el maestro, y en vista de lo manifestado
por la comisión de Ornato público, se acordó ceder de la
manera que queda hecho el Ayuntamiento á Triceto
Burguete vecino de esta villa y habitante en un barrio de Pivas
un vago, sito en dicho barrio, de ciento veinte y cinco metros su-
perficiales confrontante por su frente con camino del Ondaro, por
la derecha con huerto de Tomas Lypiere, por la izquierda con la
acequia desigual del barrio y por la espalda con sendero y acequia
de los huertos, por el que satisficará la cantidad de veinte y cinco
ducados. Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron todos
los S. S. asistentes á ella de que certifico

Pedro Clemente

Alexandre Larang

Manuel Capdevilla

Cristóbal de Vico

Musurri Puig

Manuel Peris

Pedro Longas

Por indisposición del propietario D. Jaime Gallier
Constantino Montedisa in te



Aguntamiento del dia } En la villa de Laja de los Caballeros y sus Salas bonis
26 de febrero de 1870 } toriales a veinte y seis de febrero de mil ochocientos setenta

- Señores
- Larayo Presid.
 - Ortiz
 - Pracaj
 - Ortiz
 - Savaro
 - Genio
 - Cayavilla
 - Munillo D. Pablo
 - Ortiz
 - Mena
 - Munillo D. Santiago

reunidos los S. del margen mayor parte de individuos com-
 ponentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion pu-
 blica en forma bajo la Presidencia de D. Alejandro Larayo.
 Me da cuenta; este por dio cuenta de una instancia suscri-
 ta por Santiago Pola remitida por el Ayuntamiento de Ucu-
 te para que este en vista de ella, informe al Sr. Gobernador
 Civil de esta Provincia sobre los asuntos que la misma abraza.
 y esta Corporacion, en vista de que lo que expone en ella el soli-
 citante es de sumo interes, acordó dejar la resolucion del in-
 forme para cuando el Acor de este Municipio se halle
 presente. Igualmente se dio cuenta de la Circular del M.
 Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, su fecha primero del
 actual inserta en el Boletin oficial del diez, sobre los terre-
 nos de comun aprovechamiento que han de acotarse para el
 ano forestal de mil ochocientos setenta a mil ochocientos se-
 tenta y uno, y habiendose enterado todos los S. presentes de
 su contenido, el Sr. Presidente manifestó: que debia acotarse
 cierta porcion de terreno perteneciente al comun aprovecha-
 miento y sacarlo a publica subasta, adjudicando sus yerbas
 al tablero que mas baratas venda las carnes en esta po-
 blacion; que todo el restante terreno de comun aprovechamiento
 se acote tambien con el fin de en su dia, sacar sus pastos
 a publica subasta adjudicandolos al ganadero que mejor pos-
 tura ofrezca tanto vecinos de esta villa como forasteros; y propo-
 niendo el monte denominado Bardera baja, para llevar



gratuitamente los vecinos de esta villa con destino a sus hogares: abierta discusion sobre lo manifestado por el Sr. Presidente respecto al acotamiento del terreno de comun aprovechamiento y despues de haber expuesto cada uno de por si las razones que tubo por conveniente, unos en favor de lo es-
juzgado y otros en contra, por unanimidad se acordó pro-
ceder a la votacion haciendo contar los nombres de los in-
dividuos conformados con la proposicion, como igualmente
los de los que no lo estan, resultando del modo siguiente:
Senores que digeron que si: Gerardo presidente, Berni, Pracej
Vaton, Navarro, Caydevilla, Munillo D Pablo, Olid, y Mena.
Senores que digeron no: Jerico y habiendose marchado en el
acto sin quemr tomar parte en la votacion, el Sr. Munillo
D Santiago, quedando acordado por mayoria de votos, que
se acote el monte comun en los terminos y forma propuesta
por el Sr. Presidente. Seguidamente se dio cuenta de una
circular inserta en el Boletin Oficial de la Provincia numero
ciento treinta y cuatro, su fecha diez y seis de febrero ultimo,
en la que S. A. el Regente del Rey, en vista de las consultas
hechas por algunas Administraciones economicas, concede
a todos los Ayuntamientos la compensacion del pago del
Impuesto personal por los cuyos de bonos del ochenta por
ciento de bienes de propios, vencidos en Diciembre ultimo;
acordando por unanimidad que el pago de la cuota
que le corresponde a esta villa por el citado Impuesto perso-
nal, se verifique en la forma que expresa la predicha cir-
cular con los intereses del ochenta por ciento de los bienes
de propios de la misma. Seguidamente por el Sr. Presi-
dente se manifesto que vista la necesidad que habia de cu-
brir las faltas de arboles que hay en los parques publicos de
esta villa y habiendole manifestado D Roque Gomez, ve-
cino de Malen que él podria proporcionar los arboles
necesarios al efecto lo hacia presente con el fin de que



ahora que se está en el mejor tiempo para verificar la plantacion se acordó lo conveniente para remediar dichas faltas; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente se acordó por unanimidad se acordó escribir a D. Diego Tabares, encargandole que manifieste si podrá proporcionar cien arboles de los llamados acacias y que al mismo tiempo diga el precio de cada uno puestos en esta villa o yendo por cuenta de este Municipio a buscarlos. Acto seguido se acordó que se redacte una acta en la forma conveniente y que se mande copia a D. Felix Niquoles con el fin de ver si puede cobrar los diez y ocho mil reales que esta villa tiene de capital por acciones del Banco de San Carlos. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del recaudador de contribuciones del Banco de Lyraña sobre partidas fallidas, acordando se le conteste diciendole que en las partidas de territorial no puede haber partida fallida y que se entienda con los dueños de las fincas. A continuacion se dió cuenta de la resolucion tomada sobre las escuelas de adultos y se acordó se lechiara a cuenta el auxiliar que debia guardarse, habiendo quedado agraciado el auxiliar Constantino Montero. Y no habiendo más asuntos pendientes de que tratar se dió por terminada la sesion que firmaron todos los Srs. asistentes a ella de que certifico.



Alexandre Larrañaga Mateus Romay
 Cristobal Barroso
 Pedro Uceda
 Tomas Vitorica Pablo Marillo
 Manuel Cas de villa Santiago Marillo
 Manuel Gormi

Por un acuerdo y el de los señores D. Mariano Genico y D. Romualdo Muna que no saben firmar, y por indisposicion del Sr. en propiedad D. Jaime Gallero Constantino Montero

Ayuntamiento del dia } In la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas con
27 de febrero de 1670 } historiales a veinte y siete de febrero de mil ochocientos

- Señores
Larano Prind.
Berni
Pacaj
Urbon
Cajdevilla
Munillo D Pablo
Munillo D Santiago
Olid
Longas
Genio
Navarro

tos setenta, reunidos los S. del marque mayor parte de in-
dividuos componentes el Ayuntamiento de la misma y cele-
brando sesion pública en forma bajo la presidencia del Sr
D Alejandro Larano, Alcalde segundo, este Señor manifestó
que en atención a varias consultas y conversaciones que el
habia tenido con personas inteligentes habia pensado diri-
gir una instancia, a quien correspondia, suscrita por el Ayun-
tamiento, pidiendo a las Cortes se reparta por parcelas el
monte de comun aprovechamiento entre los vecinos de esta
villa fundado en lo que se crea más conveniente. El Sr
D Matias Pacaj, como Sindico del Ayuntamiento manifestó
que era de la opinion del Sr Presidente como igualmente
los S. Berni, Mena, Olid, Munillo D Pablo, Cajdevilla,
Navarro, Munillo D Santiago, Longas y Urbon a excepcion
del Sr Genio D Mariano que manifestó opinion distinta.
En su vista, por mayoria de votos se acuerda redactar
una instancia a la posible brevedad dirigida a las Cortes
pidiendo en la forma mas procedente el reparto del
monte comun por parcelas vicinales, entre todos los veci-
nos de esta villa. Igualmente y mediante otra instan-
cia dirigida a las Cortes, expuso el Sr Presidente que debia
pedirse una Biblioteca para esta villa, puesto que conside-
ra ser una cosa muy útil y fácil de conseguirse y uná-
nimemente acordaron hacerlo así. Acto seguido el Señor
Munillo D Santiago manifestó y expuso la proposicion de
vender las Deheras que, por causa de la ley de desamora-
tion fueron vendidas en publica subasta, y que eran pro-
cedentes de los bienes de propios, fundado en que era que hay
propietarios que tienen mucha más tierra que en la que en
las escrituras de venta se les adjudica; y por unanimidad
fue admitida la proposicion. Igualmente por el mis-



mo Señor D. Santiago Murillo se manifestó que si el Secretario de este Ayuntamiento D. Jaime Calviro no pudiese por su indisposición acudir a los trabajos de la Secretaría, que se ponga otro en su lugar que la desempeñe interinamente con el objeto de que cada trimestre rinda sus cuentas y exponerlas al público, pagado este del sueldo del propietario; y por unanimidad se acordó verificarlo así. Con lo que se dio por terminada la sesión que firmarán todos los S.ºs. asistentes a ella de que certifico.



Alexandre Larrea

Pedro Olid
Martín Reyes

Pablo Murillo
 Tomas Vazquez
 Manuel Capdevilla
 Manuel Merin
 Santiago Murillo

Por su acuerdo y el del Consejo D. Mariano Jorico que no sabe firmar, y por indisposición al voto en propiedad D. Jaime Calviro
 Comisario Montaner Sena int.^o

Aguntamiento del día En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas con
 2 de Marzo de 1870 } sistoriales a dos de Marzo de mil ochocientos setenta

Señores
 Clemente Pruid.
 Capdevilla
 Navano
 Olid

reunidos los S.ºs. del margen mayor, parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesión pública en forma bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Clemente, se dio cuenta de una carta del Maniscal de Campo D. Domingo Moriones su fecha en Pamplona el día

Longás

Orton

Munillo D Santiago

Munillo D Pablo

Sarcaro

Dorni

Pracaj

Mena

Sarcaro

te y sus de febrero último en que con referencia a otra que le dirigio de esta villa D Gregorio Pipamillan, haciéndole ver sin duda que el repartimiento hecho a la ganaderia para el presupuesto Municipal de este año, era demasiado excesivo, interesa a este Ayuntamiento porque se rebaje en lo posible y transija cualquier deferencia que pueda haber entre aquella y el Municipio evitando asi que la autoridad superior tome cartas en ello. Enterado el Ayuntamiento de todo y no viendo posible por hoy congelarlo en ello por cuanto el Ayuntamiento carece totalmente de fondos con que poder cubrir las infinitas atenciones que le rodean, pues que por una parte la Gobernación de Provincia no abona ni un real siquiera de la cantidad presupuestada por razones de intereses de propios condados y que hasta la insignificante cantidad que en este trimestre debió haber entregado el recaudador de contribuciones directas por raron de recargos municipales, tampoco lo hizo asi, segun la orden o decreto del Gobierno de la Nacion; de forma que el Ayuntamiento se encuentra rodeado de atenciones y sin recursos con que poderlas cubrir; y teniendo presente ademas, que repartidas ya, asi a los vecinos ganaderos como a los roturadores, las proyecciones de aviso para el cubrimiento en Dignitaria de sus respectivas cuotas de los dos primeros trimestres vencidos, no parecia nunca regular ni decoroso solicitar y repartir otras nuevas que habia necesidad de hacer si hoy se variaran dichas cuotas; el Ayuntamiento acordó contestarle en dichos terminos, o mejor dicho no es posible acceder a sus deseos; que esto mismo se manifieste tambien a D Gregorio Pipamillan de esta vecindad, por cuyo conducto se recibió la citada carta y que si en el transcurso del año fuera posible al Ayuntamiento obtener del Gobierno la cantidad presupuestada como ingreso

por rason de intereses de bienes desamortizados, en cuyo caso no tendria inconveniente de prescindir de algunas obras proyectadas y que no son de urgente necesidad, que entonces se pensara la rebaja que en vista de ello pueda hacerse a una y otra clase al pagar los últimos trimestres del año y se les otorgara la que haya lugar. Seguidamente recordando que a principios de febrero último y con noticia de que el Sr. Moriones pasaba a Madrid, se remittieron para su presentacion al Gobierno y gestiones para el cobro de su importe las cuentas de las cantidades que se entregaron a sus voluntarios en los dias de la resolucion de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho y de los demas gastos de festejos hechos a los mismos, y viendo por su carta fechada en Pamplona que ha regresado ya y nada dice en ella del particular, se acordó escribirle preguntandole de este asunto. Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaron todos los S. asistentes a ella de que certifico:



Pedro Clemente	Santiago Murillo
Alexandre Larrea	Mateo Rana
Fernan Vitoria	Pedro Longo
Manuel Capdeville	Cristobal Barrio
Manuel Pizarri	Pablo Murillo
	Pedro Olea

Por un acuerdo y el del Concejo D. Manuel de Mena que no sabe firmar y por indisposicion del secretario en propiedad D. Jaime Gallina Constantino Montero Seno int.

Aguntamiento del dia En la villa de Logro de los Caballeros y sus Sa-
 6 de Marzo de 1870 las Consistoriales a sus de Marzo de mil ochocientos setenta, reunidos los S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento

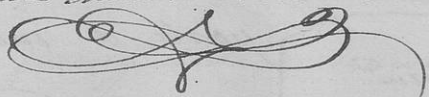
Senores
 Clemente Priid.

Lanaro
Orton
Navarro
Capdevilla
Munillo D. Santiago
Munillo D. Pablo
Jericó
Orni
Olid

de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo
la providencia del Sr D Pedro Clemente, este Sr dijo: que
teniendo presente que dentro de este mes debe subirse a la
villa de Biota con el Escribano o Notario a la presenta-
cion del Salvasequia que dirige y cuida de aquellas aguas
en los dias que correspondan los adores a esta de Igea, se
nombró Concejal comisionado al efecto al Sr D Ma-
tias Pracaj, al cual se le enterara de este nombramiento
para que poniendose de acuerdo con el Notario, pase a
practicar dichas diligencias lo antes posible. Seguidamente
se dio cuenta de una instancia suscrita por el Secretario D
Jaime Gallis pidiendo un mes de licencia para restablecer
su salud poniendo un sustituto en su puesto que sea a sa-
tisfaccion del Ayuntamiento y se acordó como lo pide. A con-
tinuacion se dio cuenta igualmente de un oficio de Domingo
Lahilla, auxiliar que fue a la escuela de adultos pidiendo lo que
le ha correspondido por el tiempo que ha servido dicha plaza
y el Ayuntamiento acordó hacerle presente, que se halla sin
recursos por ahora para satisfacerle la cantidad que le adeuda
por el tiempo que ha servido como tal auxiliar y que cuando tra-
ya fondos se le avisará. Con lo que se dio fin a la sesion que
firmaran todos los S. S. asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente
Manuel Toranzo
Fomas Orton
Manuel Capdevilla
Santiago Munillo
Pedro Olid
Manuel Orni
Pablo Munillo
Cristobal Navarro

Por un acuerdo y el del Concejal D. Mariano Jerico que no sabe fir-
mar, y por indisposicion del Secretario en propiedad D. Jaime Gallis
Constantino Monterde Serrano





Ayuntamiento del dia } En la villa de Iguá de los Caballeros y sus Salas con
 11 de Marzo de 1870 } sitoriales á once de Marzo de mil ochocientos setenta

Señores reunidos los Ss. del margen mayor parte de individuos
 componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion
 publica en forma bajo la presidencia de D Pedro Clemen-
 te este Señor dio cuenta de una carta suscrita por D
 Roque Tabares, vecino de Malten á el cual se le escribió
 para ver si podia facilitar á esta villa cien planta-
 ras de los llamados acacias para cubrir las faltas que
 existen en los paseos publicos de la misma, en la cual
 manifiesta que la clase de plantones que puede facilitar
 á este Municipio es de los llamados olmos y no acacias
 como desea, siendo el precio de cada uno, el de tres reales
 si van á buscarlos allí, pero que si ha de ser de su cuenta
 el ponerlos en el plantadero, se llevará á cuatro reales por
 cada uno de ellos, siendo inmejorable la clase de los árboles
 que ofrece. Y despues de discutir sobre el asunto, viendo que
 es mas conveniente que los remita él, se acordó contestarle
 así y que el Concejal D Santiago Murillo pase á elegir
 los hasta el numero de cien que se calculan necesarios
 y al precio de cuatro reales uno. Seguidamente se dio
 cuenta de una instancia de Manuel Navarro Coronas
 pidiendo la vecindad en esta villa; y constando á este
 Ayuntamiento su buena conducta y antecedentes y que
 tiene casa abierta en esta villa é interiores en la misma,
 por unanimidad se acuerda concedersela, quedando suje-
 to con ello á contribuir con las cargas de vecino que

- Señores
- Clemente Presid.
- Navarro
- Pracaj
- Caydevilla
- Murillo Santiago
- Munio D Pablo
- Berni
- Longas



le correspondan. Igualmente se dio lectura y cuenta de otra exposicion de D Gregorio y D Victoriano Pijamillan vecinos de esta villa su fecha siete del actual en la que solicitan que por el Alcalde, Regidor, Sindico y Secretario y con referencia a los amillaramientos y demas datos estadisticos que obran en la Secretaria se certifique que su madre D^a Guetia Munillo, desde la época en que conste viene figurando en concepto de dueña y pagando la contribucion correspondiente, de las fincas que menciona en su instancia; y se acordó darseles en lo que conste y fuere a dar. Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaran todos los S^{ts} asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capdevilla

Manuel Berni

Pedro Longas

Santiago Muñillo

Manuel Pujol

Alejandro Larrea

Pablo Muñillo

Por indisposicion del Srero en propiedad D Jaime Gallero
Constantino Montaña Senor inter



Ayuntamiento del dia En la villa de Iga de los Caballeros y las Salas
19 de Marzo de 1870 } Consistoriales a diez y nueve de Marzo de mil

Senores
Clemente Prud^e
Berni
Capdevilla
Muñillo D Pablo

ochocientos setenta, reunidos los S^{ts} del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D Pedro Clemente, se dio cuenta de un oficio fecha de este dia de D Pascual Gajador Ayudante del Cuerpo de Ingenieros a Montes del Distrito de Saragosa en que manifiesta que noticio

Dest
so
mente

Munillo D. Santiago
Mena
Longas
Genico
Olid
Orton
Racaj
Navarro

10 de que en las partidas de Sora y Bardena alta montes de esta villa se han causado algunos des-
truos en carboneros y extraccion de leñas, reclama que
para el dia de mañana, se nombre una comision de
este Municipio para que en union del mismo y sus
delegados se practique un reconocimiento enrguloso
de lo que resulte de cierto sobre el particular. Enterados
de su contenido dichos S. S. por unanimidad se acordó
nombrar para dicho reconocimiento a los Concejales
D Pedro Olid y D Pedro Longas. Con lo que se dió por
terminada la sesion que firmaran todos los S. S. asistentes a
ella de que certifico:

Pedro Olumunte

Pedro Longas

Pedro Olid

Manuel Racaj

Fernando V. Lopez

Manuel Racaj

Manuel Capelcillo

Pablo Marillo

Santiago Murillo

Por un acuerdo y por el de los Concejales D Donatido Mena y D
Manuel Genico que no saben firmar, y por indisposicion del señor
en propiedad D Jaime Vallero

Constantina de Ponte, Sec. int.

Ayuntamiento del dia } En la villa de Igea a los Caballeros y sus Salas
26 de Marzo de 1870 } Comisionales a veinte y seis de Marzo de mil ocho-

Senores
Clemente Pruid.
Laraso
Racaj
Orton

cientos setenta, reunidos los S. S. del margen, mayor
parte de individuos componentes el Ayuntamiento de
la misma y celebrando sesion publica en forma bajo
la presidencia de D Pedro Clemente, los S. S. Longas y
Olid dieron cuenta de la comision que en sesion del
dier y nueve se les confirió para el reconocimiento
de los montes, a virtud del oficio que pasó el Ayen-
dante del ramo D Pascual Grijador manifestando

Longas
Genio
Olid
Derni

que evacuado su cometido en los dias veinte y veinte y
uno en union del Sobre Guarda de este Cuartel D. Agui-
lino Calleja, no encontraron persona alguna que carbo-
nara ni ejecutara corte alguno ni estragara lenas
prohibidas; pues que si bien tubieron lugar de observar
que efectivamente aparecio haberse cortado algunos pinos,
a su entender no debe haber sido recientemente, si es
ejecutado ya en la época de la revolucion de Setiembre
del setenta y ocho, por cuyo hecho ya se formalizó el
pediente y denuncia por el Guarda D. Severo Munillo,
que termino por causa criminal que fue sobresetida por
la Superioridad. En este estado el Sr. Presidente dio cuen-
ta de un oficio que con fecha de ayer le pasa el Sobre-
Guarda citado en que con referencia al reconocimiento in-
dicado dice haber observado en las partidas de Bardena
alta y baja un corte reciente de trescientos pinos, y que
en su virtud procedan, con su intervencion, a la ins-
trucccion de las oportunas diligencias en averiguacion
de sus autores. Enterados de uno y otro todos los S.º oji-
naron porque de seguro la corta que ahora se denun-
cia, se practicaria ya en la época anterior, y se halla-
ra comprendida en la que formalizó D. Severo Munillo
y de que ya fue resuelta por causa criminal, por cuan-
to ninguno de los mismos han tenido noticia de nin-
gun dano reciente. Seguidamente se dio cuenta de un
recurso de Roman Abadia hijo del difunto Donifacio,
voz publica que fue de esta villa hasta el dia de su
fallecimiento; por el solicita se le confiera en propiedad
la expresada plaza que desempeñó su padre, con el mismo
haber y emolumentos que aquel disfrutaba; el Sr. Presiden-
te anadió a esto que desde el fallecimiento del Donifacio
acá, confió interinamente la plaza y ha venido desem-



presentandola el recurrente Roman Abadia. Enterados to-
 dos los S.S. y teniendo presentes que aunque de corta edad,
 el solicitante se halla bastante instruido y es apto para
 su desempeño; y por unanimidad le confirieron dicha pla-
 za, entendiendose a contar desde el dia en que falleció su
 padre. Acto continuo el Sr Presidente dió cuenta del ofi-
 cio que con fecha diez y seis del actual le dirige el Sr Co-
 misionado principal de Ventas de esta Provincia en que
 le manifiesta que, dada orden por su parte al Jefe de la
 Hacienda D Dorneo Lizo para tasar el edificio que fue Hos-
 pital de esta villa, encarga se le facilite en seguida el que
 ha de acompañarle nombrado por el Jefe. Enterados
 todos los S.S. de ella y teniendo presente que en parte de
 en edificios se hallan las escuelas de adultos establecidas
 por este Ayuntamiento a luego de la revolucion de Se-
 tiembre, careciendo de otro en la poblacion a que puedan
 trasladarse, y que así mismo de algun tiempo a esta par-
 te diferentes jóvenes de la poblacion movidos de un espí-
 ritu de caridad digno del mayor elogio, vienen dando
 alguna que otra representacion teatral en uno de los sa-
 lones del citado edificio, dejando sus productos íntegros
 en beneficio del Hospital, y que para la habitacion del
 salon teatro se han ocurrido algunos gastos, se acordó
 por unanimidad que antes de proceder al nombramien-
 to del Jefe que se encarga, y sin que por ello se entien-
 da que este Ayuntamiento desobedece a las ordenes de sus
 Superiores, se deve atenta exposicion al M. Y. Sr. Gobernador

nador Civil, en que se le haga relacion de todo esto, con mas que siendo la parte de la Iglesia que antes existia en dicho edificio, la que hoy se encuentra en estado ruinoso y que para su entrada en ella puede abrirse puerta por la calle y quedar el sitio que ocupaba con entera independencia del resto del edificio, se le suplique se digne acordar por si, si para ello tubiera atribuciones, o en otro caso solicitando de la superioridad, se sugienda por de pronto la venta de todo el edificio que, segun la comunicacion citada, se tiene acordada, y en su caso que se practique de solo aquella parte que ocupaba la Iglesia. Tambien se dio cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. D. Sor Gobernador Civil de esta Provincia su fecha veinte y dos del actual insertando la del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del cinco del actual recordando el cumplimiento de la ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en once de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, referente a la reforma y mejora de las Carceles del Partido y Audiencia, o construccion de otras nuevas en su caso. Y enterados de su contenido los Ss. expresados, se acordó reunir antecedentes para otra sesion y llevar a cabo cuanto se ordena. Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Director del Hospital de Saragosa en que reclama la cantidad de mil ciento veinte y nueve reales cuarenta y cuatro centimos por las pensiones ya vencidas del censo a favor del mismo y pertenecientes a los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y mil ochocientos sesenta y nueve: por unanimidad se acordó manifestar que en cuanto haya fondos se satisficiera la expresada can

Se seguidamente viendo la morosidad que se observa en la clase de ganaderos y roturadores en el pago de sus respectivas cuotas, cuyas papulitas estan ya repartidas, se acordó por unanimidad publicar un bando dandoles tres dias de término, pasados los cuales se procederá a su cobro por la via de apremio. con lo que se dio fin a la sesion que firmaron todos los Ss asistentes a ella de que certifico.



Pedro Clemente

Pedro Nic
Mariano
Manuel

Alfonso
Tomás

Pedro Longas

Por su acuerdo y el del Concejal D Mariano Ferrico que no sabe escribir, y por indisposicion del Srna en propiedad D Jaime Gallera
Constantino Montero Srna int.

[Signature]

Ayuntamiento del dia } En la villa de Egea a los Caballeros y sus Salas
31 de Marzo de 1870 } Consistoriales a treinta y uno de Marzo de mil
ochocientos setenta, reunidos los Ss del margen, ma-
yor número de individuos componentes el Ayunta-
miento de la misma, y celebrando sesion publica en
forma bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente,
se dio cuenta del memorial presentado por Manuel
Munillo Arilla, soltero, bracero del canyio, mayor
de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de
esta villa y licenciado del Ejercito como quinto que
fue por el cupo de la misma y regularo del año
mil ochocientos sesenta y dos, en que solicita la pla-
za de Guarda Montero, ó sea local, vacante hoy
por fallecimiento de su padre Manuel Munillo y

- Señores
- Clemente Presidente
 - Sararo
 - Nacaj
 - Borri
 - Olid
 - Munillo D Santiago
 - Navarro
 - Caydevilla
 - Alona
 - Longas
 - Orbon

8

Marzo, que vino desempenandola hasta el veinte y ocho de Febrero ultimo en que murió. Y enterados de ello todos los S.^{os}, reuniendo el exponentes buenos antecedentes, ya como vecinos que ha observado siempre buena conducta, ya como licenciado del Ejército que tiene muy buenos servicios prestados, según su licencia sin ninguna mala nota, por unanimidad se acordó concederle dicha plaza con las obligaciones que lleva consigo su desempeño y pago que se le tiene asignado en el Presupuesto. Luego enterados todos los S.^{os} de la comunicación del M. Y. por Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y cuatro del actual, transcribiendo la que con la del cinco le dirige el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para el cumplimiento de la ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en once de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, referente á la reforma y mejora desde luego de las Cárcels de Partido y Audiencia, y para que se proceda á la nueva construcción de las que no sean susceptibles de mejoras, por vía de formación de Planos y presupuestos por medio de Ayudantes municipales, donde los haya, ó en otro caso por los facultativos que designen, todo á expensas y por cuenta de los pueblos que constituyen el Partido, en la forma que se dispone. Se acordó el cumplimiento de dicha Superior disposición y que no siendo susceptibles de mejora en concepto del Ayuntamiento las de esta Cabera de Partido, y conociendo además en esta villa de Arquitecto municipal y de otra persona competente para la formación de planos y presupuesto, se suplique del M. Y. por Gobernador la venida del Arquitecto de Provincia á dicho objeto, y convoque, luego sea posible



a los Ayuntamientos del Partido a una Junta en esta
 Poblacion para los efectos que dispone la comunicacion ci-
 tada. Finalmente se dio cuenta de una oposicion fechada
 en esta villa el veinte del actual é inserta por D. Basilio
 Amiralaga, D. Gregorio Nijamilan, D. Basilio Navano, D.
 Jose Alaman y otros diferentes vecinos ganaderos y rotu-
 radores de la misma, en que refiriendose a los repartimen-
 tos hechos y que se estan recaudando a las clases de
 ganaderos y roturadores, para con su importe cubrir
 los gastos consignados en el Presupuesto Municipal corrien-
 te; y reconociendo como reconoce el laudable objeto que
 el Ayuntamiento se propusiera al figurar en él aten-
 ciones, no solo de absoluta necesidad, sino tambien de re-
 conocida conveniencia y utilidad, ya de ornato, ya de
 otras clases, hacen jointly la peticion y peticion en que
 se encuentra la generalidad del vecindario y lo imposible
 de que puedan por ello satisfacer el total importe de los
 indicados repartimientos, y concluyen suplicando que aten-
 didas las razones que exponen, acuerde el Ayuntamiento
 la reforma del Presupuesto y no exigible este en tiempo
 alguno, en cuanto a las partidas que no sean califica-
 das por el mismo de absoluta necesidad, con lo que deja-
 rian de pagar una y otra clase las cantidades a el
 referidas que porcesivamente ascenderan a la mitad
 de los repartos. Enterados todos los S. S. de dicha soli-
 citud, y discutido largamente acerca de su contenido.
 Veniendo en cuenta que si bien el Municipio se encuen-

tra animado de los mejores deseos en obsequio de la pro-
teccion de los recurrentes, y que no tendra inconvenien-
te en dejar sin realizar las obras referentes a la re-
composicion de calles, habilitacion de balsas en los montes
y toda otra que no sea de urgente necesidad, no pue-
de por otra parte, de ninguna manera dejar desaten-
didas otras obligaciones de mas inmediata responsabili-
dad que aquellas, especialmente el pago de las dotacio-
nes a todos los que con ellas figuran en el Presupuesto:
y como hoy no le sea posible saber con exactitud
que ingresos de los demas presupuestados podra rea-
lizar con tal objeto, no puede fijar tampoco a los re-
currentes la cantidad que podra rebajar de los mencio-
nados repartos: Por unanimidad se acordó tener pre-
sente esta solicitud para en su tiempo, y conocidos que
sian ya los indicados datos, dejar de realizar dichos
repartos en toda aquella suma que, cubiertas las obliga-
ciones designadas arriba como de preferencia especial,
resulten sobrantes: y acordando al mismo tiempo se lleve
adelante el cobro de los dos primeros trimestres reclama-
dos hace algunos dias, por la via de apremio, de todos
los que resulten morosos, resolviendo igualmente reco-
mendarlos con el caracter de Igueos, segun ya lo prac-
tico por lo respectivo a los descubiertos hasta fin del año
economico proximo pasado, a D Leonardo Bailin
residente en esta villa. Dandose fin a la sesion que firmaran
todos los N. asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Pedro Longo

Alexandre Larrea

Martin Pelayo

Pedro Olid

Fernando Vitor

Manuel Perini

Manuel Cap de villas
Santiago Murillo

Cristobal Davera

Por un acuerdo y el del Concejal D. Promasido el cual no se acuerda y por indisposicion de
sus esposas D. Juana Calero Constantino Montero de sus intes

Ayuntamiento del dia En la villa de Igua de los Caballeros y sus
13 de Abril de 1890 Salas Comisionales a diez y ocho de Abril de

- Clemente Preside
- Larayo
- Ortiz
- Cajavilla
- Ricaz
- Doni
- Longa
- Munillo D Pablo
- Obid
- Munillo D Santiago



mil ochocientos noventa, reunidos los S.S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento a la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D Pedro Clemente, por el Sr Larayo se manifesto que atendiendo a lo adelantado de la época en que los adultos que asisten a la escuela dejan de acudir a ella por ocuparse ya en los trabajos agricolas de recoleccion y que a la hora en que estos dejan sus trabajos no es muy a proposito para que estos cursados a las faenas cotidianas se ocupen en lo que, no por culpa de ellos, les es imposible; atendiendo a que por los motivos expuestos, son tantas las faltas que se observan en las escuelas, principalmente en todos los adultos, que apenas concurren, a excepcion de los muy pocos que sus trabajos en aquel dia se lo permiten, y considerando que este abandono por parte de los adultos es perjudicial a los intereses del Municipio, puesto que, aunque sea muy poca la asistencia, se ve en la precision de sostener con ello un gasto excesivo, atendida la necesidad que hay de sostener tanto el personal como el gasto de luces y conserje, propio a al Municipio que atendiendo a las consideraciones expuestas, desde hoy se le pase aviso al Maestro de la Escuela de adultos a fin de queden estas cerradas desde el dia de hoy. Todos los S.S. presentes en vista de lo manifestado por el Sr Larayo y cerciorados de la corta asistencia a las escuelas de adultos, por unanimidad acordaron queden cerradas desde hoy dichas escuelas, haciendoselo saber asi al Maestro D Gregorio Armar para los efectos oportunos. Y con la lectura de los Boletines oficiales ultimamente recibidos, no habiendo otros asuntos de que tratar

se dio fin a la sesion que firmaron todos los H. asisten
tes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Nuñez

Alexandre Leroux

Manuel Merin

Fernando Vobon

Manuel Capdevilla

Pedro Longas

Pedro Nid

Pablo Murillo

Santiago Murillo

Por indisposicion del Sr. en propiedad D. Jacinto Gallardo
Constantino Montoliu Sr. int.



En la villa de Ego de los Caballeros y sus Salas Comunitarias a ocho de Mayo de mil ochocientos setenta reunidos los S. D Pedro Clemente, D Alejandro Larraso, D Matias Pracy, D Manuel Cuyadiuilla, D Birtoral Navaro, D Manuel Berri, D Pablo Munillo, D Pedro Uld, D Santiago Munillo, D Romualdo Mena, D Pedro Lougas y D Tomas Udon, mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, celebrando sesion en forma a la que existieron tambien previa convocatoria por bandos publicos del Sr Alcalde los vecinos de la misma, D Jose Marco, D Esteban Lopez, D Gregorio Pipamitan, D Ramon Ucastello, D Gabriel Fernandez, D Triceto Uld, D Domingo Corcuella Gernosa, D Birtoral Navaro Lajas, D Jacinto Jonolle, D Jose Dehua, D Celestino Miguel, D Basilio Navaro, D Francisco Paz, D Jose Ataman, D Valero Gallio, D Cosme Baile, D Sergio Corcuella, D Leon Navaro, D Marcelino Villanueva, D Gregorio Amarez, D Aureliano Dehesa, D Ramon Pracy, D Mariano Puyp, D Bartolome Diego Madraro, D Dionisio Main, D Juan Martuay, D Priso Dehesa, D Saturnino Dehesa, D Tomas Dehesa, D Fidencio Lari, D Francisco Vera, D Manuel Jergallo, D Romualdo Main, D Jose Lora, D Sebastian Marco, D Juan Pablo Cambra, D Mariano Uholer, D Valentin Urrangui, D Miguel Lopez, D Mariano Benabente, D Cipriano Urriz, D Domingo Corcuella Pracy, D Luciano Berri, D Antonio Duerto, D Hilario Gallio, D Gregorio Castillo, D Alventre Armale, D Florencio Larraso, D Liborio Millar, D Gregorio Ardunar, D Silvestre Jorales, D Calisto Jance, D Benigno Villa, D Evaristo Udon, D Pedro Vera, D Simon Marco Rodrigo, D Mariano Pracy, Ugnia, D Manuel Uholer, D Pedro Pracy, D Antonio Munillo, D Pedro Montaner, D Miguel Trigo, D Ponciano Pracy, D Felipe Laborda, D Juan Joray, D Pinedo Uholer, D Mariano Castillo, D Manuel Cattivela, D Mariano Pando, D Prudencio Mayeto, D Domingo Rogue, D Francisco Violeta, D Cosme Liso, D Gregorio Pora, D Prudencio Miguel, D Agustina Miguel, D Simeon Pracy, D Enrique Villanual, D Salvador Mena, D Felipe



Abad, D Juan Ortega, D Nito Gallero, D Francisco Sagate, D Mariano Calvo
D Francisco Buzgo, D Juan Manuel Yrigoy, D Sebastian Campor, D Pedro
Navarro, D Pedro Laura, D Pedro Pen, D German Gonzalez, D Felix Lacina
D Ignacio Trilla, D Mariano Castillo, D Pedro Adellac, D Jose Garcia, D Ma-
nriano Liso, D Antonio Marturey, D Agustin Urtun, D Pascual Lacina, D Ma-
nuel Villanar, D Pedro Antiguera, D Pedro Laria, D Nito Gallero, D Ma-
nuel Voles, D Juan Villa, D Ramon Mula, D Francisco Adrian, D Ger-
mino Benicot, D Pablo Sanchez, D Domingo Abadia, D Francisco Abadia
Liso, D Manuel Abad Tris, D Antonio Garcia, D Felipe Parra, D Mariano
Mano, D Trinidad Parra, D Andres Garcia, D Mariano Garcia, D Fran-
cisco Abadia Navarro, D Miguel Genes Belle, D Juan Genes, D Gabino
Genes, D Pascual Abadia Garcia, D Antonio Abadia, D Manuel Jimenez
D Mariano Villa, D Jose Villanueva, D Antonio Cortes, D Lorenzo La-
borda, D Rafael Caydevilla, D Juan Sawil, D Domingo Laria, D Se-
bastian Pen, D Manuel Lora, D Tomas Tris, D Matias Hernandez,
D Gaspar Lopez, D Tomas Exuerre, D Martin Abad, D Timoteo Jimena
D Jorge Buzgo, D Leon Benabente, D German Gallero, D Joaquin Gil,
D Santos Frances, D Damiano Lora, D Francisco Mayeto, D Joaquin
Bailo, D Lucas Bailo, D Basilio Jimenez, D Domingo Raccj, D Fran-
cisco Florian, D Pedro Miana, D Benito Calvo, D Rafael Garcia, D
Valero Guiclad, D Lucas Armaly, D Prudencio Mayeto y asi mu-
nidos, por mi el infrascripto Secretario se dio lectura a la circular
de diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete por los Conce-
sionarios del Canal de Cinco Villas, que segun ley de las Cortes
Constituyentes fecha siete de febrero ultimo lo son los Sr. D Germano
Pecacho, D Ignacio Alcega y D Antonio de Soriano, y luego se
condiciona de la licitud que en su caso hayan de otorgar los
propietarios regantes y la Enjeneria que se propone construir dicho
Canal y de cuyos documentos queda unido en exemplar a la pre-
sente, y enterados los concurrentes por el medio expresado, por el Sr.
Presidente se manifestó que quedaba abierta la discusion y en amplia
libertad para que expusieran y proquieren aquellas dudas y en-
miendas, que mas conforme creyeran, y en su virtud por una

unanidad se comiso en declarar la conveniencia que resultaria de
 la construccion del Canal y riego que este y sus Pantanos comple-
 mentarios han de suministrar a esta villa, y en un mismo por unanimi-
 dad se acordó el nombrar una Junta que mas directamente y con objeto
 de no promover diariamente reuniones generales, se entendiera con los
 Concesionarios o sea la Empresa, caso necesario, facultandola ademas
 para que nombrase las personas que con la calidad de representantes
 de esta villa deban concurrir a la reunion que ha de verificarse en Pa-
 ragoza el domingo de la proxima Pascua de Pentecostes y dias
 que le subsiguieren conforme a lo manifestado por los Concesionarios
 de dicho Canal en su circular antes calendada; y en su consecuen-
 cia fueron nombrados individuos de la Junta los S.^{os} D Pedro Cle-
 mente Gane, Presidente, D Esteban Lopez Erquena, D Jose Maria Armi-
 lla, D Gregorio Priamitan Murillo, D Niceto Olid Alaman, D Pa-
 mon Vicentillo Alonso, D Domingo Concelludo Larrosa y D Gabriel
 Gernander Arriagosa, quedando asi por lo tanto definitivamente
 constituida la Junta, cuyos individuos aceptado este cargo y ejer-
 cido ya la facultad antes indicada, designaron para representantes en
 la reunion que se ha de celebrar en dicha Pascua en la Ciudad de Para-
 goza a los S.^{os} D Pedro Clemente Alcalde primero Constitucional de
 esta villa, al Excmo Sr D Domingo Moriones, Mariscal de Campo de
 los Ejercitos Nacionales, y propietario de esta villa, al Sr D Manuel
 Carcajans y Arana actualmente Diputado a Cortes y propietario
 tambien de esta villa, a D Ignacio Ventura y Otal Doctor en Derecho
 civil y tambien propietario a D Celestino Miguel Delera Dipu-
 tado Provincial, licenciado en la facultad de Jurisprudencia y pro-
 pietario a D Esteban Lopez Erquena licenciado en la facultad
 de Jurisprudencia y tambien propietario de esta villa, a D Jaspas
 Lopez y Lopez Doctor en Medicina y Cirujia vecino de la misma
 y D Pamon Vicentillo Alonso propietario, a cuyas personas se acordó
 expedirles el correspondiente nombramiento credencial para dicha repre-
 sentacion y que en la Junta ya repetida y que ha de celebrarse en dicha
 Pascua, se atengueren en las discusiones y aceptacion del compro-



minio formal que haya de aceptarse con la Imprensa de dicho Canal, a las bases siguientes: Primera: La rebaja del Canon que la Imprensa trata de imponer sobre los terrenos que reciben el riego. Segunda: Aclarar y determinar si se admitiran inscripciones por uno, dos ó mas riegos tan solamente, bajo la base de la rebaja propuesta anteriormente, determinando a la vez las épocas en que han de tener lugar aquellas, segun la conveniencia de los regantes. Tercera: Aclarar y determinar así mismo, que no deben pagar canon mas que el terreno que en cada año se explote en sembreros de cereales, ú en otras producciones, aun cuando no comprenda todo el que el sembrador tenga sembrado ó sea inscrito. Cuarta: Que se trate si la Imprensa tendrá inconveniente en admitir la lición del Canon que han de pagar los terrenos regables, bien sea estipulando aumento de precio por un número determinado de años ó bien por un tanto fijo por hectarea y sus quebrados. Quinta: Aclarar y determinar así mismo que número proporcional de hectareas, de terrenos, se han de admitir nuevamente al riego para obtener la rebaja proporcional que indica el parrafo quinto del artículo septimo de dichas condiciones, y si el aumento de terreno regable, ha de hacer ó no relación a cada una de las localidades. Sexta: Que la hipoteca que el regante haya de establecer quede solamente constituida sobre la finca regable ó sea sobre la parte de la finca que anualmente se riega. Septima: Que los regatantes, antes nombrados, han de exigir un testimonio de las actas que deben formarse en dicha Junta para que sirva y conste en esta villa la interpretación genuina y autentica que se haya dado a las cuestiones y las decisiones que hayan de aceptarse. Y acordado así por todos los S^{tes} concurrentes, se levantó la sesión que firman los S^{tes} que saben hacerse y por los que no, yo el infrascrito Secretario de que certifico

Pedro Clemente

Alejandro Lora

Manuel Ferni

Matias Roca

Manuel Capdevilla

Santiago Murillo

Pablo Murillo

Pirri Deluc

Tomás V. Borja



Romualdo Mena

Pedro Oliz

[Signature]

Crisostomo

Severino Escobedo

Gregorio Jimenez

Silvestre Gonzalez

Blas Jimenez

Cypriano Cruz

Basilio Navarro

Prudencio Miguel

Balero Gallizo

Francisco Yraola

Valentin Urzanga

Stefoliano Dehesa

Domingo Escobedo

Cosme Lino

Miguel Sargallo

Mariano Garza

Ysidoro

José Ibarra

Aniceto

Gayza Lopez

Domingo Escobedo

Esteban Lopez

José Manuel

Mariano Cuevas

Benito Calvo

Dionisio Naranjo

Jacinto Perotti

Jabriel Fernandez

José de Luna

Sebastiano De Luna

Cosme Paul

Ramon Vicastillo

Gregorio Jimenez

Luciano Perini Leon Navarro

Francisco Adrian

Francisco Naray

Miguel Lopez

Christo Urbon

Franco Paz

Cristobal Navarro

Francisco Paez

Pedro Paez

Don Domingo Mendocino

Por un acuerdo y por el de los 22 concurrentes a la Union de Mariano Villanueva
 Juan Martiny, Tomas Delera, Manuel de Marin, Jose Sera, Sebastian Mano, Juan Pa-
 blo Cambra, Mariano Cholin, Mariano Benabente, Antonio Puerto, Wilfrido Gallino, Grego-
 rio Castillo, Monte Armale, Francisco Larran, Gregorio Millas, Gregorio Armale, Cristobal
 Garces, Benigno Villa, Pedro Vera, Simon Mano, Manuel Cholin, Antonio Murillo, Pedro
 Montaner, Miguel Brigoz, Francisco Paez, Felipe Saborda, Juan Domingo Ben-
 to Cholin, Mariano Castillo, Manuel Gatinola, Prudencio Malletto, Domingo Sa-
 gue, Gregorio Pora, Agustin Miguel, Simon Paez, Salvador Mena, Fe-
 lipe Abad, Juan Ayera, Sisto Gallino, Francisco Sagarte, Francisco Aragoz,
 Juan Estanar, Brigoz, Sebastian Campor, Pedro Navarro, Pedro Laura, Pe-
 dro Perez, Domingo Gonzalez, Felix Lacina, Ignacio Arilla, Mariano Cas-
 tello, Pedro Adellac, Jose Garces, Mariano Siro, Antonio Martiny, Agus-
 tin Urban, Pascual Lacina, Manuel Villanual, Pedro Artiguez, Pedro
 Larria, Manuel Ortiz, Juan Villa, Francisco Mulraj, Geronimo Dineat
 Bruno Abadia, Mariano Abadia, Manuel Abad, Antonio Garcia, Felipe
 Parra, Mariano Mano, Amado Parra Andres Garces, Mariano Gar-
 ces, Mariano Abadia, Miguel Sanco, Juan Guico, Gabino Torico, Pascual Abadia
 Antonio Abadia, Mariano Villa, Jose Villanueva, Antonio Cortes, Domingo Saborda,
 Rafael Caydevilla, Juan Lawry, Domingo Larria, Sebastian Perez, Manuel Vera
 Tomas Bris, Martin Abad, Vinicio Gurria, Leon Benabente, Manuel Gallino
 Joaquin Gil, Santos Francez, Domingo Lawry, Francisco Moya, Jo-
 quin Doile, Daniel Jimenez, Domingo Paez, Francisco Honan, Pedro
 Micena, Rafael Garces, Valero Ciudad, Lucas Armale, y Prudencio Ma-
 yto que no se han firmado, y por indisposicion del Sr. en propiedad
 D. Jaime Gallero

Contestacion Montendi Suro int



Ayuntamiento del día } en la villa de Sega de los Caballeros y sus Salas con
 el de Mayo de 1870 } sistoriales a veinte y uno de Mayo de mil ochocien-
 tos setenta, reunidos los S. del margen mayor parte de
 individuos componentes el Ayuntamiento de la misma
 y celebrando sesion pública en forma bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Pedro Clemente, se dio cuenta de la comu-
 nicacion fecha diez y ocho de los Corrientes, remitida
 por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre
 laminas intransferibles; y para tratar de asunto tan
 importante se acordó citar a los mayores contribu-
 yentes Sr. D. Gregorio Ripamillan, D. Caniano Arrira-
 balaga, D. Basilio Savano, D. Bartolomé Diego Ma-
 draro, D. Jose Maman, D. Jon Marco, D. Francisco
 Baro, D. Mariano Savano, D. Juan Labia, D. Miguel
 Dominguer, D. Celestino Miguel, D. Gabriel Fernan-
 dor, D. Manuel Marco, D. Leon Savano, D. Domingo
 Coscolluela Caranoba y D. Aniceto Olid. Seguidamen-
 te se procedio al nombramiento de la junta del pre-
 supuesto y por unanimidad se acordó que dicha junta
 se componga de los Sr. D. Alejandro Lararo, D. Manuel
 Berni, D. Manuel Capdevilla y D. Pedro Olid. Asi mismo
 de acuerdo con la junta de propietarios de esta villa
 se acuerda la continuacion de las rogativas a Nues-
 tra Señora de la Oliva. Con lo que se dio por terminada la
 sesion firmando los Sr. asistentes a ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Pedro Olid

Tomás Roboy

Manuel Berni

Manuel Capdevilla

Alejandro Lararo

Pedro Longas

Pablo Murillo

Por un acuerdo y el del Concejal D. Nominaldo Llerda que en sabe firmar, e inscrip-
 cion de este en propiedad D. Felipe Gallego
 Constantino Aguirre en su int.

Ayuntamiento del día } en la Villa de Igea de los Caballeros y sus salas con
22 de Mayo de 1870. } sistoriales a veinte y dos de Mayo de mil ochocien-

Señores
Clemente Presid.^{te}
Gericó
Munillo D. Santiago
Berrín
Longas
Racaj
Navarro
Orbon
Capdevilla
Lázaro

tos setenta, reunidos los S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente, se dio cuenta de lo acordado en el día de ayer sobre la reclamacion de las laminas intransferibles que faltan a la villa, acordandose por unanimidad dirigir carta, a los S. Mador, Cascajans, Labrado D. Francisco enterandoles de lo que esta Corporacion ha tratado sobre el particular en sesiones anteriores y preguntando a dichos S. si apoyarian en sus gestiones al Ayuntamiento. Así mismo, se acordó nombrar a D. Felix Ripollés para Comisionado de este Ayuntamiento a fin de que el día veintey cinco de los Corrientes se presente con el moro Jose Blasco Miana reclamado por la Diputacion Provincial para su medicion y entrega en la caja de quintos como soldado que le cupo en la quinta del corriente año. Con lo que y no habiendo nada mas de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los S. asistentes a ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Alejandro Racaj

Fossas Voboz

Manuel Capdevilla

Santiago Munillo

Por un acuerdo y el del Concejal D. Mariano Jimé que no sabe firmar
a disposicion del Sr. D. Jaime Collado

Constantino Montde Sainz etc

Mariano Jimé

Manuel Berrín

Pedro Longas

Constantino Collado

Ayuntamiento del día } en la Villa de Igea de los Caballeros y sus salas con
29 de Mayo de 1870. } sistoriales a veinte y nueve de Mayo de mil ocho-

Señores
Clemente Presid.^{te}
Lázaro

cientos setenta, reunidos los S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la pre-

Genio
 Munillo D Santiago
 Munillo D Pablo
 Beru
 Olid
 Capdevilla
 Mena
 Navas
 Orban

sidencia del Sr D Pedro Clemente, se acordó revisar las
 cuentas presentadas por los que sirvieron las comidas
 a los S. que formaron las mesas en las elecciones ul-
 timas de Ayuntamiento y Diputados a Cortes, y que
 luego de revisadas se satisfagan de los fondos particula-
 res del Municipio. Seguidamente se dio cuenta de
 la comunicacion que en fecha veinte y cinco de las
 corrientes dirige el Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
 vincia al Ayuntamiento de esta Villa multándole
 en cuatrocientos reales por el abandono de los mon-
 tes, en los que se hallan cortados quinientos pinos
 y creyendo esta Corporacion que estos pinos estaban
 incluidos en la causa criminal que por igual mo-
 tivo se formó a este Ayuntamiento y habiendo ja-
 llado ya el Tribunal sobre lo mismo, se acuerda soli-
 citar del Juzgado un testimonio de la sentencia que
 diere el Tribunal y con ella dirigir solicitud al Sr.
 Gobernador de la Provincia pidiendo la relevacion de
 la multa por estar ya castigado este hecho del que
 el Ayuntamiento no conoce por ser anterior a la
 revolucion. Seguidamente el Sr. Presidente mani-
 festó que alguno de los individuos que forman la
 comision que ha de representar a la Villa en la
 junta general para que la Impresa del Canal de
 cinco Villas ha citado para el cinco de junio proxi-
 mo, se habia indicado si el Ayuntamiento satis-
 fiera, como que era de interes general la junta, los
 gastos de la Comision durante el tiempo que dicha
 Comision permaneciera en la Capital para los
 asuntos referentes a dicho Canal, a lo que se limi-
 tó a contestar que daba cuenta al Ayuntamien-
 to para su acuerdo. Conforme todo lo Sr. Sr. Sr. Sr.
 es de importancia la Comision encargada a los Sr.
 D Celestino Arizuel, D Estevan Lopez, D Ramon
 Urcastillo, D Pedro Clemente y D Gaspar Lopez, se
 acuerda por unanimidad que D Pedro Clemente
 como presidente del Ayuntamiento, tome a un



ta, de la Deponitana, los fondos que era necesarios,
y despues presente la cuenta de todos los gastos que
hayan ocurrido. Con lo que y no habiendo cosa al-
guna mas de que tratar, se dio por terminada
la sesion firmando los Sr. asistentes a ella de que
certifico.

Pedro Clemente

Pedro Olco

Santiago Murillo
Fomas vs con

Alexander Larraz
Manuel Perros

Manuel Capdevilla

Pablo Murillo

Constantino Montoya

Por un acuerdo y el de los concejales, D. Romualdo Mena y D. Maria
no Senico que no saben firmar, e indisposicion del Secretario en
propiedad D. Jaime Galera

Constantino Montoya Seno int.

Ayuntamiento del dia en la Villa de Ica de los Caballeros y sus Sala. Con-
S. de junio de 1870. Historiales a primero de junio de mil ochocien-

Senos

Clemente Prind.

Larraz

Capdevilla

Orbon

Mena

Murillo D. Santiago

Longás

Racaj

Savarró

tos setenta, reunidos los Sr. del margen mayor parte
de individuos componente, el Ayuntamiento de la
misma y celebrando sesion publica en forma bajo
la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente, el Sr. D. Ma-
ria Racaj Procurador Sindico de esta Municipalidad
pregunto: si se habian satisfecho las atenciones
todas del Municipio. El Sr. Presidente contesto que
bien sabia el Sr. Sindico que esto no podia haber su-
cedido por que muy bien sabia el estado en que se en-
contraba esta Corporacion que falta de recursos no
podria cubrir las atenciones por que preguntaba.
El Sr. Racaj pregunto al Ayuntamiento si habia
algo consignado para el pago de la Comision del
Canal; si conociendo el estado de los fondos munici-
pales, sostenia el acuerdo del dia veinte y nueve sobre
el pago de los gastos que ocasiona la Comision nom-



brada para asistir a la reunion del Canal de cinco villas que se ha de verificar el dia cinco de los corrientes. El Sr Presidente Dijo: Que por su parte, desde luego renunciaba a usar de las facultades que en aquella reunion se le concedian, pero que no retiraba el voto dado en ella. Todos los S. presentes, menos el Sr Longas, que se adhien a lo manifestado por el Sr Racaj, acuerdan sostener el acta de dia veinte y nueve. Seguidamente, el Sr Racaj, pide se le libre testimonio de esta reunion. Se acuerda darselo como lo solicita. Acto seguido el Sr Racaj dijo al Sr. Urban Regidor Interventor la obligacion en que se hallaba de no firmar libramiento alguno de cantidades que no estuvieran presupuestadas. D Cristobal Chavez se adhien a lo manifestado por la mayoria. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la reunion firmando los S. asistentes a ella de que certifico.



Santiago Muirillo
 Pedro Clemente
 Alejandro Canales
 Tomas Roboy
 Manuel Capotevilla
 Manuel Reyes
 Pedro Longas
 Cristobal Chavez

Por un acuerdo y el del concejal D Romualdo Mena que no sabe firmar, e indisposicion del secretario en propiedad D Jaime Gallero
 Constantino Montoro Secretario int.

Ayuntamiento del día en la Villa de Lya de los Caballeros y sus Salas Con-
10 de Junio de 1870. Historiales a diez de Junio de mil ochocientos

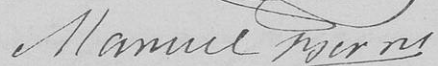
Señores
Clemente Pruid^{te}
Laraso
Berri
Arbon
Boacaj
Olid
Capdevilla
Murillo Pablo
Mena

setenta, reunidos los S^{ts}. del magro mayor numero
de individuos componentes el Ayuntamiento de la
misma y presentes los que componen la Junta lo-
cal del Canal de cinco Villas y celebrando sesión pu-
blica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Cle-
mente: el Sr. Presidente dijo: Haberse presentado con
D. Ramon Vicastillo y D. Ignacio Ventura a la Junta
general habida en Baragona con los demás represen-
tantes de los Pueblos y la Imprenta Concesionaria. Que
D. Ignacio Ventura habia sido uno de los individuos
que con mas celo e ilustracion habia defendido los
intereses generales, habiendo conseguido reformar
las primitivas vasos que habian de regir entre los
regantes y la Imprenta y quedado como dice el im-
preso que presenta. Interado, se acuerda dar un voto
de gracias a D. Ignacio Ventura por sus trabajos.
Retirados los S^{ts}. de la Junta, el Sr. Presidente mani-
festó al Ayuntamiento que se habia presentado
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con la soli-
citud de que relevara a la Corporacion de la mul-
ta por danos en los montes, encontrando a dicha
Autoridad poco dispuesta a esto, la que sin embargo
prometió examinar el expediente y dar cuenta de
su resolucion. Con lo que y no habiendo nada mas
de que tratar en este dia, se dio por terminada la sesión
firmando los H. asistentes a ella de que Certifico.

Pedro Clemente



Manuel Berri



Tomás Arbon

Manuel Capdevilla

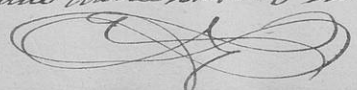


Pablo Murillo

Pedro Olid

Por su acuerdo y el del Concejal D. Donaciano Mena quemado primer y en
disposicion del Sr. en Propiedad D. Jaime Gallero

Constantino Montaña Sr. Int^o



Ayuntamiento del día en la Villa de Ica de los Caballeros y sus salas
 15 de Junio de 1870. Comisionales a quince de Junio de mil ochocien-

Señores

Clemente Presid.^{te}

Lázaro

Capdevilla

Bermi

Urban

Racaj

Navarro

Genico

tos setenta, reunidos los S.^s del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D Pedro Clemente, se nombro Comisionado para bajar con los quintos para el remplazo del comiente año a D Matias Racaj, acordandose para el dia veintey dos del comiente sesion publica para la declaracion delo quinto, que presentaron excepcion de tener hermanos sirviendo en el Ejercito. El Sr. Presidente dio cuenta de la solicitud del Sr. Secretario del Ayuntamiento pidiendo licencia para marchar a vaianos en vista de su mal

Instruccion publica

Celestino Miguel

Gabriel Fernandez

Luciano Bermi

Maniano Corentuelle

Durzon.

Seben Munillo

Yoaquin Cubenas

Felici Dehera

Alejandro Lázaro

Stevan Lopez

estado de salud, y que en su lugar dejaba a D. Germán Marca, persona inteligente. Reconocida de todas los S.^s la grave enfermedad y que a pesar de los trabajos que pesan sobre la Alcaldia, puede marchar cuando le sea necesario en busca del restablecimiento de su salud quebrantada como tan notoriamente se ve. Seguidamente se procedio a la eleccion de la Junta de Instruccion publica, quedando elegidos para dicha Junta los S.^s anotados al margen.

Acto seguido el Sr. presidente manifesto que se hallaba ya en el caso de subastar el yelo existente en el poco de esta villa y por unanimidad se acordó que dicha subasta se verificara el dia diez y siete de los comientes a las once de su mañana con las condiciones siguientes: Primera. Se saca bajo el tipo en alza de mil doscientos reales: Segunda: Pagado en dos plazos iguales, uno al dia siguiente de la subasta y otro el quince de setiembre proximo: Tercera: Tendrá el rematante obligacion de dar el yelo gratis a los enfermos pobres con receta de los facultativos. Cuarta: Establecera un punto de venta a los vecinos que no excederá de un cuarto libra y Quinta: Entregará la puerta y llaves y demás



del peso en el buen estado que se le entregan. Esto queda obligado a tener existente hasta el veinte y nueve de setiembre, yelo suficiente para todos los enfermos que lo necesitan hasta aquel dia. Se seguidamente manifestó el Sr. Presidente se le rebaje a D.^a Vicenta Ripamillan la cuota de gasea dena por lo correspondiente al año mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve, dejando el numero de caberas de aquel año reducido a ochenta, que al respecto de sesenta milerimas una debiera pagar cuatro hundred ochocientos milerimas y el Ayuntamiento conocida la necesidad de esta petición aprobó y acuerdo dicha rebaja. Con lo que se dio por terminada la sesion firmando los H. asistentes a ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Matias Rucay

Alexandro Sarano

Manuel Perini

Tomás Urbón

Manuel Capdecilla

Cristóbal Caseros

Pedro Olid

Por un acuerdo y el Concejal don Manuel de Mena que no sabe escribir y por indisposicion del Sr. don Jaime Galis

Constantino Montero de Jimeno

Ayuntamiento del diez de la villa de Legadillo Caballeros y su dala. Con-
17 de junio de 1870. - sitoriales a diez y siete de junio de mil ochocientos

Señores
Clemente Presid.^{ta}
Sarano
Olid
Longas
Perini
Munillo D Pablo
Urbón
Rucay

setenta, reunidos los H. del margen mayor parte de indivi-
viduos componentes el Ayuntamiento de la misma para
la subasta del yelo y no habiendon presentado por los se
acuerda nueva subasta para el domingo a las once de
la mañana bajo el tipo de setecientos reales bajo
el pliego de condiciones que unida a esta acta se
acompaña. Y no habiendo asunto ninguno de que

24

Pliego de condiciones con arreglo al que se saca a pública subasta el pozó del yelo existente en esta villa.

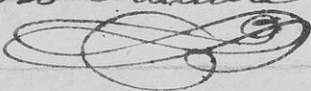
Condiciones.

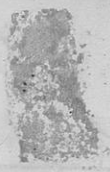
- 1.^a El yelo existente en el pozó de esta villa se saca a pública subasta bajo el tipo en alza de 07.00 reales
- 2.^a El importe en que quede subastado el yelo se satisfará en dos plazos iguales uno al día siguiente del remate y otro el 15 de Setiembre próximo.
- 3.^a El rematante quedará obligado a dar el yelo gratis a los enfermos pobres con prescripción delos facultativos.
- 4.^a Establecerá el rematante un punto de venta para los vecinos no pudiendo exceder el precio de un cuarto por libra.
- 5.^a Queda obligado el rematante a tener existente hasta el 29 de Setiembre yelo suficiente para todos los enfermos que lo necesitan hasta aquel día.
- 6.^a Las puertas, llaves y demás del pozó serán entregadas por el rematante en el buen estado que se le entregan.
- 7.^a El rematante presentará a satisfacción del Ayuntamiento una persona que garantice el cumplimiento de las condiciones expresadas.

Lpca delos Caballeros 16 de Junio de 1870.

El Alcalde

Poro Clemente





100
21

For the






tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos Ss. asistentes a ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Martin Berni

Mmanuel Perini

Tomás Urbon
Alexandre Larraz

Pedro Longas

Pablo Murillo

Por indisposicion del Sr. en propiedad D. Jacinto Gallier
Constantino Monte de Soria int.

[Signature]

Ayuntamiento del dia en la Villa de Eguia de los Caballeros y sus Salas Comisio-
19 de Junio de 1870 - nales a diez y nueve de Junio de mil ochocientos se-
tenta, reunidos los Ss. del margen mayor parte de in-
dividuos componentes el Ayuntamiento de la misma
y celebrando sesion publica en forma bajo la presiden-
cia del Sr. D. Pedro Clemente, y comparecidos tambien
mediante emplaramiento hecho con anterioridad
como individuos de la Comision nombrada para
gestionar en lo referente al Canal de cinco Villas D.
Domingo Borculluela Casanova, D. Jose Marzo y D. Ga-
briel Fernandez sin haber comparecido los demas
a pesar de haber sido tambien emplarados, el Sr. Pre-
sidente les entero del oficio que confecta quince del
actual le dirige el M. G. Governador Civil de la Provin-
cia y que tiene relacion con dicho Canal acompa-
nandole diferentes impresos para las suscripciones
que quieran suscribir los propietarios regantes, re-
comendando a todos, tomen el debido interes en cuenta
de semejante importancia procurando las mayores

- Señores
- Clemente Presid.^{te}
 - Larraz
 - Urbon
 - Urbon
 - Pracaj
 - Berni
 - Longas
 - Murillo D. Pablo

[Signature]

[Signature]

suscripciones, ya por el beneficio general que ha de se-
portarse con el riego de que hoy se carece ya tambien
por la conveniencia de que llegada la epoca del otoño
(en que segun se dice han de principiarse las obras)
tenga la clase jornalera ocupacion en ellas y naturale-
mente el recurso de encontrar con ello el medio de
subsistencia. Interados todos los Ss. en particular y
animados de iguales deseos que el Sr. Presidente se
acordó anunciar por bando publico al Vecindario
que el que quiera suscribirse al riego, acuda a ve-
rificarlo desde el dia de mañana a la Secretaria
de este Ayuntamiento. Que se figen en los pasages
de costumbre, exemplares de los impresos de suscrip-
cion para que el que guste pueda enterarse de sus con-
diciones; y que todos inculquen al Vecindario par-
ticularmente la idea de conveniencia general en
que asi lo practiquen por las razones antes expre-
sadas; trasladandon la comunicacion indicada al
Alcalde pedaneo de Rivas (Barrio de esta Villa) con
remision de algunos impresos para su conocimien-
to y de aquel Vecindario. Seguidamente y siendo la
hora señalada para sacar nuevamente a publica
subasta el yelo existente en el pozos de esta Villa por
vicio los bandos de costumbre manifestando al pú-
blico la subasta anteriormente referida para que el que
quisiera dar proporcion para adelante, quedo re-
matado en favor de Francisco Cholir vecino de esta
Villa, como unico y mejor postor en la cantidad
de setecientos cuarenta reales vellon; y propuesto por
su fianra a Luciano Durgo le fue admitida por
el Ayuntamiento: en este estado, suscitada por el
rematante la duda de si una vez consumido el
yelo existente hoy en el pozos, tendria obligacion ó no
de proporcionarlo de otra parte para la venta al
publico al precio designado, y ademas el necesario
para atender a las necesidades de los enfermos, ó solo
para estos ultimos; pues en su concepto debe quedar

en plena libertad de traerlo ó no segun le acomode para el resto del vecindario, y en su caso venderlo al precio que le acomode. por el Ayuntamiento se acordó y contentó como acaba de indicár el Cholo á quien se impuso además la prohibicion de vender yelo del que hoy existe en el puzo para fuera de la poblacion. Con lo que y no habiendo mas que tratar, se dio por terminada la sesion firmando dichos S. asistentes á ella de que Certifico.

Pedro Clemente

[Signature]

Martin Ramo

Manuel Meris

Alexandre Larau

Thomas Vrbor

Pablo Murillo

Cristobal Carrasco

Pedro Longas

Por indisposicion del Sr. en propiedad D. Frime Gallis
Constantino Montede Sr. int.

[Signature]

Ayuntamiento del dia en la Villa de Ica de los Caballeros y sus Salas con
22 de junio de 1870 - Historiales a veinte y dos de junio de mil ochociento setenta, reunido los S. del margen mayor

- Señores
- Clemente Presid^{te}
- Larau
- Berni
- Capdevilla
- Navarro
- Oliv
- Munill D Pablo
- Longas

numero de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, celebrando sesion publica en forma y bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente, este Sr. Dijo: Que el objeto de la sesion era, para que los interesados comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejercito actual, espusieran las causas que tubieran por conveniente puestas en estada mandado por la Seina Diputacion Provincial y presente á este acto D. Francisco Gira como tío carnal del moro Florencio Rogue Puelgo numero veinte manifestó no estar conforme con la declaracion de costo detallada que se dio al moro numero trece Mariano Marzo Anarero, solicitando que

[Signature]

baje a la Capital cuando lo hagan los demás quintos
y suplentes para ser tallado de nuevo ante la Junta di-
putacion Provincial. Igual reclamacion hizo respecto
a los moros Manuel Auspicio Rey Abad numero uno
y Mariano Pizar y Callero numero dos. Seguidamente
por el Sr. Presidente se dio conocimiento de la carta
contestacion del General D. Domingo Moriones, a la
que se le dirigió para que se interesara con el Sr. Gover-
nador de la Provincia a fin de que se relevan a este Mu-
nicipio de la multa e indemnizacion que le impuso
dicha Autoridad por los daños en los montes. Entrados di-
chos Ss. de ella se acordó se escriba desde luego al Dipu-
tado Provincial D. Florencio Gallarin preguntandole
por el resultado de la exposicion, cuya presentacion dejó
a su cargo el Sr. Presidente a principios del actual se-
perente al particular, y en su vista se resolverá acerca de
lo que dice el Sr. Moriones para acudir de nuevo a la
Direccion general de agricultura. Seguidamente el Sr.
Presidente manifestó, que con motivo de la festividad
que anualmente celebra el Ayuntamiento a nuestro
Patron San Juan Bautista y de la Procecion que siempre
se ha venido haciendo por la tarde a dicho Santo, y es-
tando todavia Nuestra Patrona la Virgen de la Oliva de
rogativa en la Parroquial del Salvador, era de parecer,
que aun cuando la Providencia no nos ha socorrido con
el agua, al regreso de la Procecion de San Juan se traslade
tambien en Procecion a su Basilica a nuestra Patrona
y conforme todos los Ss. se acordó por unanimidad an-
tes parado mañana a la Procecion de San Juan y trasla-
do de Nuestra Señora de la Oliva a su Basilica. Asi mismo
el Sr. Presidente manifestó que debia vedarse para toda
clase de ganado lanar y vacuno los Ovarales y Paul de
Zacemon como destinados para el pasto de adultos; y
que en virtud de un oficio recibido por el Ayudante
del Cuerpo de Ingenieros de montes de este Distrito D. Per-
cual Cejador se pide la salida de dos individuos de este
Municipio para el día veinte y siete del actual al re-



conocimiento del monte titulado Bardena baja en com-
pania de dicho Cejador y Sobreguarda y en su virtud fue
son nombrados los S. Concejales D. Tomas Urbon y D.
Santiago Murillo. Con lo que se dio por terminada la
sesion firmandola dichos S. asistentes, a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Pedro Nieto
Pedro Longas

Manuel Capdevilla

Alexandre Larano

Manuel Berni

Constantino Montaner

Pablo Murillo

Por indisposicion del Secretario en propiedad D. Jaime Gallaris
Constantino Montaner Secretario interino

Aguntamiento del dia } En la Villa de Iba de Iba, Caballero y sus Salas convisto
29 de Junio de 1870. } viales a veinte y nueve de junio de mil ochocientos
Señores. } setenta, reunidos los S. del maggen mayor parte de individuos
Clemente Presid. } componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando se-
Larano } sion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
Berni } Clemente, este Sr. Dijo: Que a fin de entregar los documentos
Capdevilla } correspondientes a la quinta de este año en debida forma pa-
Navarro } ra que el Comisionado D. Matias Racaj para la entrega
Nieto } en Caja de los quintos, era necesario firmar los documentos
Murillo D. Pablo } y acto seguido se pusieron a la vista para la firma y entre-
Longas } gador dichos documentos al referido D. Matias. Ahi mismo
Racaj } se dio cuenta por el Sr. Presidente de las condiciones, bajo
Urbon } las que se proyecta un canal por la Sociedad Civil la
Mena } (Galleguera) presentadas por D. Enrique Jivandau y en-
terados, acordaron se archive en la Secretaria para los
usos que puedan convenir a la Poblacion. Y no habiendo



cuanto alguno que trató se dio por terminada la Sesión
que firman todos los S. asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Bernal

Pedro Olid

Manuel Bernal

Alejandro Larran
Zamorra bon.

Cristóbal Zamora

Manuel Capelvilla

Pedro Longas

Pablo Murillo

Por un acuerdo y el del Concejal D. Promencado Mena que no sabe
leer, e indisposición del Sr. D. Jaime Galero
Contador Montesa Sr. D. J. J.

Ayuntamiento del día } en la Villa de Igea de los Caballeros y sus Salas Constitucionales,
10 de Julio de 1870 } a diez de Julio de mil ochocientos setenta, reunidos los

Señores

Clemente Presid. D.

Bernal

Olid

Murillo D. Pablo

Zamora

Urban

Mena

S. del mayor parte de individuos componentes
el Ayuntamiento de la misma y celebrando Sesión pu-
blica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Cle-
mente, el Sr. Presidente dijo: Que a las dos de esta tarde
ha sido sabedor por el guarda montes Manuel Pradel
de que por la parte de la Bardena baja y punto hacia la
fazera del paso había observado mucho humo que in-
dicaba ocurrir algún incendio en aquella parte de mon-
te: que con este motivo se constituyó el Alcalde segun-
do D. Alejandro Larran en compañía del Sobreguarde
de este Cuartel con los guardas locales en el punto designa-
do por el Manuel Pradel donde permanecieron: y habiendo
recibido aviso de que el fuego tomaba incremento en la
Bardena y punto denominado Rincon de la Mena, se
acordó que el Concejal D. Pedro Olid fuese a dicho punto
con un carro, con el objeto de llevarles alimento a lo que
alli se encontraban, quien despues debena presentar
las cuentas de todos los gastos, y que de dien parte como se
verificó al Sr. Gobernador Civil de la Provincia. An mis-
mo se dispuso que una pareja de la Guardia Civil saliese

para dicho punto á prestar los auxilios necesarios. Con lo que se dió por terminada la sesión firmandola todos los Ss. asistentes á ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Pedro Macías

Manuel Pueras

Pablo Murillo

Tomás Robón

Por un acuerdo y el de los concejales D. Romualdo Mena y D. Esteban Janio que no saben firmar, e indisposición del Sr. en propiedad D. Juan Collero

Constantino Monterde Sr. int.

[Signature]

Ayuntamiento del día en la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas coninto 13 de Julio de 1870. Sesión á tres de Julio de mil ochocientos setenta, reuni-

- Señores
- Clemente Presid.º
- Larraz
- Oliv
- Berme
- Orbon
- Longas
- Capdevilla
- Mena
- Esteban
- Pracej

don los Ss. del margen, mayor parte de individuos componen-
 tes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesión pu-
 blica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente,
 el Sr. Presidente dió cuenta de una instancia suelta por
 varios vecinos del Barrio de Rivas dirigida al M. G. G. Go-
 vernador Civil en solicitud de que se les permita rizar
 los campos del monte comun, y el cual la ha remitido á
 esta Corporacion para que informe respecto al particular.
 Y como quiera que las razones principales en que se apo-
 yan los recurrentes consisten en que á consecuencia de la
 escasa sequia que en este pais se viene experimentando
 hace algun tiempo, la cosecha de cereales es desgraciada-
 mente malísima, por lo que muchos campos quedan sin
 recogerse por no poder sufragar los gastos inherentes
 á dicha recolección, circunstancia que concurre así mis-
 mo en los vecinos roturadores de esta villa. Y aun cuan-
 do no es costumbre tan generalizada como se dice en di-
 cha solicitud volver á sembrar los campos con la mis-
 ma especie que no ha podido recogerse por su peque-
 ñez, cuando aquellos no son de legitima propiedad par-
 ticular, es una verdad inegable que en este año en la mayor

[Signature]

[Signature]

parte de los indicados campos queda sin poderse recoger la epiga, así como también lo es que la mayor parte de sus cultivadores han de verse en el mayor apuro para hacer su siembra con otra simiente por la falta de recursos que se observa en ellos: por unanimidad se acordó evacuar el informe en este sentido y exponer á la vez al M. G. Gobernador que, si en vista de ello se sirve acceder á la petición de los recurrentes, haga extensiva la gracia á los vecinos habitantes en esta villa que se encuentra en igualdad de circunstancias. Seguidamente se dio cuenta así mismo de una comunicacion de la Real Diputacion Provincial fecha once del actual en que previene que para el dia veinte á la ocho de la mañana se presente un Comisionado con dos ó mas suplentes para presenciar el nuevo reconocimiento que ha de practicarse en el quinto Macario Leon Julian Francis, y como en concepto de esta Municipalidad debe haber en ello equivocacion involuntaria por cuanto segun el Concejal D. Matias Praca que bajo su Comision á la entrega de aquellos, el Macario Leon Francis no alegó ninguna excepcion y fue admitido en Caja como útil, siendo el mozo Pablo Gonzalez el unico que quedó de observacion, se acordó que antes de dar conocimiento de dicho oficio á ningun interesado, se escriba particularmente á D. Juan Antonio Lopez empleado en aquellas oficinas para que desde luego averigüe si ha habido tal equivocacion ó no y que conteste averiguada para cumplimentar lo que correspondo. A continuacion, teniendo presente que segun los anuncios oficiales, es hoy el dia señalado por las oficinas de Desamortizacion para la venta pública subasta del edificio del antiguo Hospital de esta villa, situado en ella y su calle de Huerca: y teniendo presente que todavia existen en dicho local todos los objetos pertenecientes á la escuela de adultos que este Ayuntamiento estableció en él; así como lo referente al Teatro que también se habilitó en uno de sus



salones, cuyos productos se aplicaban por los jóvenes apicio-
nados que daban representaciones en beneficio de las obligacio-
nes del Hospital; y por ultimo que tambien se conserva to-
davia en el local que ocupaba la Iglesia algunos retablos
y hasta dos campanas de torre; Por unanimidad se acordó
sacar dichos objetos desde luego y colocar los pertenecientes
a la escuela de adultos y Salon Teatro en una de las estancias
que contiene el edificio que fué Convento de Capuchinos
en que hoy se hallan situadas las escuelas de primera en-
senanza, cerrandolos con llave y depositado esta en Secretaría;
y para lo perteneciente a la Iglesia, promese de acuer-
do con el Párroco D. Justo Ordaz y que este designe el punto
donde deba depositarse para todo lo cual fueron nombra-
dos como Comisionados en representacion de este Muni-
cipio los S. D. Alejandro Baran y D. Manuel Osuri que
verán de llevarlo a cabo con la mayor economia posible.
Asignada el Sr. Presidente manifestó, que observandose
que el contratista del alumbrado público no cumple
con la exactitud que debiera las condiciones convenidas
ya porque ni les da la luz correspondiente ni cuida
de su limpieza con el esmero debido, asi como son mu-
chas las noches que se observan algunas de ellas apagadas
prestando en esto ser causa el viento, lo cual no suceder-
ia si sus dependientes, faroleros dejaran cerradas las puer-
tecillas de aquellas: se acordó para remediar este abuso
en lo sucesivo nombrar una comision que vigile el cum-
plimiento de la contrata y llevandolo a cabo fueron designa-
dos, los S. D. Pedro y Navarro D. Cristobal que componen
la de ornato público; y teniendo presente que por
haber sido rotas en algunas noches diferentes farolas
(sin saber por quien) no arda el número total de las

contratadas y por consiguiente deberán rebajarse del pago mientras no se sepongan, se acordó que para tratar de ello así como para enterarle de lo expresado anteriormente, se emplace para otra sesión al Contratista D. Antonio Olín, debiendo antes los Ss. Navarero y Olid contar y asegurarse del número de farolas que arden: y pasando el Ayuntamiento a ocuparse de la ultimación del presupuesto en el expediente particular del mismo se levantó la sesión firmandola todos los Ss. presentes y asistentes a ella de que Certifico.

Pedro Clemente
 Pedro Olid
 Manuel Pizarro
 Manuel Pizarro
 Manuel Pizarro
 Pedro Longo
 Manuel Capdevilla
 Cristóbal Cabrerizo

Por un acuerdo y el del Concejal D. Manuel Mena que usó de firmar, e indisposición del Sr. en propiedad D. Jaime Gallardo
 Constantino Montenegro Sr. int.^o

Ayuntamiento del día en la Villa de Egea de los Caballeros y sus Salas, con
 16 de Julio de 1870 - Sesiones a diez y seis de Julio de mil ochocientos
 setenta, reunidos los Ss. del maggen mayor parte de
 individuos componente, el Ayuntamiento de la mis-
 ma y celebrando sesión pública en forma bajo la
 Presidencia del Sr. D. Pedro Clemente y previo recado de
 atención mandado por el Sr. Presidente, comparecieron
 Custodio Estanin, Custodio Mayet, Rafael Capdevi-
 lla y otros diferentes labradores y vecinos de esta villa,
 especialmente como roturadores en los montes comu-
 nes, suplicando se les permita riciar sus campos
 del monte, atendide la falta de cochra de este año
 y carencia de recursos para poder sembrarlos con
 nueva simiente: y enterado todo los Ss. de esta petición

Señores
 Clemente Presid.^{te}
 Navarero
 Olid
 Navarero
 Urbon
 Munillo D. Santiago
 Capdevilla

se les manifestó que en informe elevado al Sr. Gobernador de la Provincia a consecuencia de una instancia de varios vecinos de Olivas referente al mismo objeto, se había opinado por este Ayuntamiento porque a todo se les permita hacerlo en este año con prohibición de que los ganados penetren en dichos campos, y que lo que dicha Superioridad resolviere se anunciará por bando público. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en el día de ayer se le presentó el Sr. Cura Párroco de esta Villa D. Justo Ordás, el que después de hacerle relación de lo atrasado que se encuentra en sus pagas por dotación del Culto las dos Parroquias de la misma, y que no les es posible ya continuar así por más tiempo, pues que hasta sus recursos particulares tiene agotados ya. Le rogó lo hiciera así presente al Municipio para los efectos consiguientes, y en cumplimiento de una Circular de la Autoridad Eclesiástica de esta Diócesis inserta en el Boletín de la misma, que dejó en su poder para leerla en este acto: enterados todos los Srs. del particular, y no siendo posible a este Ayuntamiento contribuir hoy con cantidad alguna para tal objeto por cuanto carece de recursos para sus atenciones, se acordó que antes de volver contestación a dicho Párroco, se emplacen para una reunión en las presentes Salas para un día que parezca poder asistir un número crecido de Vecino con quienes se consulte y acuerde lo que se crea por conveniente avisando con anterioridad a los mayores contribuyentes de esta Villa para acordar lo conveniente. A continuación el Sr. Presidente leyó un oficio recibido en contestación de D. Juan Antonio Lopez de Zaragoza acerca de la duda que se tenía sobre si había o no equivocación en la designación del moro Macario Leon Francis que según la Comunicación de la Real Diputación debe reconocerse nuevamente el veinte del actual, en que manifiesta que no la hay y que el dicho moro el que ha de reconocerse por hallarse en estado de curación en el Hospital Militar, se acordó que el Concejal D. Matías



Praej baje para dicho dia con los suplentes y de-
mas que correspondan. Y no habiendo ningun otro
asunto pendiente que tratar, se levanto la sesion
firmando todos los Ss. asistentes a ella de que ce-
tifica.

Pedro Clemente

Manuel Ruy

Alexander Larau

Pedro Olid

Fernan Urbon

Santiago Murillo

Manuel Capdevilla

Constantino Mendieta

Por su acuerdo y el del Concejal D. Romualdo Mena que no sabe fir-
mar, e indisposicion del Sr. D. Jaime Callero

Constantino Mendieta Sr. Int.

Ayuntamiento del dia En la Villa de Iba de los Caballeros y sus Salas
25 de Julio de 1870. Constitucionales a veinte y cinco de Julio de mil ochocien-

Senors
Clemente Presid.^{te}
Larau
Praej
Capdevilla
Olid
Navara
Urbon
Mena
Longas
Bermi

cientos setenta, reunidos los Ss. del margen mayor
parte de individuos componentes el Ayuntamien-
to de la misma y celebrando sesion publica en for-
ma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente,
se dio cuenta de un oficio del Juzgado, pidiendo
informe de conducta del gitano Nicols Jimenez Al-
pargaray y no conociendole se acordó expedir certifi-
cacion ignorando su conducta por cuanto no le cono-
cen. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de una
solicitud de D. Alejandra Murillo y Laborda natural
de esta Villa, pidiendo se le conceda fijar su vecindad
en la misma por haberse trasladado su residencia de
Zaragoza a esta Villa y conociendo todo los Ss. sus
antecedentes se acordó como se pide. Acto seguido
se dio cuenta por dicho Sr. Presidente del presupuesto
de gastos que una Comision de la Sociedad Dramatica
de esta Villa ha presentado al Municipio a fin de
que se les suprague los gastos que les ocasionara el



traslado de los efectos teatrales al nuevo local que quiesan
 utilizar para continuar sus funciones y el construir
 algunas modificaciones en el nuevo local y habilitar
 lo donde lo piden por haberse vendido en subasta pú-
 blica el edificio que antes daban sus funciones: entera-
 dos todos de su contenido: se acordó por unanimidad des-
 tinar para nuevo teatro y trasladar los objetos, el local
 de la Iglesia de Capuchinos en cuyo edificio se encuentran la
 licueles; y una vez depositados allí, el Ayuntamiento apro-
 vechará la época en que tenga fondos que pueda destinar
 á ello para la habilitación de un nuevo salón teatro en
 aquel local donde puedan continuar los exponentes sus
 funciones dramáticas que hasta de aquí han venido da-
 do destinando generosamente sus productos con destino
 al Hospital de esta villa, puesto que por hoy este Muni-
 cipio carece de todo recurso hasta para sus mas apre-
 miante atenciones. Seguidamente y comparecido, me-
 diante citación personal dispuesta por anterioridad los
 vecinos propietarios de esta villa á saber: D. Jon Alaman,
 D. Domingo Corcuella Caranoba, D. Angel Garcia, D. Jago-
 rio Arnarez, D. Quintos e Navaro Sayas, D. Saturnino Deliva,
 D. Itevan Lopez Inguera, D. Ramon Racaj, D. Leon Navaro, D.
 Cariano Amirabalaga, D. Antonio Otin, D. Juan Marin, D. Jon
 Marzo, D. Marcelino Villanueva, D. Martin Lopez, D. Geroni-
 mo Arnarez D. Jon Romeo, D. Vicente Jogyne, D. Mariano
 Anilla, D. Manuel Lacima, y D. Mariano Racaj Orzaria;
 sin que á pesar de haber sido convocados muchos mas, haya
 comparecido; y así reunido, el Sr. Presidente le enteró del
 objeto del empleramiento reducido á que el Sr. Párroco
 del Salvador de esta villa D. Justo Ordás le habia signifi-
 cado el atraso de catorce meses que llevan en el pago

por el Gobierno de la Nación de las dotaciones asignadas para el culto de las Iglesias, setraso que sino en tanto grado, vienen tambien sufriendo en su dotacion del Clero, y que no pudiendo continuar mucho tiempo asi, le imploraba como Alcalde la piedad de la poblacion para atender a sus mas apremiantes necesidades y sostener el Culto Divino conforme a la Circular del Sr. Gobernador Eclesiastico de la Diocesis fecha veinte y tres de Junio ultimo. Interados todos los concurrentes de ello, y de que el Municipio como tal, carece de Todo recurso hasta para sus mas apremiantes obligaciones, acordó por unanimidad abrir una subencion al Vecindario recogiendo del mismo aquellas cantidades que voluntariamente se prestan a entregar con tal objeto, practicando esto por medio de una Comision compuesta de los Senores Alcalde Presidente, Concejales D. Manuel Permi y Contribuyentes D. Domingo Corcolluella Casanova y D. Martin Lopez, que todo aceptan el cargo y se reuniran desde manana diariamente en las presentes Salas a donde se convocaran por lista y en grupos de veinte o treinta a los vecinos de esta Villa. Asi mismo concluido el asunto de que se trata, fueron presentados por D. Antonio Oliva y otros herederos y duenos de los plantados viñas sitos en el Barrio de Miralvueno para juramentarlos como guardas que en el corriente año han de custodiar aquellos, a Silverio Blascoferrio, Mariano Pilarsis Villa, y Pedro Guinquer Casali; y acompañados ante el Sr. Alcalde, juraron desempeñar bien y fielmente el cargo que se les conferia. Del mismo modo, pidió Audiencia el Sr. D. Tomas Mateo vecino y propietario de esta Villa quien despues de concedida por el Sr. Presidente. manifesto que presentaba al vecino Domingo Lagranja y Calahorra para que se le sirviera juramentar como guarda particular del mismo para el corriente año. Y acompañado ante el Sr. Alcalde, juró desempeñar bien y fielmente el cargo que se

Señor. Seguidamente se presentó el vecino de
esta villa D Alejandro Monquilan con
su convecino Francisco Serrano, el cual pre-
sidió se tomara juramento del cargo que co-
mo queda particular va a desempeñar; y
el Sr Presidente procedió al juramento ma-
nifestando al expresado Francisco Serrano si
juraba desempeñar bien y fielmente el cargo
que se le conferia; el cual juró desempeñarlo
como lo pide. Con lo que y no teniendo asun-
to de que tratar se dio por terminada la sesión
firmandola todos los S. asistentes a ella de que
certifico.

Pedro Clemente

Mateo Remy

Alejandro Serrano

Cristóbal Darro

Juan Vitor

Pedro Longas

Santiago Puyillo

Pedro Obis

Por un acuerdo y el del concejal D Romualdo Mena que no
sabe firmar, e indisposicion del secretario en proprie-
dad D Jaime Callera



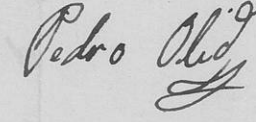

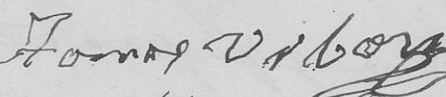
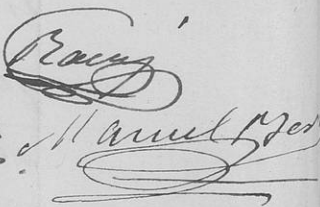
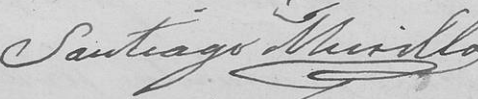
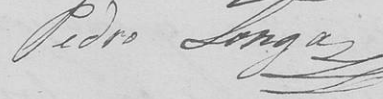
Constantino Monterde Srío intº



Señores
 Don. Prud.
 Navarro
 Obid
 Pracaj
 Murillo de Pablo
 Murillo de Santiago
 Orton
 Longas
 Permi

En la villa de Loga de los Caballeros y sus salas Con-
 sistoriales a once de Agosto de mil ochocientos setenta, reu-
 nidos los 11 del marques mayor parte de individuos,
 componentes el Ayuntamiento de la misma y celebran-
 do sesion en forma, comparecidos tambien mediante
 emplazamiento hecho con anterioridad los vecinos contin-
 guentes D. Jon Maria, D. Celestino Miguel, D. Jose Ataman
 D. Esteban Lopez, D. Leon Navarro, D. Gregorio Arman, D.
 Juan Zabala, D. Felix Dehera, D. Antonio Otin, D. Comu Bayle,
 D. Angel Garcia, D. Domingo Cosculluela Casanova, D. Cri-
 tobal Navarro Sayas, D. Fidoro Marquez, D. Saturnino
 Dehera, D. Mariano Cosculluela Murillo, D. Severo Murillo,
 D. Gabriel Fernandez, D. Mariano Arribalaga, D. Ignacio
 Ventura, D. Aniceto Obid, D. Comu Mateo, D. Do-
 mingo Cosculluela Pracaj, D. Ramon Pracaj, D. Lincoln
 Murillo Jimenez, D. Serapio Cosculluela, D. Luciano
 Permi, D. Bartolome Diego Madraro, D. Basilio Sa-
 varro, D. Victoriano Permi, D. Alejandro Monquitan
 D. Joaquin Cubenas, D. Jose Dehera, D. Domingo Fer-
 nandez, y D. Jon Casas: el Sr. Presidente les ma-
 nifesto el objeto del emplazamiento reducido a en-
 terarles de la comunicacion que hoy ha recibido
 del Sr. Alcalde de Bauste en q^{ta} le participa por
 encargo del Excmo. Senor General Milans del Bosch,
 que S. E. se personara en esta villa en el dia de ma-
 nana y que para entonces tenga reunidos el Ayun-
 tamiento y mayores contribuyentes para tratar y con-
 ferenciar con los mismos, asuntos particulares,

cuya comunicacion contiene tambien una
nota marginal de dicho Excmo Sr en que se
huda a toda esta poblacion y anuncia que a las
seis de la tarde de mañana tendra la dicha
y la honra de hacerlo en persona. Enterados
todos los Señores de dicha comunicacion y con
noticia algunos por indicacion, que ya hizo al-
gunos dias D Henrique Giboudeau, Representan-
te que dijo ser de la Empresa del Canal de
cinco villas, si dicha Empresa trataba de in-
vitar a los Ayuntamientos que tubieran ins-
cripciones intransferibles procedentes del ochen-
ta por ciento de sus propios desamortizados,
pidieran al Gobierno Superior de la Nacion la
conversion de las mismas en obligaciones del
citado Canal, ofreciendo abonar a los Muni-
cipios un interes mayor que el que abona el
Gobierno; lo que da lugar a suponer que tal
vez por dicho Excmo Señor General se solicite
la espresada conversion: para en tal caso, se
acuerda por unanimidad que bajo ningun
concepto ni por titulo alguno, se haga cesion
a ninguna persona ni Corporacion de las es-
presadas sumas intransferibles. Asi lo re-
solvieron los nombrados Señores que firman
conmigo el presente que certifico.

Pedro Clemente Cristóbal Pedro Alcazar
  
Pedro Morillo Tomas Vitoria Manuel
  
Santiago Morillo Pedro Longa
 



Juan Antonio Gonzalez Barrantes

Parish of San Francisco

Antoñal Navarro y Sayas

Casiano Amalabata

Patricia Lopez Reguera Joaquin Culebras

Manuel Escudella Dámaso Fernández

Juan Benavente

José Carrero José Duarte

Saturnino Dehesa

Gregorio Benavente

Ramon Massey

Walter de la Cruz

José María Calcutt

Alfonso de la Cruz y Simon Marillo

Angel Garcia

Leon Navarro

Priscila Alvarez Juan Zalaz

José María Calcutt

Antonio Ovid

Antonio Ovid

Luisana Peres

Alejandro Monquilon

Victoria de breviaz Anapio Consultada

Gabriel Fernandez

Cosme Pailis & Jesus Morillo

Por un acuerdo y por el contribuyente D. Fidoro
Marques que no sabe escribir.

El Centeno interino

Constantino Monterde



En la villa de Egea de los Caballeros y sus Salas Consu-
 toriales a trece de Agosto de mil ochocientos setenta, reunidos
 los S^{os} del margen mayor numero de individuos componentes
 el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion en forma,
 concurridos tambien mediante emplazamiento hecho con an-
 terioridad, D^o Ignacio Buitosa, D^o Casiano, Arrabalaga, D^o Jose
 Ataman, D^o Salome Boscullueta, D^o Manuel Cascajares Diju-
 tado a Cortes, D^o Valentin Miguel, D^o Esteban Lopez Eugena, D^o
 Gregorio Pijamulan, D^o Basilio Navarro, D^o Jose Marro, D^o Mi-
 guel Dominguez, D^o Mariano Boscullueta Muñillo, D^o Joaquin Gu-
 senas, D^o Domingo Boscullueta Casanova, D^o Ramon Vicastillo,
 D^o Ramon Pracaj, D^o Joaquin Boscullueta, D^o Tomas Mateo, D^o Jose
 Pomeo, D^o Gabriel Fernandez, D^o Cristoval Navarro, D^o Maria-
 no Pueyo, D^o Juan Arman, D^o Jose Delera, D^o Jose Cases,
 D^o Antonio Alm, D^o Juan Labia, D^o Bartolome Diego Madraro,
 D^o Gregorio Arman, D^o Damaso Fernandez, D^o Severo Mu-
 ñillo, D^o Luciano Berni, D^o Victoriano Berni, D^o Marcelino Vi-
 llaverde, D^o Francisco Par, D^o Francisco Olid, D^o Tomas Ordoñez, D^o Felix Delera,
 D^o Juanasa, D^o Federico Marques, D^o Juan Alarcos, D^o Angel
 Garcia y D^o Basimiro Mena Alcalde pedaneo de Pivas vi-
 cinos contribuyentes de esta villa; y asi reunidos el tor Presi-
 dente les manifesto que el objeto de esta reunion era darles cuen-
 ta de las dos proposiciones que por parte de la Representacion
 de la Enjuna del Canal de Cinco villas, se le han dado por
 escrito esta manana al partir para Biota el Excmo tenor
 general D^o Lorenzo Milans del Bocho que tienen relacion
 con la conversion solicitada por aquella de las laminas del
 ochenta por ciento de propios en obligaciones de dicho Canal.
 Interados todos los S^{os} de su contenido, despues de haberlo lu-
 cho ademas al tor Cascajares del resultado de las dos vu-

Señoras
 Clemente Priso
 Larayo
 Pracaj
 Navarro
 Urbon
 Muñillo D Pablo
 Muñillo D Santiago
 Berni D
 Olid
 Longas
 Genico



miones que se tubieron antes de ayer y ayer: acordaron
 todos confirmar y ratificar el acuerdo de once del actual re-
 ferente al mismo objeto, a excepcion de los S^{os} D Pedro Lon-
 gas y D Santiago Murillo que manifestaron que
 en su concepto podian cederse las referidas laminas
 siempre que la empresa garantizara su valor e intereses
 con fincas libres situas en la Nacion, quinando tambien
 los S^{os} D Valen Gallero y D Ramon Vicastillo por que
 se nombra una comision de las personas presentes a
 fin de tratar con los representantes de la Empresa acer-
 ca de las proposiciones de que se ha dado cuenta, ha-
 biendose abstenido de votar D Alejandro Sarero. Y por
 ultimo todos los concurrentes propusieron al Ayunta-
 miento que vier un medio o recurso para adquirir
 las cantidades necesarias para socorrer a la poblacion
 ya fues con granos o con metálicos para trabajos,
 buscando mano al efecto de parte de las inscripcio-
 nes intransferibles de propios, y esto con la prontitud
 que va a reclamar la proxima minero. Asi
 lo resolvieron los nombrados señores que firman
 conmigo el presente de que certifico. = El sobre
 puesto = D. Francisco Bar. D. Amato Oid = velga. = or.
 como tambien = como deoils = petis.

Pedro Olante Alejandro Sarero

Mateo Pracey Cristobal Barrios

Torro Vrbora Pablo Murillo

Santiago Murillo

Manuel Pisoni

Pedro Oid

Pedro Longas

Manuel Carvajal

Casimiro Otero

Pablo Otero



Yonacai Baritua

Inra... ..

Jose de... ..

José... ..

Cristobal Navarro y Laya

Manana... ..

Isidro... ..

Gregorio... ..

Gabriel Fernandez

Miguel Dominguez

Juan... ..

Don... ..

Dimas... ..

Gregorio... ..

Luciana Berni

Juan... ..

Basilio Navarro

Young... ..

Manana... ..

José... ..

José... ..

Com... ..

Antonio... ..

Juan... ..

León... ..

Valero Gallizo

Serafio... ..

Amato... ..

Ramon... ..

Victoria... ..

Mariano... ..

Por...

su acuerdo y por los S. S. Concejal y contribuyente
D. Mariano Gineo y D. Marcelino Villanueva que
no saben firmar.

El Secretariu interino
Constantino Monterde

Ayuntamiento del día } en la Villa de Agua delos Caballeros y sus Salas
21 de Agosto de 1870 - } Constitucionales a veinte y uno de Agosto de mil
ochocientos setenta, reunidos los S. S. del margen ma-
yor parte de individuos componentes, el Ayunta-
miento de la misma, celebrando sesion publica en
forma bajo la presidencia del Sr D. Pedro Clemente,
el Sr Presidente dio cuenta del resultado de la su-
crucion que se habio en veinte y cinco de julio ul-
timo para el sostenimiento del Culto Divino de las
Parroquias de esta Villa e indemnizacion a D. Juan
Bacaj en la perdida de sus dos Caballenas, en cuanto
fuera posible, manifestando haber dado un resul-
tado total de trescientas setenta y cinco pesetas para
el culto que recibio el Pinaco D. Justo Ordiz, y ciento
setenta y tres pesetas diez y nueve centimos para D.
Juan Bacaj que tambien fueron entregadas al mis-
mo segun sus recibos originales que conserva en su
poder. Seguidamente, el Sr Presidente expuso las
cuestiones que se vienen suscitando estos dias en este
Vecindario acerca de la moneda decimal y de algu-
nos delos doblones de cien reales, especialmente en los
reunidos en el año mil ochocientos setenta y ocho,
habiendo llegado el caso de no querer admitir nin-
guno dichas monedas; y como todo esto puede traer
fatales consecuencias a la tranquilidad del vecinda-
rio, se está en el caso de adoptar una resolucion
que lo evite. A este efecto, se vio de nuevo el bando

Señores
Clemente Presid^{te}
Larraz
Bacaj
Ordoz
Munillo D. Pablo
Mena
Navarro
Olid
Longas
Munillo D. Santiago
Gineo



del No 4 Sr Governador Civil de esta Provincia de primero de Ju-
 lio ultimo referente á este asunto, y aun cuando por su ar-
 ticulo cuarto se dice que los pueblos en que no haya fiel con-
 traste puedan denegar los Ayuntamiento persona inte-
 ligente que desumpan este cargo, añade al mismo tiempo
 que si los interesados en dar y recibir la moneda no se con-
 forman con el fallo de aquel remitan los Alcaldes á dicho
 Gobierno exemplares de las monedas para que reconocidas
 por el Contraste seuelva definitivamente, y esto ofrece los
 inconvenientes de no encontrar pronto la resolucio[n] para
 evitar los conflictos que con frecuencia se suscitan,
 se acordó en primer lugar nombrar como fiel ó perso-
 na inteligente en esta Villa á D. Francisco Cia vecino y
 del Comercio de la misma que aceptó el cargo, y que está con
 el Sr. Alcalde pareo lo ante posible en comi[n]ion á la
 Capital y personandose ante el Sr. Governador le espon-
 gan lo que aquí sucede, llevando consigo exemplares de
 las indicadas monedas que aquí se usan para que
 examinadas por el fiel Contraste de Baragona ante S. S.^{ra}
 selean cuales sean legitimas y cuales no, pidiendole expli-
 caciones de las senales por que se distinguen las malas
 de las buenas, para regresado á esta Villa pueda tomar-
 se disposicio[n] en particular y resolver de plano toda
 duda que se opere entre los particulares en vista de la
 declaracio[n] del Cia con fiel; abonando á este y al Sr. Al-
 calde las dietas y gastos que á le originen en el biage. En
 este estado, teniendo presente las multas e indemniza-
 ciones á cuyo pago se condena á este Municipio por el
 Sr. Governador Civil, por las denuncias hechas por los
 empleados del ramo de monte, de danos causados en las
 tierras de los montes de esta Villa. Que respecto de la primera

si bien se solicitó su relevación todavía no se ha obteni-
do resultado favorable; y en cuanto a la segunda im-
puesta en comunicacion de diez del actual, se apresura
además con mandar un Comisionado de apremio
si en termino de diez dias no se satisface, cuyo total im-
parte de unas y otras es de suma consideracion, se
acordó; que al regno de Caragora, se lleve el Sr. Al-
calde a Pamplona y vea con el General D. Domingo
Moriones para que con su influencia vea de que se
relieve a este Municipio del pago de las indicadas mul-
tas e indemnizaciones, y que a la vez, se informe por
el mismo lo que haya respecto al reintegro ó cobro del
Gobierno Superior, de las Cantidades que se suplieron
al Sr. Morion, en la época de la revolucion de Setiem-
bre del setenta y ocho, y lo que proceda en cuanto a la
comunicacion que en primero del actual se recibió del
Sr. Gobernador Militar de Caragora respecto del sumi-
nistro que hicieron a aquel los Pueblos en Agosto de mil
ochocientos sesenta y siete. Seguidamente se acordó en
pagar el sermón de la Degollacion de San Juan al Pa-
rroco D. Justo Ordás, y si por algun incidente, este no pu-
diera predicarlo, a cualquiera de los Coadjutores que lo
accepten. Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que por
mas como estan las fiestas que anualmente celebra
esta Villa a Nuestra Patrona la Virgen de la Oliva, y en
encontrando oportuno por este año hacerse los fer-
tejos que en otros anteriores acostumbraba este Ayun-
tamiento por cuanto la falta total de concha tiene
a lo general de la Poblacion falta de recursos y en un
estado de miseria cual nunca se ha visto por esta
época, se acordó no hacer mas por parte de este Ayun-
tamiento que la hoguera de costumbre en la plazuela
de la Iglesia la víspera de la fiesta, iluminacion y asis-
tir a la misa, rosario y procesion con la orquesta de la
Poblacion. Asi mismo, recordando la Carta que ya
en unavez del actual recibí de Madrid D. Francisco La-
brador, diciendo que dentro de tres dias mandaría a la

Administración Económica de esta Provincia una ins-
 cripción de reales vellón trescientos setenta y tres mil se-
 cientos ochenta y siete reales treinta y siete centimos de
 capital procedente de los Propios de esta Villa y que la Ad-
 ministración aviana a este Ayuntamiento para pa-
 sar a recogerla; y como sin embargo del tiempo transcur-
 rido, todavía no se ha recibido aviso alguno, se encar-
 gó al Sr. Alcalde que una vez en Zaragoza se vea con
 el Sr. Administrador y se informe de dicha inscripción.
 Así mismo se dió cuenta de una exposición dirigida a
 este Municipio por Luciano Durgo de esta vecindad
 en que solicita un vago existente en la Calle de Herre-
 rías con el objeto de construirse un corral cuyo bazo
 existe en la parte alta de la Calle inmediato a las escalas
 que dirigen a la Parroquia de Santa Maria, se acordó
 que la Comisión de Ornato público vea si en esta ocia-
 sión se sigue algún perjuicio al común ó tercera per-
 sona, y caso de no perjudicar a tercero, se encargue al
 pinto alvaril Cosme Lio le denique el terreno y tan
 su valor que deberá satisfacer desde luego el peticona-
 rio Luciano Durgo. Seguidamente se dió cuenta de
 otro memorial fecha doce del actual en que D. Mar-
 celino Secuay, D. Matia Kurbi, médico, y D. Julian
 Vidal Cirujano, los tres titulares de esta Villa, después
 de exponer y lamentarse de lo retrasados que se les tie-
 ne el pago de sus dotaciones, solicitan vea de pagarse-
 les lo antes posible, teniendo su cuenta los servicios que
 prestan a la población y lo escaso de recursos en que se
 encuentran, solicitando al propio tiempo se les devuel-
 va original el recurso con el acuerdo del Ayuntamien-
 to. Interados todo, los S. de su contenido, se resolvió
 devolverle dicha solicitud decretada en estos términos
 "El Ayuntamiento a quien no puede menos de serle
 sensible no contar hoy con fondos para satisfacer sus
 dotaciones que se adeudan a los reclamantes, procurará
 adquirirlos por los medios que estén a su alcance y no
 cesará en ello hasta ver de reunirlos con tal objeto. Dén

conocimiento de este acuerdo a los interesados, estam-
pandolo al margen de su solicitud que se les pue-
de devolver como apetezca». Consecuente a esta re-
solucion y siendo de necesidad para llenar las aten-
ciones del municipio en cuanto alcance la pron-
ta ultimacion del reparto personal del año proxi-
mo pasado para su inmediato cobro del vecinda-
rio se acordó que desde mañana se vea de llevar-
lo a cabo reuniendose una Comision del Ayunta-
miento mientras sea precisa hasta apurar la obra
y dejarlo en disposicion de que por la Secretaria pue-
da ultimarse, para despues entrar a convenir
en el presupuesto municipal de este año que
tambien es urgente y se halla retrasado. Se dio lee-
tura a los Boletines oficiales ultimamente recibi-
dos dando fin a la sesion que firmasen dichos H.
existentes a ella conmigo el Secretario de que Cer-
tifico.

Pedro Clemente

Martin Rueda

Alexandre Corrales

Tomar V. Gonzalez

Pablo Murillo

Pedro Longo

Santiago Murillo

Pedro Vico

Por un acuerdo y el de los bonifaces D Mariano Juncó y
D Primitivo Mena que no saben firmar, e indisposi-
cion del Secretario en propiedad D Jaime Gallero

Constantino Montoya Secretario



Ayuntamiento del dia En la villa de Egua de los Caballeros y sus Salas
19 de Setiembre de 1810 Convocatorias a diez y nueve de Setiembre de mil ochocien-

- Senores
- Sararo Prind.
- Pacaj
- Munillo D. Santiago
- Orbon
- Genio
- Munillo D. Pablo
- Mena
- Olid
- Caydewilla
- Navarro
- Borni

tos setenta, reunidos los S. del margen mayor parte de in-
 dividuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y asisti-
 dos tambien mediante emplazamiento hecho con anterioridad los
 S. D. Alejandro Monguilon, D. Casiano Arrabalaga, D. Domin-
 go Esculluela Casanova, D. Fernando Ventura, D. Silvestre Gon-
 zalez, D. Casimiro Alvarez, D. Damaso Pacaj, D. Porrua
 Villanueva, D. Gregorio Arman, D. Andres Ventura y D. Pa-
 mon Pacaj mayor parte de individuos componentes la Jun-
 ta repartidora del Impuesto personal, y asi reunidos celebran-
 do sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D.
 Alejandro Sararo, este Sr. manifestó que el objeto de la
 sesion era el de examinar y ver si se halla conforme el
 Reparto del Impuesto personal que se ha ultimado para
 que una visto y examinado detenidamente quede firma-
 do por el Ayuntamiento y Junta repartidora a fin de re-
 mitirlo a la Superioridad para su aprobacion. El Sr. D.
 Matias Pacaj dijo que siendo el reparto un documento de
 suma importancia y bastante estenso, para examinarlo
 conforme se debe se necesitan por lo menos cinco o seis
 dias y que con su objeto debe nombrarse una Junta con
 puesta de cinco o mas individuos de los que componen
 la Repartidora y habiendose aprobado lo propuesto por el
 Sr. Pacaj por unanimidad acordaron que los componen-
 tes la Junta examinadora de que se ha hecho merito
 sean los S. D. Andres Ventura Sanchez, D. Damaso



Pacaj, D Alejandro Monquitan, D Domingo Cosculla
la Casanova y D Ramon Pacaj; y una vez examina-
do, expongan dichos S. ante el Ayuntamiento los defe-
tos de que dicho reparto adolezca. El Sr Presidente in-
dió que desde el día de hoy den principio al examen
para lo cual se les suministren todos los datos y ante-
cedentes que se han tenido a la vista para su confeccion.
Seguidamente el Ayuntamiento ha acordado formar el expe-
diente, encargando para ello a D Esteban Miguel, a fin
de que el Gobierno se espere a cobrar las contribuciones
de este pueblo, al año que viene abonando el seis por
ciento, a causa del mal año que ha sufrido este pueblo.
Igualmente ha acordado anunciar vacante la Depositaria
de fondos del Ayuntamiento, bajo el pliego de condicio-
nes que se hallará de manifiesto en la Secretaria. Con
lo que se dió fin a la sesion que firmaron todos los
S. asistentes a ella de que certifico.

Alexander Fosam ~~Manuel Paredes~~
Manuel Paredes

Pablo Murillo
Pedro Olid
Fornos y Gonzalez
Manuel Capdevilla
Cristóbal de la Cruz
Santiago Murillo

Por un acuerdo y el de los concejales D Mariano Jimés y
D Romualdo Mena que no saben firmar, en disposicion al
secretario en propiedad D Jaime Callero

Constantino Montero de Soto
[Signature]

Ayuntamiento el dia En la villa de Igra de los Caballeros y sus Salas
22 de Setiembre de 1870 Consistoriales a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos

Larayo Orinda
Hacaj
Votan
Dorni
Largas
Capdevilla
Muntes D Pablo



cientos setenta reunidos los S^l del margen mayor parte de individuos conyoneses el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D Alejandro Larayo habiendo sido citados para dicho acto con anterioridad y concurrido tambien los S^l D Celestino Miguel, D Leon Navarro, D Gregorio Pijamilan, D Valero Gallero, D Antonio Loco Sauros, D Domingo Esculluela Casanova, D Jose Alaman, D Bartolome Diego Macbraro, D Juan Floyza, D Raymundo Fernandez, D Mariano Jimenez, D Antonio Fernandez, D Andres Rey, D Angel Garcia, D Alejandro Monquitan, D Celestino Amador, D Juan Tobia, D Mariano Perez, D Juan Ezquerro, D Mariano Mena, D Manuel Estorila, D Mariano Jimenez, D Victorian Jimenez, D Conme Saborda, D Pascual Sorano, D Juan Villarreal, D Mariano Salvatierra, D Miguel Dominguez, D Francisco Vera, D Manuel Marco, D Sebastian Villarreal y D Jose Ramon Marro vecinos y ganaderos de esta villa y reunidos asi el Sr. Presidente dio cuenta de los pliegos de condiciones que el Ingeniero Jefe de montes remite a esta Mesa para las subastas de los montes comunes Pardena alta y baja y Valde Diego y para la venta de dos mil pinos en el Pincon de la Mesa; enterados todos los S^l. ganaderos acordaron formalizar el correspondiente expediente ante el Sr. Gobernador para reclamar los derechos que crean tener. Con lo que se dio fin a la sesion que firman los S^l. presentes de que certifico. Gregorio Pijamilan



Alexander Larayo
Manuel Pijamilan
Manuel Dorni
Manuel Capdevilla
Pedro Largas
Pablo Murillo
Constantino Montesa deisint
Manuel Vobory

Ayuntamiento del dia } En la villa de Iguá de los Caballeros y sus Salas bon-
29 de Setiembre de 1870 } storiales a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocien-

- Muñoz
- Larrazo Presid.
- Bermi
- Mena
- Munillo Santiago
- Capdevilla
- Munillo Pablo
- Longas
- Orton
- Pracaj

tos setenta, reunidos los Ss. del margen mayor parte de individuos comprometer el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion pública en forma bajo la Presidencia del Sr D Alejandro Larrazo, este señor dijo: Que el objeto de la sesion era el de elegir Regidor de fondos de este municipio, que como todos sabian este cargo se hallaba vacante por dimision del que lo desempeñaba D Mariano Aguilera a causa de haber trasladado su domicilio, y cuya vacante se anuncio por bando público, a fin de que los que quisieran optar a dicho empleo presentasen sus solicitudes hasta el dia de hoy; dadas lectura a las tres unicas que se han presentado, sueltas por D Felix Dehesa, D Esteban Lopez y D Cristó. Aragües, habiendose discutido lo concerniente sobre las garantías que cada uno de los recurrentes ofrecen, y recurriendo mejores condiciones la presentada por D Felix Dehesa, por unanimidad se ha acordado conferirle dicho empleo con arreglo al pliego de condiciones que es adjunto, y que desde luego se proceda a la hipoteca de las fincas correspondientes a la fianza que ha de prestar. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaran todos los Ss. en union con D Felix Dehesa el cual desde luego acepta el cargo, a que certifico.

Alejandro Larrazo
Santiago Munillo
Famosos vizcos
Manuel Capdevilla
Mateo Prax
Manuel Bermi
Pedro Longas
Pablo Munillo

Por un acuerdo y el del Cabildo D Promulga doct Maria que en sabe firmar, e indisposicion del Sr en propiedad D Jaime Calero
Constitucion Montepío sano int.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de conferir el cargo de Depositario de esta municipalidad

- 1^a - Será obligación del Depositario recaudar todos los fondos municipales y los de Presos pobres del Partido.
- 2^a - Presentar las cuentas por trimestres y además siempre que el Ayuntamiento se lo exija y que segun ordenes vigentes esta obligado a darlas.
- 3^a - El premio que esta Corporacion suela es el uno y medio por ciento de los fondos recaudados.
- 4^a - Prestar fianza en debida forma por la cantidad de cincuenta mil reales en metálicos, en la Caja de Deposito del Tesoro u Ochenta mil reales en fincas libres.
- 5^a - Serán de cuenta del agraciado los gastos que ocurran en la formacion de escritura del apuramiento.

Hecha 23 de Setiembre de 1870
 Alejandro Larrañaga



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint handwritten notes or a list on the right margin, including numbers and partial words.]





Ayuntamiento del día En la villa de Agua de los Caballeros y sus Salas bon
 1.º de Octubre de 1870 } sutoriales á primeros de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos los S.º del margen mayor parte de individuos
 componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando se
 sion pública en forma bajo la presidencia del Sr D Alejandro
 Larayo, este señor dijo: Que el objeto de la sion era
 el manifestarles que como todos estaban sabedores, el Secreta
 rio del Ayuntamiento habia fallecido y era preciso nombrar
 una persona para el desempeño de la Secretaria, y al mismo
 tiempo anunciar su vacante; pero que segun noticias D
 Beltran Casamajor, secretario que fue de la villa de Luna, ve
 nia á establecerse en esta villa, y que se podia esperar has
 ta entonces para ver si se hallaba restablecido en su salud, y
 en su caso ninguno mejor que él podia desempeñar este
 cargo; y por unanimidad se acordó lo propuesto por el Sr
 Presidente. Seguidamente D Matias Racay, Sindico del Ayun
 tamiento hizo presente que para ciertos y determinados usos
 necesitaba dos copias literales de las actas celebradas los
 dias once y trece de Agosto último referentes á la negativa
 de la concesion de bonos del Tesoro pertenecientes á los pro
 pios de esta villa con aplicacion á la suscripcion para las
 obras del Canal de Cinco villas. Se acordó que se le expedian
 las copias que solicita en la forma que se requiere. Seguida
 mente el Sr Presidente hizo presente que habiendose ve
 nido ya las papeletas de aviso para el pago del im
 poste del impuesto personal perteneciente al año de mil
 ochocientos setenta y nueve á mil ochocientos setenta, era

Señores
 Larayo Presid.
 Racay
 Caydevilla
 Berni
 Olic
 Navaro
 Murillo Santiago
 Murillo Pablo
 Mena
 Orton



indispensable nombrar una persona que en union de una comision del Ayuntamiento se encargue del cobro de dichos fondos, y por unanimidad se nombro para dicho cargo a D Leonardo Bailin principiando el cobro el dia tres del corriente dando ocho dias de termino, señalando para ello las horas de ocho á doce por la mañana y de dos á cinco por la tarde, y que la comision que ha de acompañarle del Ayuntamiento, principie por el orden de concejales á cumplir lo acordado, teniendo el encargo de verificar todos los dias un esmeroso arqueo y entregando en D. G. los fondos que cada dia se recaudaren.

En mismo se acordó publicar un bando en el dia de mañana dos del corriente haciendole saber al vecindario las disposiciones tomadas por este Ayuntamiento. Acto seguido se dio cuenta de un oficio recibido de la Junta Provincial de primera enseñanza, en el que notifica á este Municipio el nombramiento hecho á favor de D. Pedro Jazpar y Montarino para desempeñar interinamente la Escuela elemental de esta villa vacante hoy por fallecimiento del que en propiedad la obtenia D. Gregorio Monterde, el cual habiendose presentado en el acto, se le dio posesion de su empleo, despues de haber jurado el juramento debido á la Constitucion del Estado con las formalidades establecidas en el Decreto de 17 de Junio de 1869. Con lo que se dio fin á la sesion que firman los S. S. asistentes á ella de que certifico.

Alejandro Corrales

Pablo Murillo

Pedro ~~del~~

Masius ~~del~~

Manuel ~~del~~

Fernando de los Rios

Manuel Capdevilla

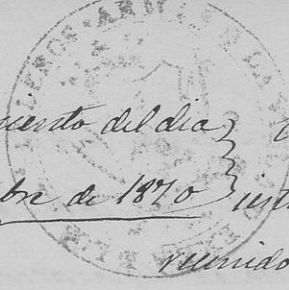
Cristobal ~~del~~

Santiago ~~del~~

Por un acuerdo y de los concejales D. Romualdo Meno que es el que firma

Constantino Monje de sus int.

Ayuntamiento del dia, En la villa de Iga de los Caballeros y sus Salas con
8 de Octubre de 1870



- Senores
- Larayo Presid.
- Pracaj
- Caydevilla
- Olid
- Mena
- Orton
- Munillo D. Santiago
- Munillo D. Pablo
- Berni
- Savarró

reunidos los SS del margen, mayor número de individuos
componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando se-
sion pública en forma bajo la presidencia del Sr D Alexan-
dro Larayo, este tenor manifesto que el objeto de la sesion
era el de convenir en el modo y base de verificar el cobro
del importe de las subastas que para el dia de mañana
estan anunciadas y aprobadas por el Sr Gobernador Civil
de esta Provincia, y por unanimidad se acordo se verifica
se el cobro del modo siguiente: Que el importe de dichas
subastas se satisfaga por trimestres anticipados entregando
en el acto el rematante el importe del primero, y sucesi-
vamente del mismo modo hasta cubrir el tipo de la subasta,
ejecutandose el cobro de la subasta de los juinos del mismo
modo. Asi mismo se expuso por el Sr Presidente que tam-
bien se ejecutaba la subasta de los prastos del monte comun
y partidas denominadas Marcuera y Jacura de Luna,
adjudicandolos al Abastecedor que ofrenda al publico la car-
ne mejor y mas barata, y se tenian que fijar las condi-
ciones que el rematante ha de tener presentes, las cuales
se acuerda ser las siguientes. Primera: El rematante
debe de presentar una garantia por valor de treinta mil
reales vellon en fincas libres ó veinte mil en metalicos.
Segunda: El rematante queda obligado a expender al pú-
blico el carnero al precio de cuatro reales carnicera y,
á tres reales la carnicera de obajo, masto de pelo y cor-
dero; á no ser que en el acto de la subasta haya quien
se conformata á expender dichos articulos á precios
mas bajos. Tercera: El rematante estera obligado
á expender el carnero con entera separacion de edifi-
cios de donde se expenda la obajo, el masto de pelo y



el cordero. Quarta: El Ayuntamiento le facilitará al rematante gratuitamente, los locales que debe emplear para la venta de carnes con la debida separacion, siendo de su cuenta la habilitacion de los utensilios. Quinta: El Inspector de carnes acompañado de un Regidor que habrá de ser nombrado, revisará la carne de todas clases que se expenda al público y caso de haber discordancia del estado en que se encuentran las carnes, decidirá la discordia el Judio del Ayuntamiento. Sesta: Todas las reses serán sacrificadas en el Macelo e inspeccionadas por esta comision y Septima: Desde el dia primero de Noviembre del corriente año, será ya de obligacion del rematante la expencion de los articulos expresados, firmando su contrato el dia treinta de Octubre del año proximo veniente de mil ochocientos setenta y uno. Seguidamente acordó este Ayuntamiento el nombramiento de Secretario interino por fallecimiento del propietario D Jaime Gallio nombrando para su desempeño a D Comu Prieto por unanimidad de votos, acordando al mismo tiempo anunciar la vacante hoy mismo en los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid, dando un mes de tiempo para la presentacion de las solicitudes en esta Alcaldia. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaron todos los S. S. asistentes a ella de que certifico.

Alejandro Linares
Pablo Murillo
Santiago Murillo
Fernando Lopez
Manuel Cap de Villar
Manuel Murillo
Manuel Ferrer
Pedro Olid
Cristobal Obispo

Por un acuerdo y el del Concejál D Donuabdo de una guerra se firmó
Cristobal Obispo



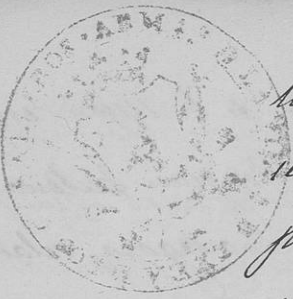
Ayuntamiento del dia, En la villa de Egia de los Erballeros y sus Salas
7 de Octubre de 1870 Consistoriales a nueve de Octubre de mil ochocientos

- Senores
- Larrazo Pruid^{te}
- Capdevilla
- Mena
- Urbon
- Borni
- Olid
- Racaj
- Munillo D Pallo
- Nabarro

setenta, reunidos los S.^{os} del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr D Alejandro Larrazo, comparecidos tambien mediante emplazamiento hecho con anterioridad los vecinos contribuyentes D Casiano Arricabalaga, D Belatino Miguel, D Gregorio Arnavaz, D Jose Dehera, D Gregorio Nigamilan, D Leon Luna, D Scrajio Cosculluela, D Domingo Cosculluela Racaj, D Tomas Mateo, D Basilio Navaro, D Julgenio Campos, D Bartolome Diego Madrano, D Joaquin Gubenas, D Diego Casaus, D Gabriel Fernandez, D Juan Uabia, D Francisco Cia, D Estiban Lopez, D Marcellino Villanueva, D Angel Garcia, D Vicente Idoye, D Jeronimo Gallero, D Juan Amarez, D Aniceto Olid, D Miguel Dominguez, D Severo Munillo, D Antonio Cardona, D Inriquo Nabarro, D Juan Martey, y D Demas Fernandez: y asi reunidos el Sr Presidente les manifesto que el objeto de esta reunion era el de consultar con los contribuyentes nombrados, si en vista de la penuria y el estado afflictivo de la mayoria de los vecinos de esta poblacion creian acertado el contraher un empreritito de doscientos mil reales ó sean cincuenta mil pesetas con el fin de comprar trigo para socorrer las necesidades mas apremiantes en la jiraciona sementera y emplear alguna cantidad en obras públicas para emplear los braceros de este pueblo: consultados los citados para



ver si serian garantia para dicho empréstito, resultó
puesto en votacion del modo siguiente: Primero Que por
unanimidad entre los presentes aprueban el juramien-
to del Ayuntamiento y se adhieren a él pero sin respon-
der por cuenta propia a el indicado empréstito. Segundo
Que como garantia a los dichos doscientos mil reales, se
ofrezca al Capitalista Primero Los Bonos del Tesoro
pertencientes a esta villa, y Segundo el presupuesto mu-
nicipal de la misma: en este estado tomó la palabra el
Abogado D. Joaquin Cubenas y propuso consultar el
caso con D. Tomas Castellano u otro Capitalista y en vir-
tud de su contestacion resolver lo mas conveniente; por
unanimidad se adhuvieron los presentes al juramamiento
del Sr. Cubenas, y en el acto se comisionó a dicho Sr.
para tener una entrevista con D. Tomas Castellano y pre-
sentarle el negocio en la forma arriba expresada. Segui-
damente, retirados los S. contribuyentes y siendo las once
de la mañana, hora señalada para proceder a la su-
basta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia
del cuatro de Setiembre, perteneciente a los pastos de la Bar-
dena alta de los montes de esta villa, bajo el tipo de mil
seiscientas pesetas y abiertas las puertas del local y dados
los bandos de ordenanza, no se presentó ningun licitador,
con lo que se dió este acto por terminado. Seguidamente
a las once y media, se procedió en la misma forma a la
subasta de los pastos de la Bardena baja en los comunes
de esta villa, bajo el tipo de mil seiscientas cincuenta pe-
setas, y publicados los bandos y no habiendo ningun
postor se dió este acto por terminado. Siguiendo la su-
basta de los pastos del monte comun titulado Valde Diego
bajo el tipo de seiscientas setenta y cinco pesetas, y no ha-
biendose presentado ningun postor despues de publicados



los bandos, se dió este acto por terminado. Seguidamente se procedió á la subasta de dos mil斤inos carrascos del primer cuartel del monte comun titulado Bardina alta y baja de los terminos de esta villa y transcurrida la hora con exceso dados los bandos de ordenanza y no habiendonse presentado ningun postor, se dió este acto por terminado. Seguidamente se procedió á la subasta de los prastos de los montes comunes denominados Marcuera y Jacera de Luna para adjudicarlos al abastecedor que expenda al publico la carne mejor y mas barata, segun acuerdo de este Ayuntamiento y dados los tres pregones de costumbre, pasado con exceso el tiempo que marca el reglamento, no se presento postor alguno. Con lo que se dió fin á la sesion que firmaron los S. S. asistentes á ella de que certifico.



Alexandre Larrea
 Manuel Riquelme
 Pedro Oliva
 Manuel Riquelme
 Fernan Ribon
 Manuel Capdevilla
 Pablo Murillo
 Cirilo Urrutia

Comte Baile Sirio

Ayuntamiento del dia, En la villa de Logro de los Caballeros y sus Salas Consistoriales á once de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos los S. S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr D Alexandre Larrea Presid.

Navarro

Ordon
Mena
Bermi
Munillo D Pablo
Nacaj
Munillo D Santiago

Larayo, este los dijo: Que el objeto de la sesion era dar lectura á una carta escrita por D Joaquin Subenas en contestacion á la comision que llevo á Zaragoza relativa á la sesion del nueve del actual, cuyo contenido dice, que practicadas las diligencias objeto de su viage y habiendo tenido una entrevista con D Tomas Castellano, dicho Señor contesto que no le convenia el negocio, que posteriormente se vió con D Juan Bruil y que este le dijo que no tenia inconveniente en entrar en el negocio pero que necesita saber que clase y cantidad de papel posehe este pueblo y que en su vista entraria de lleno en la proposicion, y en vista del contenido de la citada carta se acordó por unanimidad comisionar á D Pedro Clemente para que á la brevedad posible se presente en Zaragoza y en union con dicho Señor Subenas establezcan las bases con D Juan Bruil para llevar á efecto el juramentado del Ayuntamiento, pero como quiera que las laminas que este pueblo posehe se encuentran en poder del Agente D Felix Reyoles esta corporacion, confiere á D Pedro Clemente la facultad de extraerlas y revisarlas en la forma que crea mas conveniente y al mismo tiempo se acordó mandar á D Felix Reyoles entregar sin demora las referidas laminas á dicho Señor Clemente, si este cree necesario hacer uso de ellas. Con lo que se dio fin á la sesion que firman todos los asistentes á ella de que certifico.

Alejandro Larayo

Mariano Bermi

Fernan Valbon

Manuel Bermi

Cristobal Larayo

Santiago Munillo

Pablo Munillo

Cosme Pardo sereno



Ayuntamiento del dia } En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas Comis-
17 de Octubre de 1870 } tonales a diez y siete de Octubre de mil ochocientos seten-
ta y cinco

- Señores
- Larraz Prud.
 - Caydevilla
 - Racaj
 - Genio
 - Olid
 - Berni
 - Munillo D. Santiago
 - Munillo D. Pablo
 - Lungas
 - Orbon
 - Mena

ta reunidos los S.S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de los Alcaldes segundo D. Alejandro Larraz este propuso la conveniencia de mandar a los cuatro montenos, se dividiera en dos parejas y la una de ellas fuera a custodiar los pastos de las Bardenas y la otra de los Comunes de la Marcuera y Val de Diego; acordandoles mientras dure este servicio extraordinario un real mas de jornal que principiará a contarse desde hoy hasta que se arrienden los dichos Comunes. Seguidamente se mando a los dos Alguaciles que el uno de ellos estuviera de guardia mientras permaneciera abierta la Secretaria de este Ayuntamiento y el otro se presentara en el arco de la plaza al oscurecer para patrullar si se lo mandaban. Seguidamente D. Pedro Clemente dio cuenta de su comision a Paragora, diciendo que segun habia indicado ya en su carta que dirigio desde aquella Ciudad, a su llegada a la misma procuró verse con D. Joaquin Cubenas pero no pudo conseguirlo por cuanto en la casa donde se hallaba hospedado se le manifestó habia salido en aquel mismo dia para La Alfranca y Camrena, sin que dejara dicho cuando significaria su regreso. En en tal situacion y con los antecedentes a que el Cubenas habia engerado a entenderse para el negocio con D. Juan Bonil Director del Banco de Paragora tubo con



este dos entristas explicandole que el papel o documen-
tos de credito que este Ayuntamiento tenia contra el Esta-
do consistian en inscripciones nominales de la renta con-
solidada de España al interes del tres por ciento proceden-
te de los bienes de propios desamortizados y cuyo capital
que estos representaban seria próximamente el de setecien-
tos mil reales: Que enterado de ello, el Sr. Donil le expre-
so no podia hacer el anticipo de los doscientos mil reales
que el Ayuntamiento apetecia con la garantia de dichas ins-
cripciones segun el municipio se prometia, ya por cuanto esta
clase de papel no era negociable y habia necesidad primero de
que el Ayuntamiento solicitara y obtubiera del Gobierno la debida
autorizacion para su conversion en titulos al portador, y segun-
do porque una vez obtenida y hecha la conversion, para lo
cual y en su caso, se ofrecio con su influencia para conseguirla,
nunca segun dijo podria conseguir el Ayuntamiento mas can-
tidad que la de ciento cuarenta mil reales atendido el ca-
pital que representaria el nuevo papel que se le diera, segun
el precio a que estaba: Que vistas estas aplicaciones, y des-
pues de darles las gracias por su ofrecimiento a este Mu-
nicipio, entro en conversacion del asunto con el agente del
Ayuntamiento D. Felix Pujoles y su tenor tio D. Manuel
Leon, personas ambas muy inteligentes en esta clase de ne-
gocios y con cuyo Leon ya se entendió en años anteriores
este Ayuntamiento, estos le manifestaron igualmente lo que
el Sr. Donil en cuanto a la necesidad de la conversion de
las inscripciones en titulos al portador, si alguna negocia-
cion habia de hacerse ofreciendosen asi mismo a gestionar
lo conveniente para conseguirlo y facilitandola de una ma-
nera que el que habla se convenia podrian obtenerla pron-
to si se les gratificaba lo conveniente: Que continuando la
conversacion con dicho Pujoles y Leon le hicieron ver que
este Municipio tenia consignados por el Estado en la Caja



general de Dejustos una cantidad que no bajara de treinta a cuarenta mil duros procedente de la tercera parte del ochenta por ciento de los bienes de propios desamortizados y cuyos intereses que el Gobierno adeuda de dicha suma, que tambien importan algunos miles de duros, se comprometerian a su cobro si se les gratificaba por razon de gastos y demas trabajos, la cantidad que se conviniera, asi como que probablemente adquiririan el cobro de dichos intereses en un termino de uno a dos meses. Y finalmente que recogidas las inscripciones que el nombrado agente D. Juli Repolles tenia en su poder, segun la orden y encargo que se le dio, y que son siete que representan un capital de trescientos cincuenta mil nueve cientos diez reales cincuenta y ocho centimos, las entrega en este acto al Ayuntamiento de quien solicita el oportuno recibo para su resguardo, debiendo advertir que la ultima inscripcion emitida por el Gobierno importante diez y ocho mil y pico de duros, de que dio aviso desde Madrid D. Francisco Sabrado, se halla todavia sin despachar en las oficinas de Hacienda de Saragosa, habiendo quedado encargado el agente de recogerla y mandarla a la posible brevedad. Oido asi por el Ayuntamiento y recibidas de D. Pedro Clemente las indicadas inscripciones, fueron estas depositadas en el Armario Archivo de la Sala de sesiones, se libro al mismo el recibo que solicitaba, y se retiro. Quedado solo el Ayuntamiento y bien enterado de lo expuesto por D. Pedro Clemente, teniendo en cuenta lo urgente que es al Ayuntamiento adquirir recursos tanto para poder satisfacer sus infinitas atenciones presuquestadas, cuanto para hacer frente en lo posible a la miseria en que la generalidad del vecindario se encuentra por la perdida total de cosechas que se ha sufrido este ano; y sin perjuicio de acordar en otra sesion lo conveniente



respecto a pedir autorizacion superior para la conversion de las inscripciones en titulos al portador, se acordó por unanimidad entrar desde luego en negociacion con los Sr Repolles y Leon para el cobro de los intereses antes expresados y que al efecto se escriba desde luego al primero de ambos para que se venga por aqui con dicho objeto, avisando con dos dias de anticipacion al de su llegada a fin de poderle esperar todo el Ayuntamiento reunido. Con lo que y no habiendo mas asuntos urgentes de que tratar por ahora, se dio fin a la sesion que firmaron todos los S. A. asistentes a ella de que certifico.

Alexandro Laraso Manuel Capdevilla

Marcos ~~Quera~~

Pedro Nic

Santiago Murillo

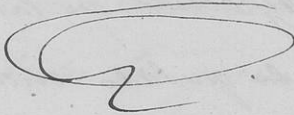
Fernando Vitor

Pablo Marillo

Manuel Morri

Romualdo Mexa

Pedro Longo



El Jefe Int^o
Cosme Baile

Ayuntamiento del dia En la villa de Iga de los Caballeros y sus Salas
23 de Octubre de 1870 } Consistoriales a veinte y tres de Octubre de mil ochocien

Senores
Laraso Presid^{te}
Capdevilla
Ordon
Barni

tos setenta, reunidos los S. A. del margen individuos com-
ponentes hoy el Ayuntamiento de la misma, y cele-
brando sesion publica en forma bajo la presidencia
de D Alexandro Laraso, este tenor manifesto que
al mediodia de hoy se le ha presentado D Felix Re-
polles vecino de Saragora a quien segun todos sabian
se le habia visto dias pasados, rogandole se coniera por



Navarro
 Munillo D Pablo
 Munillo D Santiago
 Mena
 Olid
 Longos
 Genio
 Nacaj Sordano
 Ustero

aquí para tratar y ver de convenir con el mismo, el cobro de los intereses que adeuda el Gobierno por el importe de los bienes de propios desamortizados y demas referente a este asunto, cuyo sugeto se hallaba hoyudado en la Pasada de Paz, esperando que se le llame por el Ayuntamiento. Acordado así y personadosse D Juliá Pexolles, a indicacion del Sr Presidente, esplicó minuciosamente dichos asuntos diciendo que en su concepto esta villa debe tener en la Caja General de Depositos un capital de seiscientos a ochocientos mil reales ingruados en Berroera por la tercera parte del ochenta por ciento, cuyos intereses se hallan sin percibir desde antes del año mil ochocientos sesenta y seis. Que este capital puede convertirse en Bonos del Tesoro depositandolos despues en la Caja General de Depositos con el fin de ir percibiendo los intereses que debenguen en lo sucesivo, y aun disponer de parte del capital si hubiera diferencia en los Prerogativos, segun disposiciones vigentes, lo cual le consta por ser ayudera do de este Ayuntamiento hace algunos años. Asi mismo manifesto lo conveniente que era la conversion en titulos al portador de la renta perpetua del tres por ciento del capital nominal de las dos terceras partes del ochenta por ciento de propios que la misma resulta alavoras por consecuencia de los bienes vendidos, y cuya reclamacion se hizo antes de ahora por este Ayuntamiento, tanto del importe de inscripciones emitidas como del que se halla por emitir; todo con objeto de que el cobro de intereses, se



haga con la debida regularidad, y ademas por si cir-
cunstancias imprevistas obligasen al Ayuntamiento a
recurrir a algun prestamo para atenciones del Muni-
cipio, prestando como garantia los titulos de que se trata.
Y por ultimo que si al Ayuntamiento conviniera se ofre-
ce por su parte a gestionar lo concerniente para ver de
obtener lo más pronto posible, tanto el cobro de los in-
tereses debengados y que adeuda el Estado por la tercera
parte del ochenta por ciento, como la conversion en Bonos
del capital de dicha tercera parte, y así mismo la conver-
sion en titulos al portador de las dos terceras partes del
ochenta por ciento, siempre que por parte del Municipio
se le contribuya con aquella cantidad que se convenga y que
este relacionada con los gastos y responsabili-
dad que llevan consigo esta clase de negocios; así
como constituyendose responsable del uso y buena
administracion hasta su entrega al Municipio, tan-
to del capital que se perciba a metalico, cuanto de
los valores que se tratan de convertir. Enterados
todos los Señores de lo explicado por D. Jo-
sè Prejoles, se rogó a este saliera por bre-
ves momentos de la Sala, a fin de exami-
nar y discutir el Ayuntamiento con mas
libertad el asunto, y verificado así, se habló
largamente del mismo, no pudiendo mu-
nos de convenir en las grandes ventajas
y utilidades que ha de reportar a esta
villa; tanto el pronto percibo de los indi-
cados intereses para con su importe
acudir a nivelar el deficit de los pre-
supuestos anteriores y ver de dar ocu-
pacion en cuanto se pueda este invierno

a la clase jornalera, y aun asistir a los
 labradores que en su mayoria se hallan
 necesitados por la falta de cosechas, como
 las conversiones en Donos del Tesoro y titulos
 al portador de los capitales de que queda su-
 cido merito y su cobro de intereses, por cuanto
 mientras no se haga dicha conversion, no pue-
 de fijarse con seguridad obtener el cobro de intere-
 ses ni mucho menos servir de garantia su ca-
 pital para cualquier caso excepcional y urgente:
 por todas estas razones pues se acordó por
 unanimidad encomendar a D. Felix Piquoles
 en union con las personas que él mismo
 designe, la gestion de dichos asuntos, siem-
 pre que previamente pueda convenirse
 con el mismo, la gratificacion que por
 ello exija, una vez terminado el asunto.
 Conformes pues en ello todos los S^{ts}, se lla-
 mó de nuevo al Sr. Piquoles que penetró
 en la Sala y enterado de esta resolucion, des-
 pues de una larga discusion con el mismo,
 acerca del tanto que habia de percibir por sus
 gestiones, mutuamente se convinieron en abonar-
 le el veinte y cinco por ciento de lo que por
 raron de intereses debengados, se perciba del
 Estado de lo perteneciente a la tercera parte del
 ochenta por ciento, y uno y medio por cien-
 to en efectivo, del valor nominal a que ascien-
 da el capital que se ha de convertir en titu-
 los al portador, otorgandole al efecto las
 autorizaciones necesarias, poderes y de-
 mas conducentes a la gestion acordada,

comprometiendose como desde luego se compromete el D. Jelis Repolles a satisfacer por su cuenta cuantos gastos se ocasionen en este asunto incluso los que pueda causar el viage de cualquiera comision del Municipio que este quiera designar para intervenir en el percibo de estos valores y demas que consideren necesarios. Esta ultima idea la acoge con gusto el Ayuntamiento y desde luego nombra ya en tales comisionados para llegado aquel caso a los Concejales D. Matias Paez y Milagro Suidio y D. Pedro Olid Miguel. Asi determinado se finio la sesion que firman todos los Senores conmigo el secretario interno de que certifico

Alejandro Lario Manuel Cepedalillo

Manuel Paez

Y Tomas Urbon

Pedro Olid

Manuel Berri

Santiago Murillo Pablo Murillo

Donaldo Mera

Jelis Repolles

Cristobal Carrero

Al. Terro in

Pedro Longas

Comte Paul



Ayuntamiento del. In la villa de Egea de los Caballeros y sus
 dia 21 de octubre salas consistoriales a veinticuatro de octubre de
 de 1870 mil ochocientos setenta reunidos los señores de
 Tenores el Ayuntamiento de la misma se constituyo en
 sesion ordinaria con objeto de proceder a la elec-
 cion de Apoderado que represente en Madrid a
 este Ayuntamiento, y declarada habierta la sesion
 por hallarse reunidos el numero de individuos que
 la ley exige para tomar acuerdos, el Tenor Alcalde
 presidente dijo: he habiendo reclamado esta vi-
 lla para que la tercera parte del ochenta por
 ciento de propios vendidos que se halla depo-
 sitada en la casa general de Depositos siguiera
 la misma suerte que la cantidad negociada en
 Bonos del Tesoro por el Estado, se estaba en el
 caso de pedir reclamar y percibir el valor de di-
 cho ochenta por ciento depositado al tipo de
 sesenta y nueve por ciento que es a como el Es-
 tado realizo la negociacion, y que por lo tanto pro-
 ueda desde luego que el Ayuntamiento se pu-
 siera de acuerdo para la eleccion de Apoderados,
 y asi verificado resultaron nombrados por una-
 nidad los señores D. Jose Lopez Polin y Don
 Manuel Leon y Toran vecinos de Madrid,
 y D. Felix Repollo y Gargue vecinos de Pa-
 ragoza, a los cuales elige por este acuerdo para
 que juntos y cada uno de por si representen los
 derechos y acciones que ampara esta corporacion
 Municipal y a las sucesivas mientras no sea

- Tenores
- Alcalde
- Alexandro Lazaro
- Concejales
- Matias Pacas
- Manuel Benito
- Mariano Garcia
- Manuel Luena
- Juanjo Murillo
- Pablo Murillo
- Manuel Capdevilla
- Cristobal Navarro
- Tomás Urbón
- Pedro Ocho
- Pedro Lougas



rebotado este poder en la misma forma.
Y en mismo autoriza este Ayuntamiento
al nombrado D. Felix Repollo y Esparque y á los
Concejales del mismo Don Juanas Kovas y
Milagro, Inchaurre y D. Pedro Obaldia
quel para que juntos precisamente recla-
men y perciban los intereses devengados y que se
devenguen por el capital de dicha terce-
ra parte del ochenta por ciento de propios
venecidos y que fueren depositados en la caja
general de Depósitos, así como los intereses
devengados por aquel concepto antes de la
conversión, y para que perciban el capital que
haya sido autorizado á percibir de dicha terce-
ra parte del ochenta por ciento ya sea do-
da la que resulte á favor de esta corpora-
cion ya parte de ella en efectivo meta-
lico al cambio de sesenta y nueve por cien-
to en efectivo del valor nominal, puesto
que para ello autorizaron en su día la
negociacion para con su producto acudir
á nivelar el deficit que resulte en el pre-
supuesto Municipal de los años mil ocho-
cientos sesenta y ocho á mil ochocientos se-
senta y nueve y mil ochocientos sesenta y
nueve á mil ochocientos setenta. Dando
y firmando los recibos que fueren nec-
sarios, y cuenta á este Ayuntamiento de
estos asuntos que se les encomiendan. Qui-
stando asimismo de rendir las cuentas justifi-
cadas de todo lo que cobren á virtud de este
apoderamiento, y remitiendo á esta corpora-
cion Municipal con las mayores seguridades
los documentos, letras ó libranzas de giro que
en su caso se les expidan bajo su responsabi-
lidad, la cual se entienda que aceptan al



hacerlo de este cargo obligándose con todos sus bienes a responder a este Ayuntamiento del cometido que se le hace por el mismo. Terminado este asunto en la forma y términos expresados, el señor presidente declaró terminada la sesión y dispuso que para cumplir lo prevenido en la circular de la Dirección de la Caja General de Depósitos de fecha de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se saquen tres copias certificadas de esta acta y se remitan una a los apoderados para que acusen su recibo y aceptación del cargo, y las otras dos al señor Jefe de la Administración económica de esta provincia para los efectos prevenidos. Firmaron los señores Concejales conmigo el secretario que certifico.



Alexandro Parera	Manuel Capdelillas
	Pedro Longo
Matias Pizarro	Juan Vitoriano
Pedro Olea	Manuel Merri
Pablo Murillo	Santiago Muñillo
Donnaldo Mesa	Cristobal Carrero
	El Gerente. P. H. -
	Coronel Baile

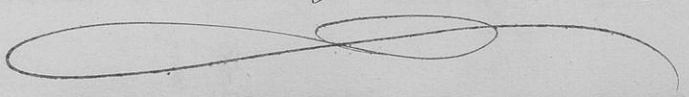
Ayuntamiento del día } En la villa de Agua de los batalleros y sus Salas Comis-
25 de Octubre de 1870 } tonales a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos se-

Señores
Garcera Presid.
Pacoj
Cajidevilla
Munillo D Santiago
Munillo D Pablo
Bermi
Olid
Navarro
Orbon

Setenta, reunidos los S.S. del margen mayor parte de indivi-
duos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando
sesion pública en forma bajo la presidencia del Sr D Alexan-
dro Garcera, este Sr manifestó que el objeto ^{de esta} sesion era el
de proceder a la eleccion de los treinta y seis asociados que han
de ayudar en la formacion del presupuesto para el año econó-
mico de mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta y uno
y declarada abierta la sesion por hallarse reunidos mayor par-
te de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma el
Sr Alcalde presidente Dijo: En cumplimiento a lo dispu-
sto en la ley de veinte y tres de febrero del año actual se iba
a proceder al nombramiento y sorteo de treinta y seis indivi-
duos contribuyentes para que asociados al Ayuntamiento de
esta villa procedan a la formacion del presupuesto municipal
para el año de mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta
y uno y habiendo leído las listas de las cuatro secciones de
que se componen los contribuyentes de esta localidad y cotizadas
las boletas, se encontraron estas a presencia de varios veci-
nos que asistieron a este acto llamados por medio de bando
publicado al efecto con anterioridad, y habiendose llamado al
efecto un urno de seis a siete años, dió principio a extraer
de la cantara una por una las boletas hasta el número de
nueve que constituyen la seccion de ganaderia, habiendo ca-
bido la suerte a los Señores siguientes: D Valero Gallina, D
Pascual Villarreal Cortes, D Pascual Casale, D Manuel Gabena,
D Cristoval Triguera, D Bernardo Gabena, D Mariano
Gimenez Fernandez, D Mariano Gabena y D Juan Ma-
nuel Alonso: y procediendo en la misma forma se dió prin-
cipio a la insculacion de las boletas que componian la sec-
cion de agricultura y estralidas en la misma forma y por



el mismo vino les cupo la suerte a los nueve S.^{ts} siguientes: D. Manuel Lacina, D. Basilio Navarro, D. Jeronimo Fernandez, D. Matias Hernandez, D. Felipe Laborda, D. Antonio Navarro, D. Julian Galliro, D. Baltasar Labiag, D. Pedro Racaj; continuando en la misma forma y con las mismas formalidades, que las secciones anteriores se procedió al sorteo de los nueve asociados para la seccion de Industriales y Comerciantes habiendoles cabido la suerte a los S.^{ts} D. Vicente Jimenez, D. Francisco Florian Jaquie, D. Fidel Garrao, D. Luciano Abad, D. Mariano Lopez, D. Cesar Millan, D. Mateo Jimeno, D. Mariano Millan, y D. Joaquin Perez. Continuando la operacion del sorteo y con las mismas reglas y formalidades usadas anteriormente se procedió al sorteo de los nueve individuos de la clase bracera contribuyente y resultaron elegidos por suerte los señores que a continuacion se expresan: D. Andres Navarro, D. Manuel Abad y Bris, D. Valero Lino Visante, D. Victoriano Fernandez, D. Andres Abad y Gil, D. Eudoro Ortiz, D. Valero Lino Moliner, D. Mariano Escanova y D. Eduardo Fera. El Sr. D. Esteban Lopez, por si y en nombre de varios Señores que no menciono dije: Que deseaba saber el número de caberas que corresponden para ser ganadero pues no comprendia que por el hecho de tener una persona diez ó doce ó veinte caberas de ganado se le titulara tal ganadero y con derecho a figurar en la mencionada clase: y habiendole contestado el Sr. Alcalde Presidente que nada aclaraba la ley, sobre el particular dicho Sr. Lopez, añadió que protestaba



del acto a lo que contesto el Sr. Sindico del Ayuntamiento que lo hiciera por escrito y con documentos al efecto; en este estado las cosas el Sr. Presidente manifesto terminada la sesion mandando que seguidamente se comunicue por cedula a los S. S. que les ha cabido la suerte de asociados con expresion de la seccion a que pertenecen. Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaran los S. S. asistentes a ella de que certifico.

Alexandre Larayo
 Pedro Olid
 Manuel Navas
 Manuel Berni

Lorenzo Villos
 Manuel Capdevilla
 Pablo Murillo
 Cristobal Carrasco
 Santiago Murillo

El Secretario int.
 Berni Berni

Ayuntamiento del dia } En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas Comunitaria
 26 de Octubre de 1870 } les a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta,
 reunidos los S. S. del margen mayor parte de individuos
 componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando
 sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Alex-
 andro Larayo, este por dio cuenta de una comunicacion
 del Administrador economico de esta Provincia fecha siete
 del actual mandando se informe sobre la estension del Es-
 tanco de Pivas, y asi reunidos se acordo informar en la
 forma siguiente: Que la D. Chera denominada Estanco y
 que posee D. Prisco D. Chera quieta y pacificamente, com-
 prende el terreno que se designo para su venta, sin que
 pueda asegurar la cabida que contenga. Que el perime-

Señores
 Larayo Presidente
 Capdevilla
 Navas
 Berni
 Olid
 Berni
 Murillo D. Santiago
 Murillo D. Pablo
 Longas



tro que forma la misma Dhesa es el que se indico en las confrontaciones con que fue anunciada en subasta. Que en dicho terreno o sea dentro del perimetro que forma, segun el deslinde que de la misma se practico, ha sido y es respetado su propietario D. Prisco Dhesa. Que contiguo a dicha Dhesa denominada del Estanco existe un gran trozo de terreno que contendrá una cabida proximamente de doscientos cincuenta cahices que tambien se llama Estanco y que indudablemente ha formado parte de la ejemplar Dhesa de propios, cuyo terreno se halla actualmente roturado arbitrariamente, segun noticias adquiridas por el Ayuntamiento que suscribe, el cual no puede determinar la época de la roturación. Con lo que se dió por terminada la sesion que firmaran todos los S. S. asistentes a ella de que certifique.



Alexander Larraz

Manuel Berni

Fernando Sobon

Pedro Longas
Pedro Olid

Manuel Capdevilla
Pablo Murillo
Santiago Murillo

El tercio inst.
Comes Pardo

Ayuntamiento del día } En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas
2 de Noviembre de 1870 } Consistoriales a dos de Noviembre de mil ochocientos

Yñores
Garara Presidente
Roca
Mena
Vobon
Olid
Berm
Capdevilla
Longas
Munio D'Pablo

setenta reunidos los Ss. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D. Alejandro Garara este tenor dió cuenta de un recurso de Manuel Labena, Cristoval Friguer, Juan Manuel Alonso, Bernardo Labena, Pascual Carale y Manuel Labena solicitando se les excluya del cargo de asociados para que fueron nombrados por suerte en veinte y cinco de Octubre proximo pasado y respecto de Manuel Labena excusandose por la edad; y vista dicha solicitud por unanimidad se acordó admitir la renuncia de Manuel Labena por lo tocante a la edad de sesenta y cinco años, si efectivamente acredita que los tiene; y en cuanto a los demas, no haber lugar a lo que solicitan. Seguidamente se propuso por el Sr. Presidente la necesidad de proceder desde luego al cobro del tercer trimestre del reparto de la Ganaderia y Boterantes para atender a los gastos Municipales del presupuesto de mil ochocientos sesenta y nueve a mil ochocientos setenta, y aprobado por unanimidad se nombró para cobrador a D. Leonardo Bailin, y que se publique por bando para que concurren a pagar dicho reparto en termino de ocho dias, advirtiendole a el referido cobrador que entregue diariamente los fondos en Depositaria. Seguidamente y tocada la una y media de la tarde se procedió a la subasta de los pastos de los morales comunes titulados Marcuera y Jacera de Luna de los terminos a esta villa con el objeto de adjudicarlos al que se comprometiera a espender la carne mas barata para el consumo de esta localidad, y transcurrido con exceso el tiempo y no habiendo ningun postor se dió por terminada la subasta que firman todos los Ss. asistentes a ella, dando fin a la sesion con los Boletines Oficiales



les ultimamente recibidos, de que certifico

Alexandro Larraz

Mariano Ramo

Pablo Marilla

Pedro Olid

Fernando Voboz

Por un acuerdo y el del con

Manuel Capdevilla

cejal D. Romualdo Mena

Manuel Berme

que no sabe escribir

El secretario interino

Cosme Barilo

Ayuntamiento del dia en la villa de Vega de los Caballeros en su Sala Comunal, 5 de Noviembre de 1870 a cinco de noviembre de mil ochocientos setenta, reunido

<p>Senores</p> <p>Larraz Preside</p> <p>Racaj</p> <p>Voboz</p> <p>Berme</p> <p>Capdevilla</p> <p>Longas</p> <p>Olid</p>	<p>los H. del magen mayor parte de individuos componentes el Ayun- tamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D. Alejandro Larraz este Senor Dijo: Que el ob- geto de esta sesion era presidir a la eleccion de tres Asociados por haber fallecido dos de ellos residentes en el Barrio de Niva y haber solicitado la exclusion de Mariano Sabena por provar que para de sesenta años en el sorteo que se verifico el veinte y cinco de Octu- bre proximo pasado en cumplimiento de lo que han de ayudar en la formacion del Presupuesto Municipal para el año econo- mico de mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta y uno, y declarada abierta la sesion, se dio cumplimiento a lo dispuesto</p>
---	--



en la Ley de veintitres de febrero del año actual, se tuvo
a proceder al nombramiento y sorteo de dos individuos de la
clase de Obreros Contribuyentes, para completar los treinta
y seis asociados que han de ayudar a esta Corporación para la
formación de dichos Pruyectos; y habiendo leído la lista de
las dos secciones de que se componen los contribuyentes de
esta localidad y cotejadas las voletas, se levantaron estas a
presencia de los vecinos que asistieron al acto que fueron llama-
dos por medio de bando publicado al efecto con anterioridad,
se dio principio a extraer de la Cantara una por una las vo-
letas hasta el número de dos que constituyen la Sección de Me-
ceros Contribuyentes, habiendo caído la suerte a los M. D. Da-
maso Macaj y D. Cristobal Navarro Sayas. Y procediendo en la
misma forma, se dio principio a la insaculación de la vole-
ta que componia la Sección de Ganaderia y extraída en la
misma forma y por el mismo concepto le cupo la suerte a
D. Don Alaman. Con lo que quedó definitivamente nombrados
los treinta y seis Asociados mandados por la Ley de veinte y
tres de febrero del año actual. Y no habiendo ningún asunto
pendiente de que tratar se dio por terminada la Sesión firmán-
dola todos los M. D. asistentes a ella de que Certifico.

Alejandro Lora

Manuel Capdeulle

Thomas Dubois

Pedro Olea

Manuel Pizarro
Pedro Longo

Manuel Borri

El Sr. Int.
Com. Paulo

Com. Paulo

Ayuntamiento del dia } en la Villa de Loge de los Caballeros y su Sala Comunitaria
9 de Noviembre de 1870 } les a nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta,

Senor reunidos los N. del margen mayor parte de individuos compo-
 Lararo Preside nentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando Senor pi-
 Bracas blica en forma bajo la presidencia de D Alejandro Lararo, en-
 Ribon te Senor Dijo: Que habiendo sido nombrado por suerte bro-
 Navarro ciado para componer la Junta Municipal de mil ochocien-
 Munillo D Pablo tos setenta a mil ochocientos setenta y uno para la
 Berri seccion de Ganaderia D Jon Alama, habia presentado su
 Munillo D Santiago renuncia motivada en estar desempeñando el Jurgado de Par-
 Olib de esta Villa y estar por consiguiente excluido con arreglo a la
 Ley de veinte y tres de febrero ultimo, manifestando la neci-
 sidad de proceder al nombramiento de un individuo en rem-
 plazo del referido Alama; y como quiera que al efecto se
 habia anunciado por bando para la reunion de las perso-
 nas que quisieran concurrir al sorteo, incontinenti se proce-
 dio a dicho sorteo con las mismas formalidades que las veces
 anteriores todo con sujecion a la referida Ley de veinte y tres
 de febrero proximo pasado; y sacada de la urna por un mi-
 nio de siete a ocho años una voluta resulto ser el nombre
 de D Pablo Ananay vecino de Rivas, mandando se le avise
 por cedula el nombramiento que le ha cabido en suerte.
 Seguidamente se dio lectura de una carta de D Felix Regollés
 en la que pedia se solicitara del Sr. Administrador econo-
 mico de la Provincia un documento que debe existir en
 aquella dependencia para ver si se puede cobrar la can-
 tidad de siete mil quinientos veinte y cuatro reales que
 el Ayuntamiento de esta Villa perteneciente al ano de
 mil ochocientos cuarenta y tres adelantó a la Junta de
 Gobierno de esta Villa para gastos del pronunciamiento
 de aquella fecha. Por unanimidad se acordó se entendiera
 la solicitud que solicita el referido D Felix Regollés
 y se mandara al Sr. Administrador economico de la Pro-



vincia de Saragosa como se verifico. Con lo que dio
por terminada la sesion que firmarian todos los N. asistentes a
ella de que Certifico.

Alejandro Larara Martin Ponce
~~Capdevilla~~

Y como urbon Pablo Murillo

Manuel Berni Pedro Olid

Santiago Murillo El sero int.^o

Cosme Ponce

Ayuntamiento del dia } en la villa de Saja de los Caballeros y en Sala Consistorial.
9 de noviembre de 1870 } les a nueve de noviembre de mil ochocientos setenta,
sesion de por la noche } reunidos los N. del margen y constituidos en sesion extraor.

Señores	
Larara Presid. ^{te}	diraria, mayor parte de individuos componentes el Ayunta-
Racaj	miento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo
Murillo Pablo	la presidencia de D. Alejandro Larara, el Sr. Presidente dijo: Que
Berni	el objeto de esta reunion era manifestar haber recibido con esta
Olid	fecha una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia que
Capdevilla	copiada literalmente dice asi: "Vista la informacion practicada
Urbon	por este Ayuntamiento y mostrandose en forma y debidamen-
Mena	te provado el derecho de esta villa a disfrutar los aprovechamien-
	tos de los montes comunes, con el caracter de vecinal gratuito, he
	venido en disponer se consideren desde luego con el caracter expresa-
	do los concedidos a esta localidad". Interados los N. Concejales, reco-
	daron lo siguiente: Que les ha causado la mayor sorpresa el con-
	tenido de la anterior comunicacion por lo inexacto de sus apre-
	ciaciones pues es sabido y consta por los presupuestos, de los años
	desde el mil ochocientos sesenta y cuatro a mil ochocientos setenta
	inclusive que los montes comunes de esta villa han venido sa-
	tisfaciendo la clan ganadera por pastar los montes comunes



para con su producto atender a los gastos Municipales de
 los gastos respectivos como lo prueba el haberse presupues-
 tado y haer efectivos en el año mil ochocientos sesenta y
 cuatro diez y nueve mil trescientos reales; en el año mil ocho-
 cientos sesenta y cinco y mil ochocientos sesenta y seis diez y
 siete y diez y nueve mil reales respectivamente; en el año mil
 ochocientos sesenta y seis al sesenta y siete cuarenta mil cin-
 cuenta y cinco reales; en mil ochocientos sesenta y siete á
 mil ochocientos sesenta y ocho cuatro mil trescientos Escudos;
 en el año mil ochocientos sesenta y ocho al sesenta y nueve
 dos mil quinientos Escudos, y finalmente en el año de mil ocho-
 cientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta veinte y
 con mil novecientos treinta y seis Escudos. Y como quiera
 que por los antecedentes de que queda hecho merito queda
 suficientemente demostrado no ser cierto que los vecinos ga-
 naderos de esta villa hayan disfrutado los montes como
 nes de la misma gratuitamente y si satisfaciendo las can-
 tidades que arriba se exponen, este Municipio por unanimi-
 dad de los S. S. preuiter acordó pasar una comision de su seno
 a la Capital con el objeto de haer palpable la verdad del
 caso ante la Superioridad poniendo de manifiesto los pre-
 supuestos originales de los años de que queda hecho merito,
 procurando a toda costa que se revoque el contenido de
 la comunicacion antes citada, por cuanto esta villa no
 cuenta con mas recursos para atender á sus atenciones
 Municipales y en esta atencion se gveró por unanimi-
 dad nombrar a D. Alejandro Larayo para dicha Co-

mision. Seguidamente se leyó una exposicion de varios
 vecinos de esta villa pidiendo se les de cuenta del re-
 sultado de la comision que llevo D. Joaquin Cuberas
 a Paragora con el objeto de allegar recuros por medio de
 un conyuntito para socorrer las necesidades, ajornamientos de
 los labradores y braceros de esta villa, y en vista de su con-
 tenido este Ayuntamiento acordo contestar a los recurren-
 tes que este Municipio tiene tanto interes o mas que di-
 chos firmantes en allegar recuros para el objeto indica-
 do como lo pondra de manifiesto oportunamente y a
 su debido tiempo. Con lo que se dio por terminada la
 sesion que firman todos los S. S. asistentes a ella de que
 certifico.

Alejandro Larame Manuel Corpas villa
 Tomas Vobon Pablo Navilla
 Manuel Ferni Pedro Vieja

Por un acuerdo y el del Concej. D. Promuldo Mena que
 no sabe escribir El Senor int.

Cosme Baile

Ayuntamiento del dia } En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas Con-
 11 de Noviembre de 1870 } sistoriales a once de Noviembre de mil ochocientos seten-
 ta reunidos los S. S. del margen mayor parte de indivi-
 duos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebran-
 do sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D.
 Alejandro Larame, este Senor dijo: Que el objeto de esta
 sesion era el de dar conocimiento de una comunicacion
 al Sr. Gobernador fecha ocho del actual que copiada a la
 letra dice asi: "Habiendo desistimada la instancia de ese
 Ayuntamiento en solicitud de que se le relevase de las

- Priid. Muñillo & Pablo
- Bracaj
- Olid
- Vobon
- Corpavilla
- Navarro
- Muñillo Santiago
- Ferni

responsabilidades que le fueron impuestas por mi providencia de diez y seis de Julio ultimo recaida en el expediente instruido contra el mismo por exceso de cortas en el aprovechamiento concedido a los vecinos, se esta en el caso de cubrir dichas responsabilidades para lo cual se concede a U. el plazo de diez dias que transcurridos sin haberlo verificado quedara U. incurso en el maximo de la multa que establece el articulo ciento sesenta y nueve de la ley Municipal con lo cual queda ya desde ahora conminado." En su vista el Sr Presidente propuso la conveniencia de dirigir una exposicion al Regente del Reyno por conducto de D Domingo Moriones pidiendo gracia y ver si se podia conseguir el relevo de la multa a que se refiere la comunicacion de que queda hecho miento; por parte del Sr Sindico se propuso que si bien estaba conforme en que se dirija una exposicion al Regente con el objeto dicho por el Sr Presidente, no lo estaba en cuanto de que fuera por el conducto de D Domingo Moriones pidiendo constan asi su opinion y respetando en todo el parecer de la mayoria. Seguidamente se procedio a redactar la exposicion al Regente del Reyno pidiendo, como se ha dicho, el relevo de la multa referente y la impenite al articulo ciento sesenta y nueve de la ley municipal. Seguidamente se acordo constan en el acta de este dia que el dia doce del corriente se mandaba a D Domingo Moriones la exposicion de que se ha hecho miento. Igualmente se acordo conceder la vicinidad a Venancio Arriaga con lo que se firmo la sesion que firmamos y certifico.

Pablo Murillo

Manuel Capdevilla

Manuel Berri

Fernando Lopez

Manuel Plana

Pedro Olie

Santiago Murillo

El Seno int. Manuel Parulo



Ayuntamiento del día } En la villa de Egua de los Caballeros y sus Salas
14 de Noviembre a 1870 } Comisionales a catorce de Noviembre de mil ochocientos

Larayo Presidente

Bacaj

Urbon

Navarro

Moena

Munillo D Pablo

Berni

Lanzas

Olied

setenta reunidos los S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la Presidencia de D Alejandro Larayo este por Dijo: Que esta sesion tenia por objeto dar cuenta a este Ayuntamiento del resultado de su comision a la Capital de la provincia con el objeto de verse con el Sr Gobernador y averiguar la causa de haber oficiado dicha Autoridad mandando se dejara en libertad a los Ganaderos para que disfrutaran los montes comunes sin retribucion de ningun genero. Dicho tenor Presidente manifesto que efectivamente tubo una entrevista con el Gobernador de la cual resulto lo siguiente: Que habiendo puesto de manifesto la comunicacion y pedido el Gobernador el informe de que en la misma se habla no parecio como no podia menos de no parecer por cuanto este Ayuntamiento no habia informado sobre el particular que habiendo examinado los presupuestos de los años desde el año mil ochocientos sesenta y cuatro al setenta inclusive, resulto haber pagado la clase ganadera las cantidades que en los mismos se hallan consignadas: Que visto lo dicho por el Sr Presidente, el Sr Gobernador le dijo que el Ayuntamiento está en su derecho de disponer de los montes comunes y por consiguientes dedicarlos a supragar los gastos del presupuesto, y en vista de todo lo dicho por el presidente este Ayuntamiento acordó se siga imponiendo las multas a los ganados que se introduzcan en los montes vedados. Así mismo acordó este Municipio dirigir una esposicion a dicho tenor Gobernador solicitando suspender toda ejecucion hasta tanto que el Regente del Reyno resulte lo que tenga por conveniente sobre la condonacion de las



multas que pesan sobre este Ayuntamiento. Seguidamente la Comision Municipal compuesta de los S.^{os} D. Alejandro Larrea, D. Britosal Navaro, D. Manuel Berni y D. Manuel Capdevilla presento al voto del Ayuntamiento el presupuesto perteneciente al año mil ochocientos setenta, y leído partida por partida por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes y el Sr. D. Matias Pracaj Sindico de este Ayuntamiento Dijo: Que nada tenia que decir de ninguna de las partidas de que se compone, y en esta atencion se acordó enjularas á los S.^{os} asociados para dar juicio á la discusion definitiva y tratando de buscar la conveniencia general por unanimidad se acordó dar principio el día diez y seis á las seis de la tarde, mandando se cite por cedula á los interesados. Seguidamente se leyó una exposicion de D. Cosme Baylo solicitando la Secretaria de este Ayuntamiento en propiedad, y entendidos de ella todos los S.^{os} presentes acordaron por unanimidad concederle la peticion y conferirle el cargo de Secretario en propiedad mandando se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos consiguientes, con lo que se firmó la sesion que firman de que certifico:

Alejandro Larrea

Pedro Mijang

Manuel Capdevilla

Cristóbal Navaro

Jablon Navilla

Fernando Lopez

Manuel Berni

Por un acuerdo y el del Concejal D. Romualdo Chena que no sabe escribir

Cosme Baylo Secretario

Ayuntamiento del día En la villa de Ega de los Caballeros y sus Salas
29 de Noviembre de 1870 Consistoriales a veinte y nueve de Noviembre de mil

Senores ochocientos setenta y nueve del Sr. del margen mayor
Larrazo Presidente parte de individuos componentes el Ayuntamiento de
Urton la misma y celebrando union publica en forma bajo la
Pracaj prudencia del Sr. D. Alejandro Larrazo este Sr. Dijo Que
Mena el objeto de esta reunion era el de dar lectura a la declara-
Munillo Santiago cion dada por el Sr. Alcaide D. Comodoro sobre recla-
Munillo Pablo macion de D. Matias Hernandez, vecino de Pivas en la que
Capdevilla expuso, que el Ayuntamiento de dicho Povo en mil ochocien-
tos sesenta y ocho tomó de un corral de su propiedad para
construir una casa para el hemero y otro local para pa-
brer tramantes, y que en su concepto habia sido un abuso
de Autoridad contra el cual reclamaba para ante este Ayunta-
miento, visto el esento del referido Sr. Alcaide en el cual se dice
entre otras cosas que, no tenia derecho el Ayuntamiento de
Pivas de aquella fecha para privar de la entrada en un
corral a Matias Hernandez, y que debe volver a dar
la entrada al corral por donde la tenia destruyendo
lo construido dentro de la propiedad de Matias Hernan-
dez, y dejando el corral en la forma que estaba. Dado lo dicho,
Dado lo dicho en el esento de D. Comodoro este Ayuntamiento por una-
nidad acordo hacerse saber al Alcaide pedaneo de Pivas por medio
de oficio mandando que se notifique al interesado Hernandez, que satisfi-
ga los gastos de sruto y demas que se van originado hasta la decision de
la instancia. Con lo que se finio la sesion que firmaron y certifico.

Alejandro Larrazo

Matias Hernandez

Manuel Capdevilla

Tomás de Pivas

Pablo Munillo

Santiago Munillo

Por un acuerdo y el del concejal D. Primitivo de
Mena que así cabe escrito

Comodoro Baile Seno

Ayuntamiento del dia En la villa de Ique a los Caballeros y sus Salas Coniunto
30 de Noviembre de 1870

- Senores
- Larrazo Presidente
- Ortiz
- Cajavilla
- Navarro
- Oliv
- Ormi
- Munillo D. Santiago
- Munillo D. Pablo
- Pracaj
- Mena

reunidos los S. del margen mayor parte de individuos com-
ponentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion
publica en forma bajo la presidencia de D. Alejandro La-
razo, este Sr. Dijo: Fue el objeto de esta sesion era el de
dar lectura a una comunicacion presentada por el Conijano de esta
villa D. Julian Vidal motivando el mal estado de salud y que
presentaba la renuncia de su cargo, acordando que solo vi-
sitaria hasta el dia primero de Diciembre proximo venide-
ro. Vido por todos los S. presentes por unanimidad se
acordó admitir la dimision del referido Conijano pero con
la condicion expresa de que ha de continuar en esta poblacion
visitando por termino de dos meses a contar desde esta fecha
segun se dispone en el Reglamento de Medicos, mandando
que se anuncie la vacante en el Boletin Oficial de la Provincia, como
asi se hizo, comunicandolo en el acto al Sr. Vidal. Seguidamente el
Sr. Presidente puso en conocimiento del voto del Ayuntamiento que se es-
taban tratando por D. Jose Munillo Claveria y Severo Munillo los comu-
nes de la Marcuera para sacarlos en publica subasta entre los vecinos
ganaderos de esta villa. Enterados, se acordó publicar un bando notifican-
dolo a los vecinos y verificandose la subasta el dia tres de Diciembre
proximo. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaran to-
dos los S. asistentes a ella de que certifico.



Alejandro Larrazo	Martin
Munillo Cajavilla	Cristobal
Pablo Munillo	Fernando
Munillo Ormi	Pedro
Santiago Munillo	

Por un acuerdo y el de D. Normaldo Mena que no sabe escribir
Cosme Baile

Ayuntamiento del día } En la villa de Igra de los Caballeros y sus Sales
3 de Diciembre de 1870 } Consistoriales a tres de Diciembre de mil ochocientos

Amores
Larayo Pruid.
Berni
Racaj
Munillo D Pablo
Savano
Olid
Orton
Mena
Longas
Capdevilla

setenta, reunidos los S. S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando reunion publica en forma bajo la providencia del Sr D Alejandro Larayo este tenor Dijo: Fue el objeto de esta reunion era el de poner de manifiesto la tasacion de los montes comunes a la Marcuera verificada por los S. S. D Don Juan Munillo Claveria y D Severo Munillo, de que queda hecho mención en el acta anterior, y vista la referida tasacion resulto ser en la forma siguiente: San Bartolome doscientas cuarenta caberas: Puelgorri cuatrocientas cincuenta: Valdehogar trescientas cincuenta: San Gil trescientas treinta: La Paradera cuatrocientas cuarenta: Valdebiel cuatrocientas treinta: El Chopo ciento setenta: Corral de vacas doscientas cincuenta: Horales altos ciento ochenta: Horales bajos doscientos treinta: Jacera de Luna cuatrocientas cuarenta, siendo el total de caberas el de tres mil quinientas diez; y en vista de la tasacion se acordó poner el tipo en alza a sus reales por cabera en la subasta que se ha de celebrar en el dia de mañana con las condiciones siguientes. Primera: El rematante satisfará en el acto ó sea á cinco dias de verificada la subasta, la mitad del pago que correspondá á la parte que remate á su favor, y la otra mitad en dos plazos por trimestres el primero el dia quince de Febrero y el segundo el dia quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Segunda: Quedará nula y sin ningun efecto la subasta desde el momento en que alguno de los rematantes deje de cumplir con exactitud el pago de los plazos que se mencionan en el parrafo primero de esta subasta. Tercera: El amiendo de las yerbas se entenderá desde esta fecha hasta el dia



tres de Mayo proximo veniente. Con lo que se dió fin á la sesion que firmarán todos los S. S. asistentes á ella de que certifico.

Alexandro Larrea	Manuel Romo
Manuel Casale Miller	Cristóbal Romo
José de los Rios	Pedro Langas
Manuel Ferni	Pablo Murillo
	Pedro Diez

Por un acuerdo y el día de hoy don Manuel Romo que no sabe escribir

[Signature]

En la villa de Iguá de los Caballeros á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta siendo la hora señalada y ante el Sr D Pablo Murillo Romo Alcalde ejerciente de la misma llegadas las once de la mañana que era la anunciada para proceder á la subasta de los comunes de la Marcuera, en terminos de esta villa y abiertas las puertas del local y publicados los tres bandos de ordenanza por el voz publica de este Ayuntamiento se anunció en subasta el comun de San Bartolome ó sean sus pastos desde el día de esta fecha hasta el tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno bajo el tipo de mil cuatrocientos cuarenta reales. D Pedro Amador, dijo que admitia la proposicion y no habiendo quien mejorara la postura quedó rematado el referido comun á favor de dicho Sr D Pedro Amador; y sigue la subasta del comun de Pucalgorioz bajo el tipo de dos mil

setecientos reales, admitiendo la proposición de Celestino Ar-
nauz, y no habiendo quien mandara mas quedo a su
favor el referido comun de Pualgorri; y sigue la subasta
del comun de Valdescojar bajo el tipo de dos mil cin reales
y no habiendo ninguno que mandara, sigue la subasta del
comun de San Gil bajo el tipo de mil novecientos ochenta
reales, no habiendo postor ninguno; y sigue la subasta del co-
mun de la Panadera bajo el tipo de dos mil seiscientos cua-
renta reales, y no habiendo ningun postor sigue la subasta
del comun de Waldebiel bajo el tipo de dos mil quinientos
ochenta reales, no presentandose ningun postor siguió la
subasta del comun de El Chopo bajo el tipo de mil veinte
reales, y no habiendo ninguno postor sigue la su-
basta de los pastos del comun de Corral de Vacas bajo el
tipo de mil quinientos reales que fueron aceptados por D
Francisco Olid quedando rematado a su favor el referido
comun, y sigue la subasta del comun de Horales bajos bajo
el tipo de mil trescientos ochenta reales, que fueron acepta-
dos por D Casiano Amiralabaga, y no habiendo quien
mandara mas quedo rematado a su favor el refe-
rido comun; y sigue la subasta de los pastos del
comun de Horales altos bajo el tipo de mil ochenta rea-
les que fueron aceptados por D Casiano Amiralabaga
y no habiendo quien mejorara la postura quedo tran-
sado a su favor el referido comun de Horales altos
y sigue la subasta de los pastos de la Jacera de Luna
bajo el tipo de dos mil seiscientos cuarenta admitiendo la
taracion de Casiano Amiralabaga, y no habiendo quien
mejorara la postura quedo transado a su favor el re-
ferido comun, titulado Jacera de Luna, y no ha-
biendo mas pastos que figuren en el pliego
de condiciones para el acto de esta subasta,



se dio fin á la sesion que firman Todos los S. S.
asistentes á ella de que certifico.

El Regidor egercente

Pablo Merillo

Comite Pablo Merillo

Ayuntamiento del dia } en la villa de Igea de los Caballeros y sus
de Diciembre de 1870 } Salas Constitucionales á cuatro de Diciembre de mil

- Senores
- Larrazo Pruid.
- Pacej
- Berni
- Urbon
- Mena
- Oliv
- Songas
- Munillo & Palle
- Acazaro

ochocientos setenta, reunidos los S. S. del margen ma-
 yor parte de individuos componentes el Ayuntamiento
 de la misma y celebrando sesion publica en
 forma bajo la presidencia del Sr D Alejandro Larrazo,
 este Sr Dijo Que el objeto de esta sesion era el de dar
 lectura á una comunicacion dirigida á este Ayuntamiento
 por el Sr Gobernador de la Provincia en la que dice
 que habiendo acudido en quiza á la Dignidad Provin-
 cial varios proscudores de Delosas entre otros D Tomas
 Castellano y D Joaquin Marin en reclamacion contra
 los acuerdos de este Ayuntamiento de fecha veinte y
 tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho y pro-
 videncia que dictó en mil ochocientos ^{cinuenta y ocho} mandando se re-
 vogue desde luego los referidos acuerdos. Oido todo lo dicho
 por dicho Sr Presidente y presente el Tesor de este
 Municipio D Celestino Miguel, se acordó que pase



dicho Sr. Alcaide a Zaragoza a exponer ante el Sr. Gobernador las razones que en concepto de este Municipio existen para considerar ilegal y contradictoria la citada providencia de veinte y tres de Noviembre y por consiguiente lesiva a los derechos de los roturadores y opuesta a lo determinado por el Supremo Tribunal de Justicia en cuestiones analogas; y para que practique cuantas gestiones crea necesarias al esclarecimiento del derecho que asista a dichos roturadores. Seguidamente se dio lectura de otra comunicacion del Administrador economico reclamando suscientos sesenta y cuatro reales ciento sesenta y tres mil reales pertenecientes al cinco y diez por ciento del presupuesto de mil ochocientos sesenta y nueve a mil ochocientos setenta y se acordó en la misma forma que el Sr. Alcaide gestione en la capital para ver si puede conseguir algun tiempo para verificar el mencionado pago teniendo muy presente la circular de diez y seis de Noviembre proximo pasado en la que el Reyente del Reyno releva del pago del diez por ciento y manda se siga cobrando el cinco por ciento como se venia cobrando. Seguidamente se dio lectura de otra comunicacion de diez y ocho de Noviembre proximo pasado sobre reclamacion por parte de la Diputacion provincial del contingente que le corresponde del presupuesto del año mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta y uno y del mismo modo se facultó a D. Celestino Miguel para que gestione sobre el particular demorando todo lo posible el pago hasta que el Gobierno abone lo que corresponde a este pueblo por el tres por ciento de los propios demostrados. Se acordó asi mismo informar sobre la moratoria que el Ayuntamiento de Castillon tiene solicitada para el pago de la contribucion territorial diciendo que le consta a este Municipio



que el referido pueblo sufrió la pérdida completa de sus cosechas en el año mil ochocientos setenta, sin que pueda decir si sufrió la misma suerte en el año anterior. Llega así mismo una instancia de D. Joaquin Cubenas fecha seis de Agosto último en reclamacion de una pensión corriente y otra atrasada de los censales a favor de D. Manuel Perez Jaime y visto que la reclamacion se hace a nombre de D. Mariano Perez Baerla como heredero de dicho Perez Jaime, este Ayuntamiento acordó contestar informando la referida instancia en la forma siguiente "Que no está en el deber de pagar lo que en la instancia se llama pensiones atrasadas, ni D. Mariano Perez Baerla ha acreditado ser el legitimo heredero de D. Manuel Perez Jaime ni la circunstancia de estar incluido en los derechos de este al percibo de las pensiones desde el año mil ochocientos sesenta y ocho. Vista una espropiacion de D. Jose Liso en la que reclama se le reintegre del valor de un campo de que fue espropiado en el año mil ochocientos sesenta y ocho para construir un cementerio en el barrio de Pivas, este Ayuntamiento acordó contestar que registrados los antecedentes existentes en el archivo de este Municipio no existe expediente alguno de espropiacion ni dato alguno que tenga relacion con la pretension de Jose Liso, y unicamente puede manifestar, segun noticias suministradas por habitantes del barrio de Pivas, que el citado Liso cedió el terreno sobre que se fundo



el cementero, mediante contrato verbal celebrado con los vecinos habitantes de Nivas. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaran todos los S. S. asistentes a ella de que certifico:

Alejandro Larayo *Preside*

Pedro Longas *Castellanos*
Santiago Huillo *Manuel de Villan*

Fernan Urbon *Pablo Marillo*

Pedro Olid *Manuel Berni*

Por un acuerdo y el del Nombrado tena que no se acuerda

Comisario

Ayuntamiento del dia } en la villa de Egea de los Caballeros y sus Salas
11 de Diciembre de 1870 } Comisoriales, a once de Diciembre de mil ochocien

- Senores*
- Larayo *Preside*
- Pacej
- Urbon
- Longas
- Olid
- Berni
- Castellanos

tos setenta, reunidos los S. S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr D Alejandro Larayo, este tenor Dijo: Fue el objeto de esta sesion era el de tratar sobre el nombramiento de Maestro; que por parte de la Junta provincial de primera ensenanza se ha mandado tener compuesta de los S. S. Primero D Raynundo Montaner. Segundo D Jorge Luna y tercero D Mateo Pigoja y habiendo discutido sobre el particular en cuanto a los aspirantes citados por unanimidad fue elegido D Jorge Luna, pero como dicho Sr Luna se haya presentado accidentalmente en esta villa y visto el mal estado del local de la escuela y habiendo rogado que se tratara por este Municipio de comprar el dicho local, el Ayuntamiento tomando en consideracion la peticion del referido Maes-

Comisario

Ayuntamiento del día } En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas
17 de Diciembre de 1870 } Consistoriales á diez y siete de Diciembre de mil ochocien-
tos setenta reunidos los S. S. del margen, mayor parte de
individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y
asi mismo por enjularamiento hecho con anterioridad
los S. S. D. Aniceto Olid, D. Casimiro Mena, D. Esteban Iguera,
D. Celestino Miguel, D. Domingo Coscolluela baranova, D. Cos-
me Liso, D. Ramon Vicastello, D. Pablo Muñillo, D. Francisco
Jora, D. Angel Garcia, D. Manuel Arin, D. Francisco Parra,
D. Celestino Arnaroz, D. Alejandro Monquilan, D. Jose
Dehesa, D. Pedro Clemente, D. Gabriel Fernandez, D. Pas-
cual Galvan, D. Salome Coscolluela, D. Francisco Lira, D. Jo-
lis Dehesa, D. Antonio Loco, D. Pablo Arnaroz, y D. Jose
Ataman, vecinos y propietarios de esta villa, y asi reunidos
el Senor Presidente Dijo: Que habiendole manifestado D.
Gregorio Bijanilan que deseaba se le diera una garantia
segura para responder a las diez y seis mil pesetas que se
propone facilitar para pagar los cuatrocientos cahices de
trigo que este Municipio distribuyo a las clases menestera-
sas, segun consta del expediente formado para el reparto: Que
la garantia que pide D. Gregorio Bijanilan ha de ser, segun
su deseo, una escritura por la cual se obliguen al pago trein-
ta o cuarenta vecinos contribuyentes. Bien enterados los S. S.
presentes y habiendo tomado la palabra D. Celestino Miguel
y D. Esteban Iguera, hicieron la proposicion siguiente: Que no
encuentran inconveniente en salir garantes a D. Gregorio
Bijanilan por encontrar justo y razonable lo que solicita, pero
que no hallandose presentes todas las personas junta suspenderse
esta sesion con el objeto de reunirla en este mismo dia como asi
se hizo; y reunidos nuevamente en la tarde del dia de
hoy acordaron levantar el acta que sigue a continuacion con
el mismo objeto que tenia la que precede de todo lo que yo el
Senor certifico.



Ayuntamiento del día de la villa de Ibañeta de los Caballeros y sus Salas Con-
 17 de Diciembre de 1870 } sistoriales a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos los S.^{os} del margen individuos
 Señores componen-
 Larrañe ^{te} tes al Ayuntamiento de la misma, y en mismo
 Besni por emplazamiento hecho con anterioridad los señores
 Navaro D. Pascual Galvan, D. Marcelino Villanueva, D. Estevan
 Urbon Lopez, D. Domingo Coscolluela Casanoba, D. Angel
 Munillo D. Santiago Garcia, D. Alejandro Monquilan, D. Jon Dehera, D. Jon
 Longas Alaman, D. Celestino Miguel, D. Gabriel Fernandez,
 Munillo D. Pablo D. Ariceto Olid, D. Juan Labia, D. Miguel Dominguez,
 Olid D. Francisco Bar, D. Valero Gallizo, D. Basilio Navarro,
 Genes D. Felipe Laborda, D. Casiano Amiralabaga, D. Pedro
 Mena Clemente, D. Salome Coscolluela, D. Tomas Mateo, D. Felix
 Capdevilla Dehera, D. Juan Aruarr, D. Manuel Arin, D. Antonio
 Racaj Indico Loco, D. Jon Besr, D. Cosme Lico, D. Francisco Cia, D. Gregorio
 Bayle Seco. Ripamitan, D. Victoriano Ripamitan, D. Jon Marco, D. Ce-
 lestino Aruarr, D. Francisco Jera, D. Casimiro Mena, D.
 Pablo Aruarr, D. Pablo Munillo, D. Matias Jimener, D.
 Felix Lania, D. Domingo Jel, y D. Ramon Racaj y D. Ra-
 mon Vicastillo. Y en reunidos el Sr. Presidente D. Alexan-
 dro Larrañe Dijo: Fue el objeto de esta reunion era el tra-
 tar acerca del modo de garantizar a D. Gregorio Ripami-
 lan el cobro de los setenta y cuatro mil reales que ha en-
 tregado al Municipio para pago de los cuatrocientos
 cahises de trigo que el Ayuntamiento de acuerdo y
 con el beneplacito y autorizacion de la mayor parte
 del vecindario tomo con el fin de dasto en prestanto
 a los labradores mas menesterosos de la Poblacion.



para invertirlo en la siembra de sus campos; y pa-
ra que aquella se verifique y para llevar a efecto
la entrega a los vendedores del trigo de su respectivo
importe, deseaba que por los asistentes se manifes-
tara su opinion: acto continuo por los S.^{os} D. Estevan
^{y D. Celestino Miguel}
Lopez, se expuso: Que desde luego en un trayecto
y razonable lo propuesto por el Sr. Alcalde; y que
no tiene inconveniente alguno en compromete-
rse a pagar a D. Gregorio Ripamilan por todo
el mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y
uno la cantidad de mil reales vellon y nada mas,
y esto, en el caso de que para llevar el credito a D.
Gregorio Ripamilan, hubiera necesidad de dicha
entrega, puesto que a ella y ante de dicho mes de
Diciembre ha de preceder la mas formal liqui-
dacion de las cantidades que el Ayuntamiento ha-
ya realirado en cobro de las que encierran los paga-
ros firmados por los tomados del trigo ya men-
cionado; pues que si no hubiera necesidad de
la entrega de los mil reales para el completo
del pago a D. Gregorio Ripamilan, se concretara
a entregar la necesaria a cubrir su credito despues
de practicada dicha liquidacion entendiendose por
parte iguales entre todos los presentes. Interados
de esta proposicion todos los S.^{os} ante citados, se ad-
hiere a ella, y en su consecuencia cada uno de
ellos se obliga al pago a favor de D. Gregorio Ri-
pamilan de mil reales vellon en la época y
con las condiciones expresadas por D. Estevan Lu-
pez y D. Celestino Miguel. En este estado D. Cele-
stino Alvarez expuso: Que por si en nombre
de sus convecinos del Barrio de Pivas que ya
son citados, se comprometen a satisfacer por

Toda el mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno de quiza queda hecho merito el valor de los treinta cabines de trigo que en dicho Ramo se distribuyo. Hallando muy conforme la proposicion de D Celestino Aranas, fue tomada en consideracion y aceptada por unanimidad. Seguidamente D Ramon Vicastillo Dijo: Que no hallaba conforme lo propuesto anteriormente por D Celestino Niguez y D Estevan Lopez y por consiguiente diferia de parecer de los presentes, anadiendo que mejor se comprometera a hacer entrega de los referidos mil reales en el acto que obligase a pagarlos en tiempo venidero. Dando fin a la sesion con la presencia de D Gregorio Ripamillan que bien enterado Dijo: Que acepta el compromiso contratado por todos los S. presentes, y ante indicados firmando los que saben y no haciendolo los S. Genico, Mena, Villanueva, Labia, Gallero, Sebada, Amzabalgua, Corcolluela y Aranas por hallarse ausentes de todo lo que se le pidiere Certificado - El interlineado - D Celestino Niguez - Valga.



<u>Alexandre Coran</u>	<u>Manuel Capelillo</u>
<u>Mmanuel Perri</u>	<u>Tomás Sobon</u>
<u>Matias Muriel</u>	<u>Juan Aranas</u>
<u>Pablo Muriel</u>	<u>Pedro Olid</u>
<u>Pedro Lopez</u>	<u>Cristobal...</u>
<u>Santiago Muriel</u>	<u>...</u>
<u>Celestino Aranas</u>	<u>...</u>
<u>Fran. Yera</u>	<u>Juan De...</u>
<u>Santiago Muriel</u>	<u>Juan Labia</u>

Francisco Vizcarra ~~Edelberto~~

Pedro Clemente ~~Gabriel Hernandez~~

Jesús Sepera ~~Juan P. P.~~

Styela Garcia ~~Esteban Lopez Requena~~

Domingo Colchagua ~~Corne Liso~~

Ramon Pracey Jose Perez

Ignacio ~~Victo~~

Alejandro Monquilar ~~Pascual~~

José ~~Gallego~~

José ~~Gallego~~

Basilio Navarro ~~José Alaman~~

Victoriano Orjauilan

Ramon Vicastillo ~~Corne Paulo~~

Casiano ~~Anibal~~

principio á la subasta por el comun de Valdescoyos, bajo el tipo de dos mil cien reales, y el Señor D. Alejandro Monquitan, cyrocesimandose á la mesa dijo que admitia la proposicion, y no habiendo quien mandara mas, quedo rematado á su favor el referido comun de Valdescoyos en el precio de dos mil cien reales: Siguiendo la subasta del comun de San Gil y no habiendo quien mandara nada, sigue la subasta del comun de La Panadera bajo el tipo de dos mil seiscientos cuarenta reales y no habiendo quien mandara sigue la subasta del comun de Valde Priol bajo el tipo de dos mil quinientos ochenta reales, y no habiendo quien mandara sigue la subasta del comun del Obispo bajo el tipo de mil veinte reales y habiendose cyrocesimado D. Truceto Olid dijo que admite la proposicion y no habiendo quien mejorara la manda queda rematado á su favor el referido comun del Obispo en el precio de mil veinte reales, dando fin á este acto. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que por D. Antonio de Gersani se habia presentado una proposicion reducida á que por la Corporacion y todos los vecinos que gustaren se solicitase la conversion en títulos al portador de los títulos intransferibles que á la villa pertenecen en cantidad necesaria para salvar el imbrinio empleando los recursos en obras de utilidad pública dirigidas por Ingenieros del Gobierno y autorizadas por la Empresa del Canal de Cinco Villas. Por el Sindico D. Matias Picoaj se expuso: Que la proposicion del Sr. Gersani se halla ya verturada puesto que en el año último pasado el Ayuntamiento solicitó ya la conversion no solo de la cantidad necesaria para salvar el imbrinio, si es del importe total de todos sus títulos intransferibles, y que

por consiguiente y atendiendo á que en la fecha de vein-
 te y tres de Octubre del año actual la Municipalidad
 autorizó solemnemente y legalmente á D. Felis Repollés y D. Ma-
 nuel Leon vecinos el primero de Zaragoza y el segundo de
 Madrid para que gestionen cerca del Gobierno y acerca de la
 referida conversion: opinando que la solicitud á que se refiere
 la proposicion del Sr. Serani seria redundante, por cuya ra-
 zon no debe elevarse al Pregante, si bien cree que debe tenerse
 en consideracion á su tiempo el objeto que se propone, dándole
 gracias por su buen deseo en obsequio de los intereses de esta po-
 blacion. Conformes todos los demas S.S. con el parecer del Sr.
 Sindico, así lo acordaron y firman. Seguidamente se procedió
 al nombramiento de la Junta de Sanidad en cumplimiento
 á las disposiciones anteriores de la Superioridad, resultando
 nombrados los S.S. D. Marcelino Aena, Medico, D. Julian
 Vidal, Cirujano, D. Manuel Añin, Farmaceutico, D. Mariano
 Pardo Veterinario y D. Manuel Bomi, D. Manuel Capdevi-
 lla y D. Gabriel Fernandez, vecinos. Seguidamente por el Pe-
 gidor D. Manuel Bomi se expuso: que la licencia concedida
 al Alcalde primero D. Pedro Clemente ha finado, y la corpo-
 racion está en el caso de recordarsela, comunicandose por
 medio de atento oficio para que se encargue, tem lue-
 go como le sea posible de la jurisdiccion de
 esta villa y su partido. Seguidamente y des-
 pués de lo expuesto por la comision de Ornato publico
 se acordó conceder, de la manera que pueda hacerlo
 el Ayuntamiento, á D. Martin Perez, Villelas y D.
 Diego Pardo Millan, un trozo de terreno vaganal,
 con el fin de agrandar sus casas respectivas, previa
 la taseacion y alineacion pencial á cargo de D. Cosme
 Liro y teniendo siempre en cuenta el ornato publico
 y la conveniencia general. Con lo que se dio por

terminada la sesion que firmarian todos los S^{ts} asistentes a
ella de que certifico

Alexander Franco Pedro Olid Manuel Navarri

Pablo Murillo Manuel Capdevilla
Fonsoy Ribera Manuel Merri

Cristobal de Arana

Comes Paulo Ferris

Junta Municipal del dia } En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas Comu-
22 de Diciembre de 1870 } nales a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
Sesenta y siete reunidos los S^{ts} del margen mayor parte de indi-
viduos componentes el Ayuntamiento de la misma y cele-
brando sesion publica en forma, bajo la presidencia del Alcal-
de primer D. Pedro Clemente, este tenor Dijo: Que el objeto
de esta sesion era el dar lectura a una carta que ha reci-
bido con esta fecha procedente de D. Manuel Encaxares Di-
putado a Cortes en la que manifiesta tener noticia de ha-
berse condonado las multas que pendian sobre este Ayunta-
miento por demoras en los montes de esta villa, asegu-
rando que pronto vendra la orden del relevo de dichas
multas, y en su vista este Municipio acordó dar a D.
Manuel Encaxares las mas expresivas gracias por su
celo y buen celo en favor de esta Corporacion. Seguida-
mente se dio conocimiento del nombramiento a la Jun-
ta de Sanidad aprobada en la forma que fue propuesta
a la Superioridad. Acto seguido se acordó conceder

Larano President

Woborn

Racaj

Olid

Merri

Murillo y Pablo

Capdevilla

Navarri



certificacion de buena conducta a Nicolas Barale y su hijo fidel ambos de esta vecindad y pedida por el juez de primera instancia de este Partido. En el acto tambien se acordo contestar a dicho honor juez sobre la conducta moral de Manuel Numbra (a) Mandeyra y su hijo Domingo, diciendo que estos ultimos merecen a este Ayuntamiento mediano concepto. Tambien se acordo poner en conocimiento de la Junta Provincial de primera ordenanza que este Ayuntamiento no habla inconveniente en acceder a la permueta solicitada por D. Manuela Moragas y D. Dionisia Montede maestras de niñas respectivamente de esta villa y Huera, prestando desde luego su conformidad para que lleven a efecto su traslacion. En la misma forma se acordo asistir a la funcion religiosa de la Pareua proxima y a las demas que se acortumbra por este Ayuntamiento; y no habiendo ningun asunto mas que tratar se dio fin a la sesion que firman todos los A. asistetes a plea de que certifico.

Handwritten flourish or signature on the left margin.

Alexandro Loran
 Pablo Marillo
 Manuel Capdevilla
 Pedro Obis
 Cristobal
 Ferrnax V. bono
 Manuel Perri
 Cosme Paul Leru

Ayuntamiento del dia } En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salsas,
27 de Diciembre de 1870 } Consistoriales a veinte y siete de Diciembre de mil
Senores }
Clemente Prud. }
Saras }
Navarro }
Bermi }
Olid }
Munillo D Pablo }
Longas }
Genio }
Mena }
Uobon }
Cayduvilla }
Racoj. }

ochocientos setenta, reunidos los S. S. del margen, ma-
yor parte de individuos componentes el Ayuntamiento
de la misma, y celebrando sesion publica informal
bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente, este Sr,
Dijo: Que se habia presentado a su autoridad una pro-
posicion por Francisco Cholin, Scuras vecino de esta villa
por la cual se compromete previo adelanto de mil
reales, a llenar por su cuenta el peso del hilo de la
propiedad de este Municipio. Oido todo lo dicho por
el Sr Presidente el Ayuntamiento acordó conceder
el referido peso a Francisco Cholin, si bien con las
condiciones siguientes. Primera: El Ayuntamiento
entregará en el acto mil reales vellon a Francisco Cho-
lin, los mismos que queda obligado a devolverlos en vein-
te y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.
Segunda Será de cuenta de dicho Cholin, el coger el
hilo y empozarlo en cantidad bastante a cubrir
las necesidades de esta villa. Tercera: Será asi mis-
mo cuenta del proponente la custodia y conserva-
cion del hilo, una vez empozado. Cuarta: Allega-
da la guesa de la venta al publico, que el Ayunta-
miento designará el dia, establecerá un junta de venta
para los vecinos, no pudiendo exceder el precio de
un cuarto por libra. Quinta: Queda obligado el pro-
ponente a dar el hilo gratis a los enfermos pobres
con pruricipcion de los facultativos. Sesta: Asi mis-
mo queda obligado dicho proponente a tener hilo exis-
tente para todos los enfermos que lo necesitan con arre-
glo a la condicion anterior, hasta el dia veinte y nueve
de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno en que
previa la entrega de los mil reales que se le adelantaron



caduca este conyuntamiento. Septima: En la misma forma se obliga al proponente a devolver en el buen estado que se le entregan, las puertas, llaves y demas enseres del Poro. Octava: El proponente presentará una persona que le sirva de garantia al conyuntamiento y sea del agrado del Ayuntamiento. Y habiendo mandado penetrar en la Sala de Sesiones al ya nombrado Francisco Cholin, y habiendo sido leidas por mi el secretario las anteriores condiciones enterado de ellas Dijo: Que las acepta en todas sus partes y obra cumplirlas bien y fielmente, y que por lo tocante a la base octava presenta como garantia a su hijo politico Luciano Burgos. Llamado al efecto dicho Burgos y bien enterado del asunto, leidas a su jurmencia las condiciones de que queda hecho merito, acepta el conyuntamiento a fianza de su señor padre politico por lo tocante a los mil reales que recibe para llevar a efecto el empobrecimiento y espendicion del Poro en el año de mil ochocientos setenta y uno respondiendo con todos sus bienes y sueldos habitos y por haber. Y no habiendo nada mas que tratar se levantó la sesion que firman todos los S^l con los intermedos Francisco Cholin y Luciano Burgos y conmigo el secretario de que certifico.



Pedro Clemente Manuel Cupderilla

Pablo Marilla Pedro Olid

Tomás Vitorino Alejandro Lacayo

Cristóbal ~~...~~ Matias ~~...~~
Manuel ~~...~~

Pedro Longas

Comisario Bailo Leroy

Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.

John C. [unclear]
[unclear]

John C. [unclear]
[unclear]
[unclear]
[unclear]

Acuerdos consignados en los libros de actas de los años que se expresan á esta continuación ó sea desde 1870 en adelante

Año	Folio	Conceptos
1870	1	Conducta de Rosa Garquid
"	-1	Paro del Estanco
"	1 ^o	Se acota por incendio un trozo de la Bardena
"	-2	Se concede á D. Primo Petusa el paro al Estanco por el camino de la Sierra
"	2	Se condena á Pablo Muelle pastor en Arinos por 50 r. al mes
"	2 ^o	Se acuerda componer el reloj de Santa Maria
"	-3	Se nombra apoderado de esta villa á D. Miguel Ferrer
"	4	Se contrata el reloj de S. ^{ta} Maria en 3000 reales
"	4 ^o	Informe sobre la casa de D. Saturnino
"	4 ^o	Se acuerda remitir á D. Domingo Monros las cuentas de suministros
"	5	Se acuerda reparar el impuesto personal
"	5 ^o	Se acuerda nombrar nueva Junta de Propietarios
"	6	Se acuerda formar un Registro de inscripción para el Canal
"	6	Se reducen á dos los tres locales de la Escuela de Adultos
"	6 ^o	Se cede á Alejandro Roman un trozo de solar en Pisas
"	7	Se da cuenta de un recurso de Santiago Pola recordandose se suspenda su revocacion
"	7	Se acuerda acotar varios terrenos del monte comun
"	7 ^o	Se acuerda pagar el impuesto personal con los productos de los bienes de propios
"	8	Se acuerda plantar arboles en el parral
"	8	Se acuerda escribir á D. Felix Pujoles para ver si puede cobrar los bienes al 1 ^o Carlos
"	8	Se acuerda que no haya partidas falsadas en la contribucion territorial
"	8 ^o	Se acuerda dirigir una int. ^a á las Cortes pidiendo el repartim. ^{to} de los montes
"	8 ^o	Se acuerda pedir á las Cortes una Biblioteca para esta villa
"	8 ^o	Se propone la medicion de algunas Cheras por creer que tienen mala tierra
"	9	Se acuerda que el Secretario D. Jaime Collis ponga un interino por estar enfermo.
"	9 ^o	Se da lectura á una carta de D. Domingo Monros en la que por recomendacion de D. Gregorio Pignatelli interina la rebaja del reparto de guadaña y se acuerda no poder acceder á su deseo.
"	10	Se acuerda recordar á Monros las cuentas de suministros
"	10 ^o	Se acuerda subir á Orta á renovar los derechos del agua
"	10 ^o	Se concede al Secretario Jaime Collis un mes de licencia
"	10 ^o	Repama Domingo Salilla en haber de acudir á la escuela de adultos
"	10	Se acuerda comprar 100 plantones para los parras
"	11	Se concede la Vicenda á Manuel Navano Coronas
"	11 ^o	Se libra certificacion á los bienes de D. ^a Justina Muelle
"	12	Se acuerda un reconocimiento en los montes por danos
"	12 ^o	Se da cuenta del reconocimiento de los montes

años folios

Conceptos

- 1840 10^e Se concede a Roman Abadia la plaza de procurador.
- " 10^e Se solicita la suspension de la venta de la casa de Saturnino Ochea
- " 13^o Se da cuenta de una comunicacion sobre reforma de Carceles
- " 13^o Se reclaman las pensiones de la Casa de Misericordia
- " 14 Se acuerda aprobar a los ganaderos por el cobro del reparto
- " 14 Se concede la plaza de Montero a Manuel Martin Arilla
- " 14^o Se reclama al Arquitecto Provincial para la mejora de las Carceles
- " 15 Se da cuenta de un numero de varios ganaderos pidiendo la rebaja del impuesto municipal
- " 16 Se acuerda cerrar la escuela de adultos
- " 17 Se nombra una junta magna para asuntos del Canal
- " 20 Se da cuenta de una comunicacion del Gobernador sobre lanimas
- " 20^o Se acuerda intervenir a los Terr. Uador, las cajas y Labradores para gestionar sobre lanimas intranferibles
- " 21 Se presentan cuentas de elecciones y se aprueban
- " 21 Se da cuenta de una multa impuesta sobre danos en los montes
- " 21 Se acuerda que la Comision del Canal gaste lo necesario en Zaragoga
- " 21^o Se propone la nulidad del acta anterior en cuanto a los gastos de los comisionados y procediendose a notacion queda subsistente
- " 22^o La Comision del Canal da cuenta de sus gestiones en Zaragoga
- " 23 Se concede al secretario Jaime Collino licencia para ir a Baños.
- " 23 Se anuncia el poro del hielo
- " 23^o Se acuerda rebajar a D. Vicente Pizarro la cuota de ganaderia
- " 24 Pliego de condiciones para la subasta del hielo
- " 25 Se propone la suscripcion p.^o el riesgo del Canal
- " 25^o Remata el poro del hielo Luciano Duran
- " 26^o Se da cuenta de una carta de Monjes sobre quencuanto en los montes
- " 26^o Se viden los Bozales y Paul de Jacamon
- " 27 Se nombra comisionado para los quintos a D. Matias Macaf
- " 27 Se da cuenta de un proyecto sobre Canal de la Galleguera
- " 27^o Se da cuenta de un vicencio en la Bardina y se acuerda tomar las disposiciones necesarias para extinguirlo
- " 28 Se da cuenta de una solicitud p.^o agotar los terrenos del monte comun y se concede
- " 28^o Se da cuenta de la subasta del edificio del antiguo Hospital y se acuerda recoger lo de la Iglesia y curres
- " 29 Se da cuenta de una queja sobre el mal servicio del alumbrado
- " 30 Se da cuenta de una Comunicacion del Cura parroco pidiendo recuros p.^o el culto divino

Año folio

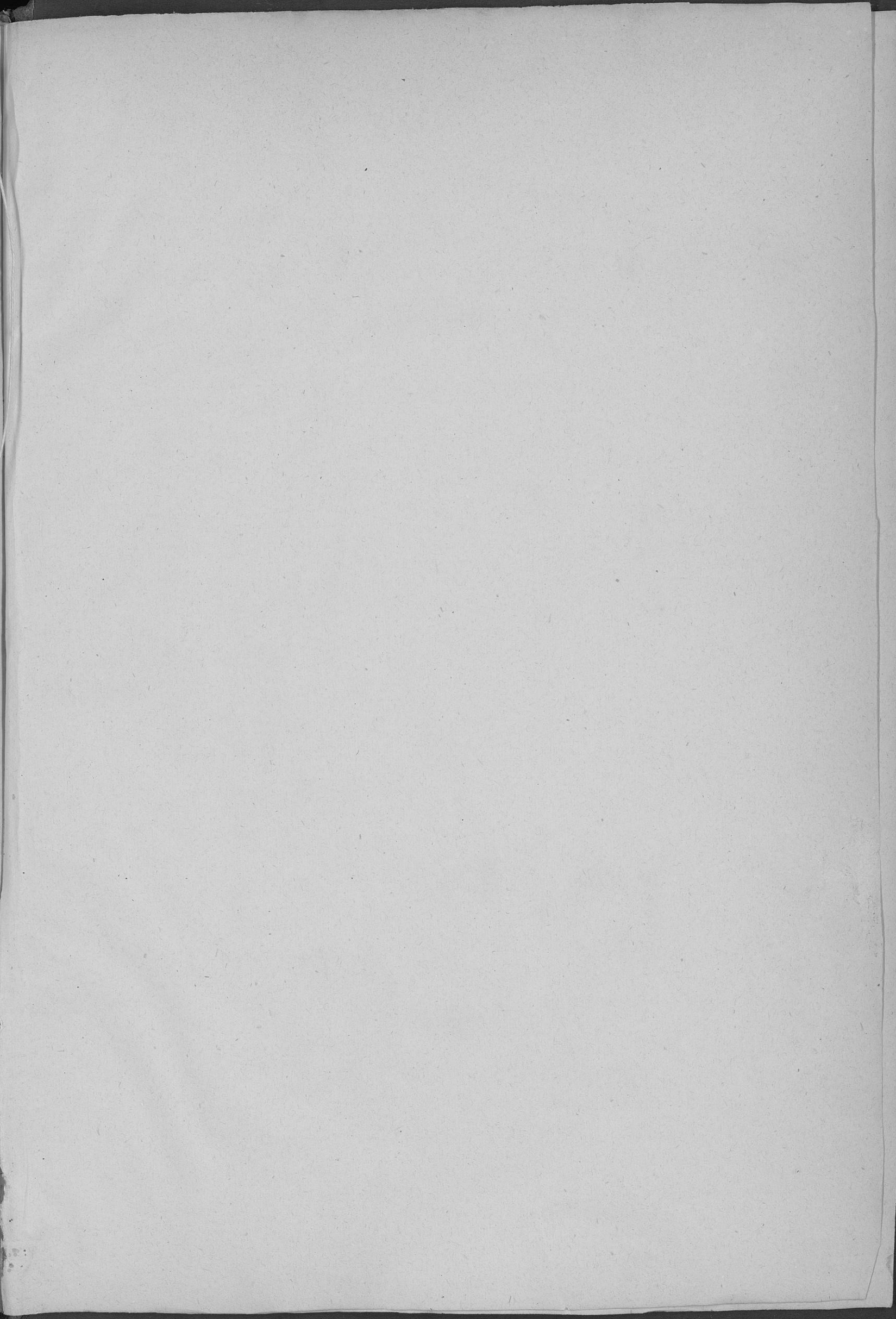
Conceptos

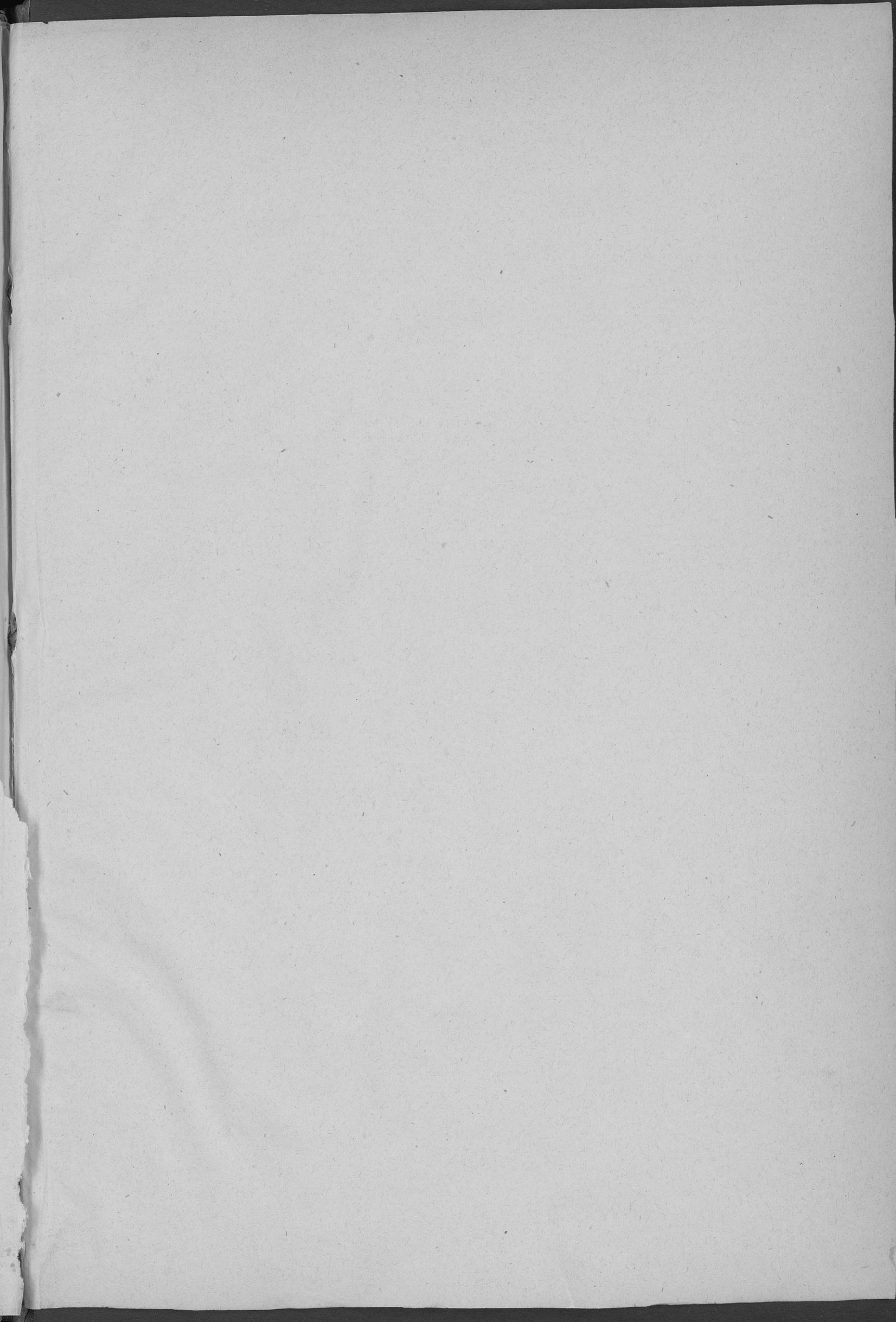
- 1810 31 Se acuerda que los curros del teatro se trasladan á Capuchinos y que tan pronto como se pueda se reintente al teatro
- " 31 Se acuerda abrir una suscripcion para el sostenimiento del culto.
- " 31.^{to} Oritan juramento varios guardas municipales
- " 32 Se da cuenta de la venida á esta villa al General Milans del Dos
- " 33 Se da cuenta de la venida al General Milans del Dos y conocido un objeto se acuerda no ceder á persona alguna las lanimas intransferibles de esta villa
- " 35 Se acuerda ratificar el acuerdo anterior sobre no ceder las lanimas para el Canal
- " 36.^{to} Se da cuenta de la suscripcion para el Culto divino
- " 36.^{to} Se nombra fiscal examinador de las monedas á Francisco Gila
- " 37.^{to} Se acuerda para el teatro de á internarse con el General Moriones para que se retire el Ayuntamiento de las multas cobradas en montes
- " 37.^{to} En vista de la mala concha se acuerda no haya fiestas
- " 38 Se da cuenta de una carta de Don.^o Labrador en la que anuncia que pronto recibirá la Abadon una lanimas procedente de los bienes de propios.
- " 38 Se acuerda á Luciano Burgos un solar en las Herminas
- " 38 Se dio cuenta de una solicitud a los Medicos pidiendo se le pague una dotacion
- " 38.^{to} Se acuerda que se cobre cuanto antes el reparto de ganaderia.
- " 39 Se presenta al Ayuntamiento personal y se nombra una Comision para un examen
- " 39.^{to} Se acuerda instruir un expediente para prorrogar el cobro de las contribuciones en vista del mal año.
- " 40 Se da cuenta a los plugos de condiciones para subastar varios toros del monte de esta villa
- " 40.^{to} Se nombra Depositario á Don Felis Ojeda
- " 42 Se nombra recaudador del Impuesto á Don Leonardo Bailin
- " 42.^{to} Se nombra Maestro interno á Don Pedro Gaspar
- " 43 Se cuentan los boms p.^a la venta de carnes cediendo al que lo haga las yerbas de algunos toros de monte de esta villa.
- " 44 Se propone contraer un emprutito de 200,000 r.^o p.^a comprar trigo para los labradores
- " 44.^{to} Se subastan los pastos de esta villa
- " 45.^{to} Se da cuenta de que Don Tomas Castellano no puede pagar los 200,000 r.^o y se acuerda negociar con Don Juan Bruil
- " 46 Se cuenta un mal de jornal á los Montinos
- " 46 Se acuerda que un Alguacil no falte de la l.^a certificacion

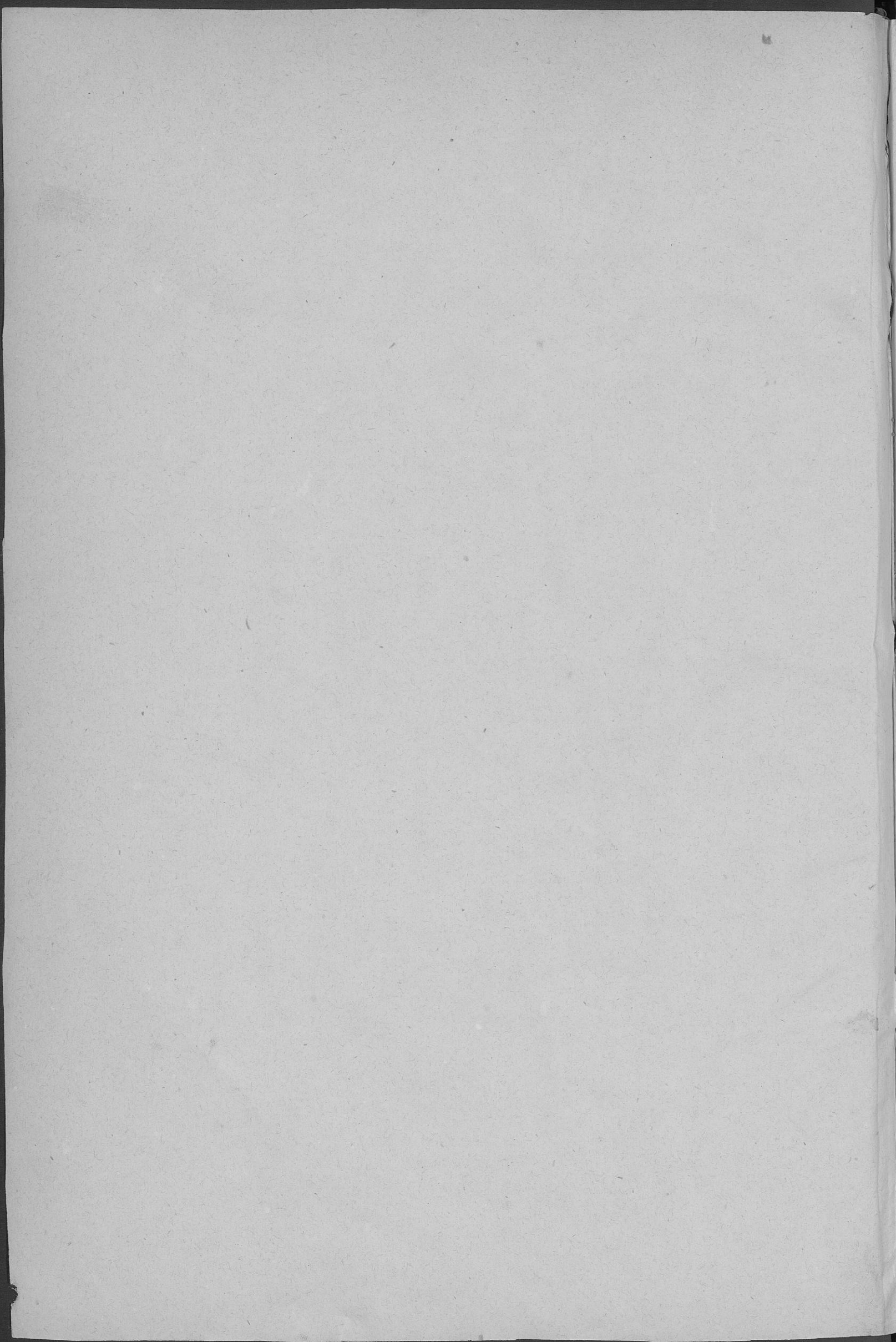
- 1870-16 Da cuenta a Pedro Clemente de un viaje a Tarazona y a Urbión
 visitado con D. Juan Orriol, D. Felix Repolles y D. Manuel Leon
- " -17 Dicho Sr. Clemente entrega las lánimas que tenía Repolles
- " -18 Se presenta D. Felix Repolles y trata con el Ayuntamiento sobre la con-
 versión de los títulos de esta villa, y se acuerda convertir las
 lánimas intrasferibles en donos del 10000 y títulos al portador
- " -20 Se nombra un apoderadoz de esta villa p^a la conversión de la 2^a
 parte del 80 p^o a D. Manuel Leon y D. Jose Lopez Polin
- " 21 Se nombra la Junta de Asociados.
- " -22 Se pide la extencion del Estanco del Riva y se contesta q^e se ignora.
- " 23 Se manda cobrar el 3^{er} trimestre al reparto de ganaderia
- " 24 Se pide a los patos de la Marquera y Hacera su resultado
- " 24 Se nombra algunas vacantes de Asociados.
- " 25 Se admite la renuncia de Asociados a D. Jose Estanque y se nombra
 a D. Pablo Obregon
- " 25 Se eleva una solicitud al Gobierno economico intentando co-
 brar un retroso perteneciente a un adelanto hecho a la Jun-
 ta de Gobierno del año 1863.
- " 25 Se da cuenta de una comunicacion del Gobierno de la provincia en
 la que se manifiesta que los montes de esta villa pueden apro-
 charse con el caracter de venal gratuito y al Ayuntamiento
 acuerda p^{or} un convenio a Tarazona el 11 de Agosto de 1870,
 que establece mediante unos los ganaderos de esta villa
 pagando cierta cantidad p^{or} el tiempo aproximado de los montes.
- " 27 Se trata de que el Gob. comuna con una multa al Ayuntamiento por
 abundancia en los montes, se acuerda llevar una opinion
 al Ayuntamiento del Reguo por conducto de Monzon, pidiendo la
 condonacion de la multa
- " 27 Da cuenta el Alcalde de un viaje a Tarazona sobre difente
 de los montes, los de Ganaderos
- " 28 Se presenta al Ayuntamiento el presupuesto municipal y es aprobado
- " 28 Se trata de la don de un terreno a el Sr. D. Manuel
- " 29 Se admite la renuncia de D. Jose Pedro Benigno de
 esta villa
- " 29 Se manda la subida de monte de la Marquera
- " 29 Se mandan las lánimas p^a la libtate de la Marquera
- " 30 Se subastan los corraes de la Marquera
- " 31 Se acuerda por el ayuntamiento a Tarazona a defender los
 derechos que los raturadores tienen a raturar en la
 Obisera

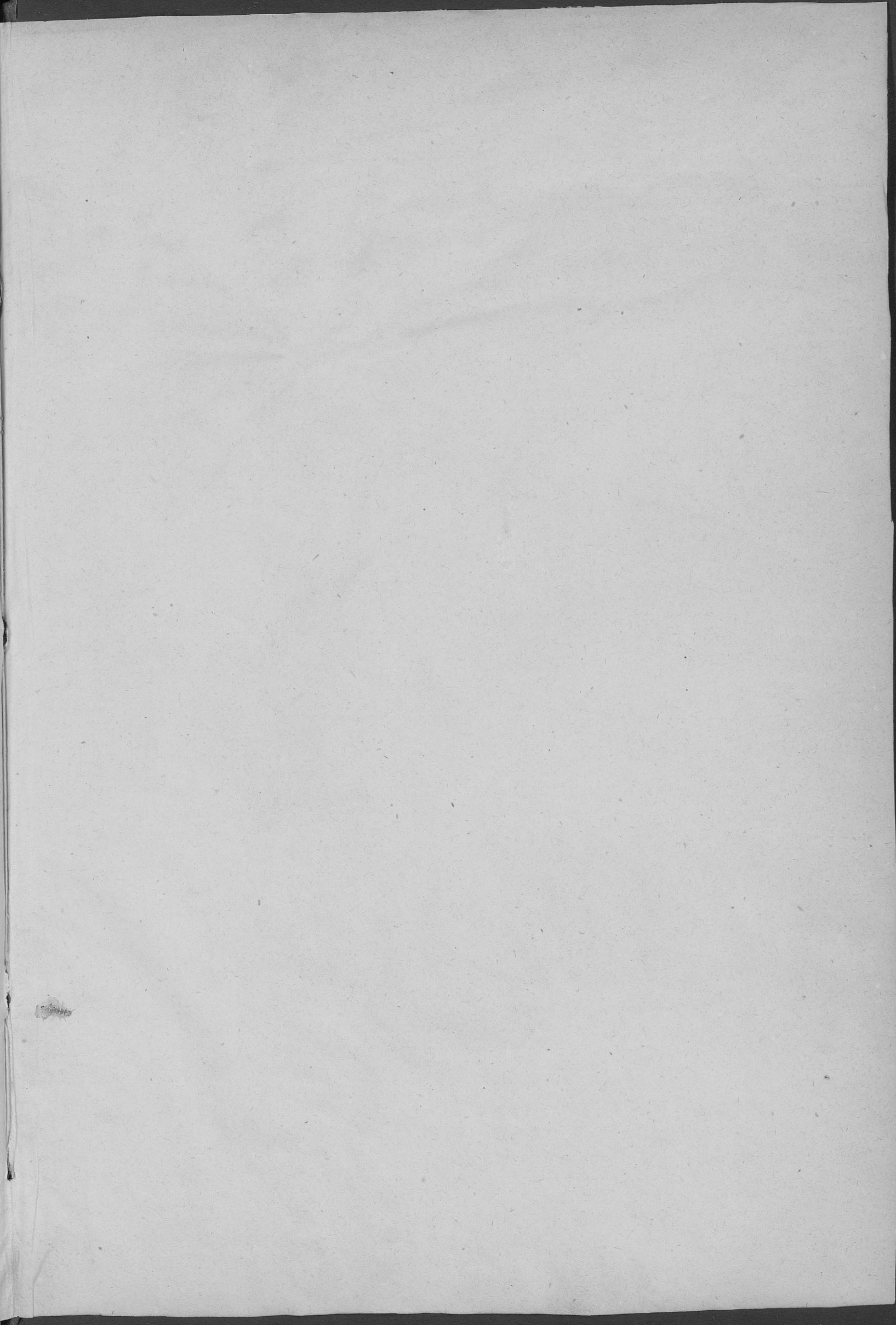
Años felices

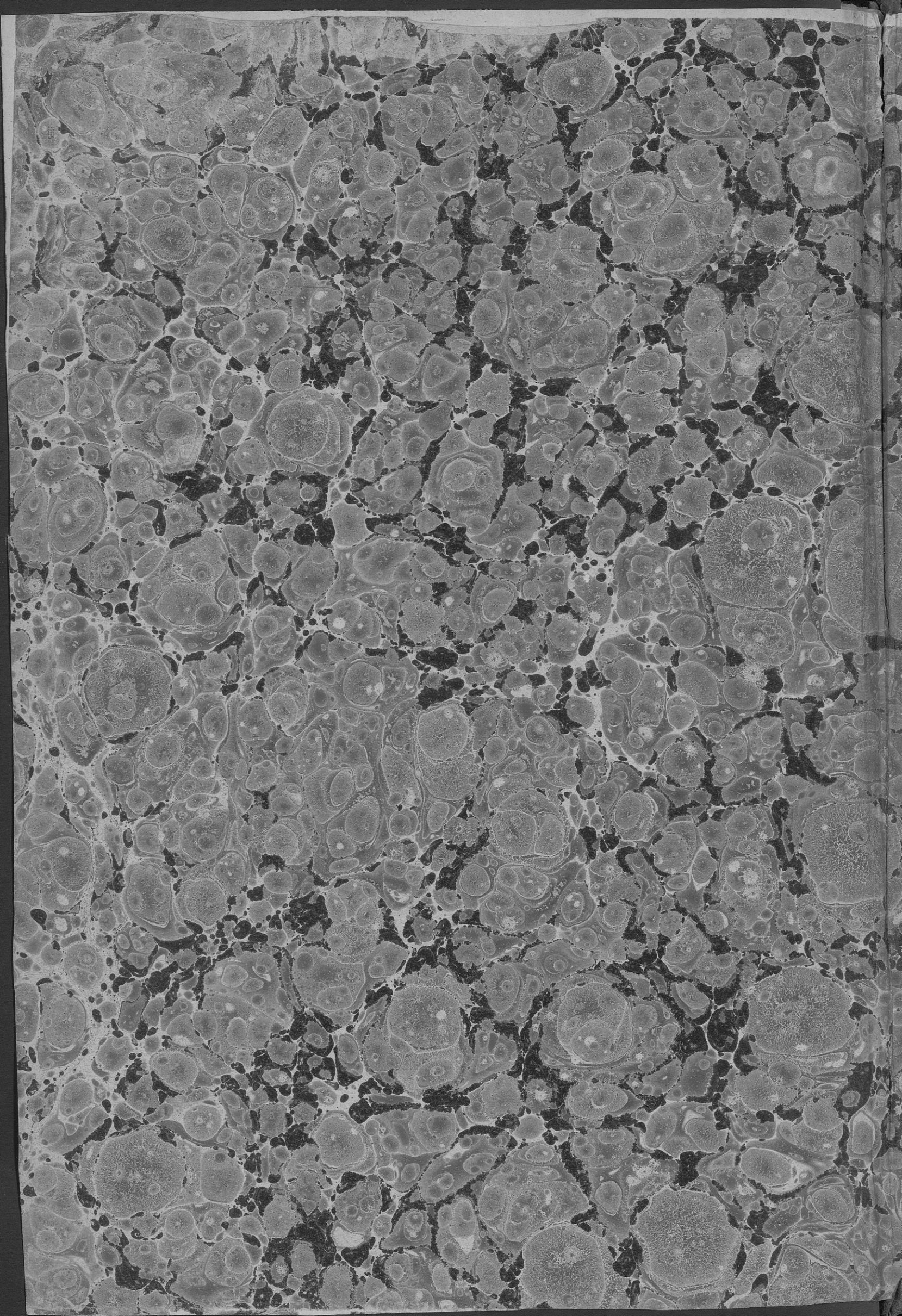
- 1840 62 Se informa una instancia a D. Mariano Poma, relativa a censo
- .. 62 Se lee una instancia a favor de Lino Juides la cual se acuerda con el termino de un mes de Pinar
- 62^o Se nombra Maestro de esta villa a D. Jorge Lema,
- .. 63 Se acuerda subsanar los terminos del comun
- .. 64 Se acuerda dar a D. Inocencio quantas garantías sean necesarias por la cantidad para el puntano del trigo a los labradores
- .. 66 Se subsanan los pactos de los montes comunes de esta villa
- .. 66^o Se era innecesaria la concesion que propone D. Antonio de Lema de los titulos intransfribles de esta villa a titulos al portador
- .. 67 Nombroamiento de Junta de Sanidad
- .. 67 Se acuerda al Alcalde primero habermel finada la licencia.
- .. 67 Se acuerda a D. Martin Poma y D. Diego Barro entrar en el comun
- .. 67^o Se da lectura a una carta de D. Manuel Encasajons en la que anuncia la condonacion de la multa por danos en los montes
- .. 68 Se certifica de la conducta de Nicolas Casale y su hijo fidel y de Manuel Cumbro y su hijo Domingo
- .. 68 Se acuerda en que no haya inconviniencia en que D. Manuela Moragas y D^{na} Juana Montero hagan permuta de sus destinos de Maestros
- .. 68^o Se acuerda a Juan^{ca} Cholis, llevar el perro del pueblo

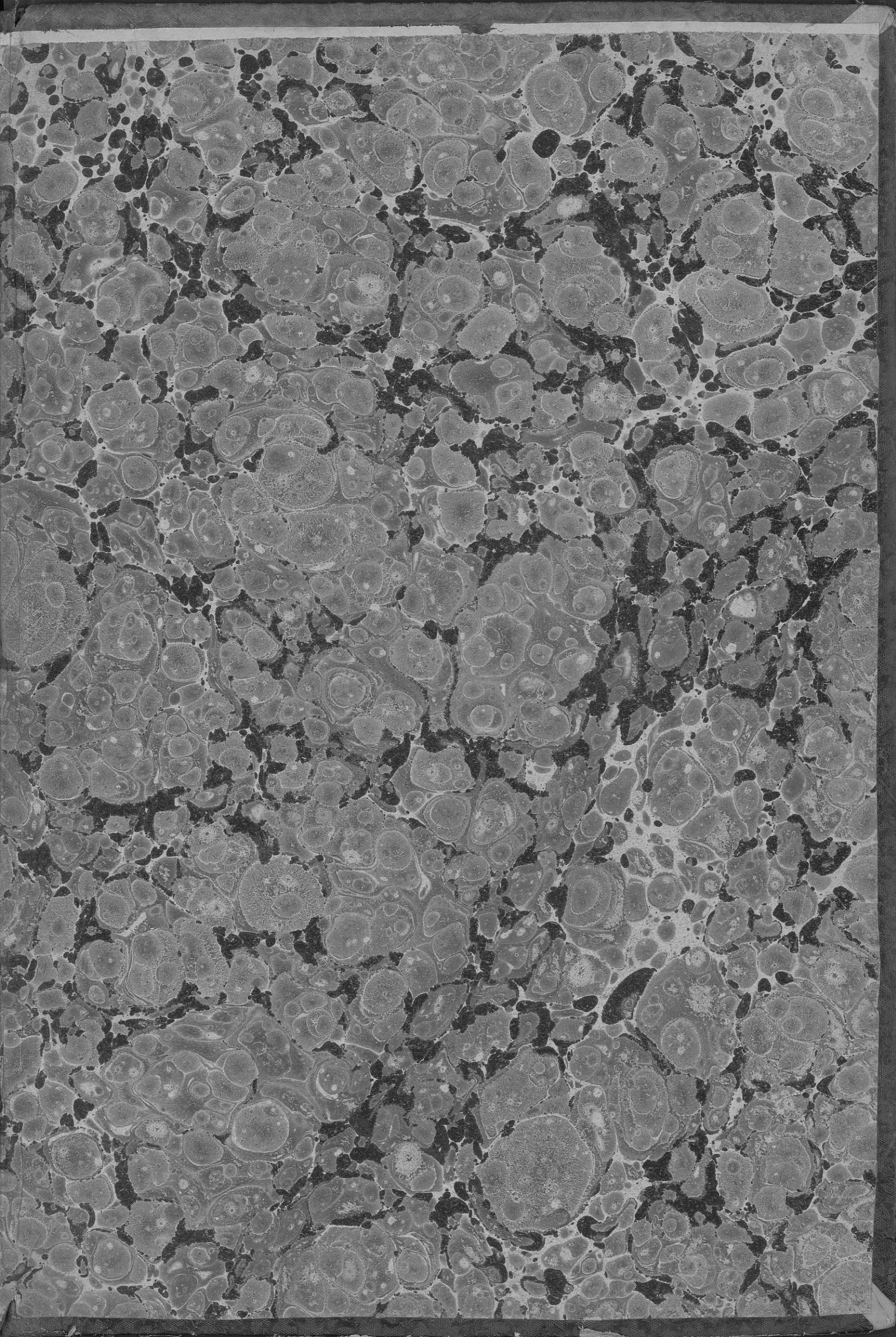


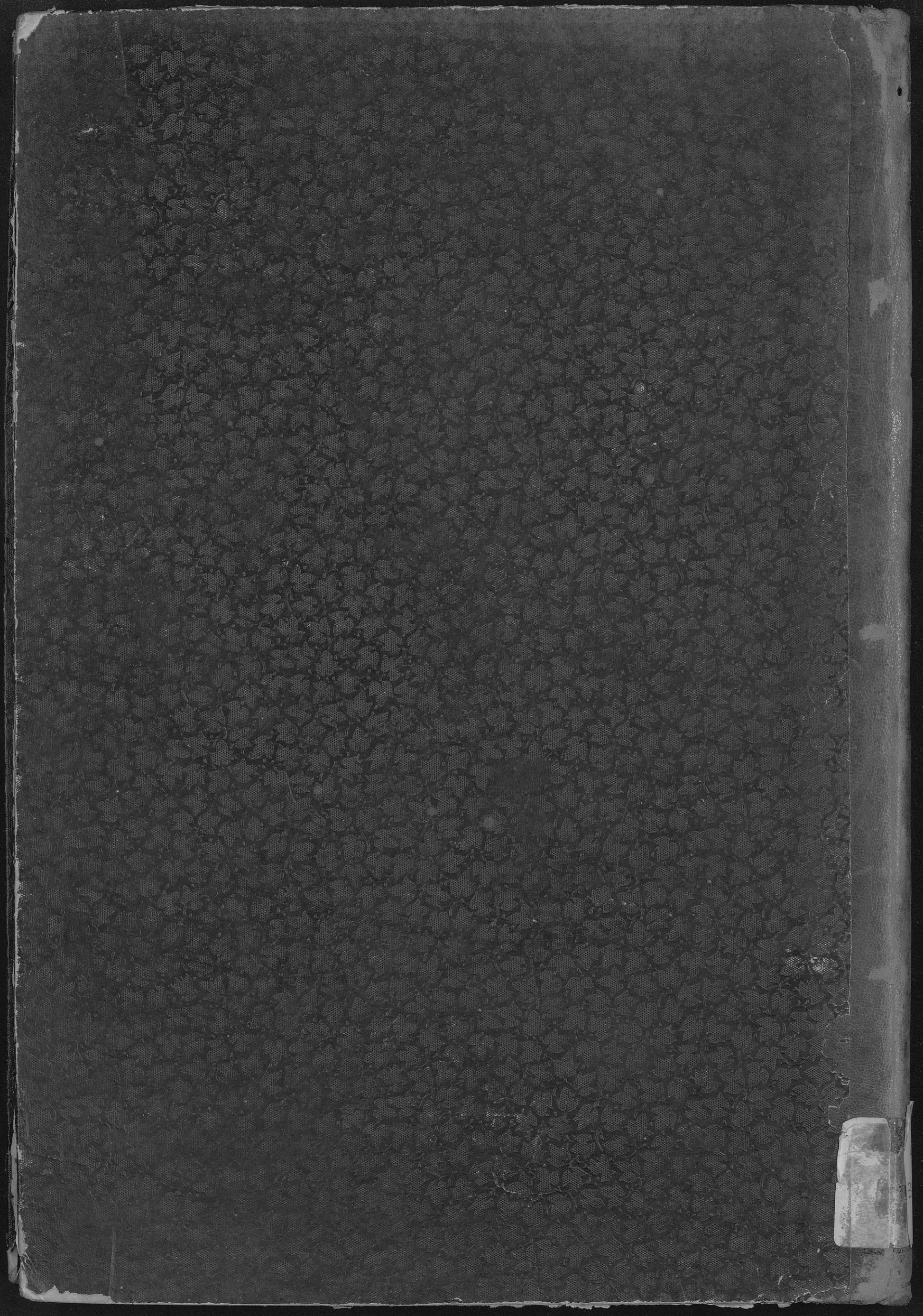












LIBRO
DE
ACTAS

1870

C

390